



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de enero de 2010
No. 6

SECRETARIA DE FINANZAS

SUMARIO:

MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (NOVENA EDICION) 2010.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (NOVENA EDICION) 2010.

INDICE

- I Introducción
- II Presentación
- III Principios de Contabilidad Gubernamental
- IV Efectos de la Inflación
- V Normas de Carácter General
- VI Políticas de Registro
- VII Catálogo de Cuentas
- VIII Instructivo de Cuentas
- IX Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
 - IX. A) Dependencias y Entidades Públicas
 - IX. B) Municipios
- X Formatos

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- XI Apéndice
- XI. A) Glosario de Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México
- XI. B) Clasificador por Objeto del Gasto Homologado 2010 Estatal-Municipal
- XI. C) Municipios

I. INTRODUCCION

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las entidades públicas estatales y municipales. La normatividad comprende el fundamento legal y los principios de contabilidad gubernamental.

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual sistema integral de contabilidad gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema, los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las finanzas públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Registrar contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos públicos, y las operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos, para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental y para la integración de la Cuenta Pública.

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que es el instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado, se efectúa una labor permanente de revisión, tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación. Por lo anterior, se busca mantener la homologación de los sistemas de registro contable y presupuestal de los organismos auxiliares y fideicomisos con el sistema del sector central y con los municipios, por lo que se ha instrumentado el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

II. PRESENTACION

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los principios de contabilidad gubernamental y con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la administración pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el catálogo de cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular. El Manual, se complementa con el instructivo para el manejo de las cuentas y la guía contabilizadora, el primero describe en forma detallada los distintos conceptos de cargo y abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como la representatividad de su saldo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

La guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Para efectos de este manual se entenderá como:

Entidades Públicas:

Término genérico con el que se identifica, a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo auxiliar, fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

Dependencias:

Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública, incluyendo a la Procuraduría General de Justicia.

Organismos Auxiliares:

Son las entidades prestadoras de servicios públicos de carácter asistencial y de salud, educativo, cultural y deportivo que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Público:

Son las entidades públicas donde el fideicomitente y el fideicomisario son el Gobierno del Estado de México y fueron creados para cumplir con una función encomendada únicamente al Estado.

Entes Autónomos:

Son aquellas entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Municipio:

Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

III. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Durante más de 30 años, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país, bajo la denominación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. En este conjunto de boletines se establecieron los fundamentos de la contabilidad financiera en las que se basó no sólo el desarrollo de normas particulares, sino también la respuesta a controversias o problemáticas derivadas de la emisión de estados financieros de las entidades económicas.

A partir del 1º de junio de 2004, es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) el organismo independiente que, en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México.

Por otro lado, en 1982 la Secretaría de Programación y Presupuesto del Gobierno Federal emitió los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental con el objetivo de regular la información contable y presupuestal generada por sus dependencias y el sector paraestatal federal.

El Gobierno del Estado de México en pleno cumplimiento de la Soberanía Estatal y en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios implementó los Principios de Contabilidad Gubernamental, los cuales derivan de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En el marco de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales a través del Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el mes de julio de 2004 se aprobó el acuerdo por el que se actualizan y definen los Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a partir del mes de enero de 2006.

El CINIF ha desarrollado normas más extensas y abundantes de algunos boletines aplicables a la contabilidad empresarial sin embargo el IMCP ha establecido en Grupo de Trabajo integrado por socios del Instituto y representantes de instancias

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Normativas y de Fiscalización en el ámbito gubernamental con la finalidad de continuar revisando y modificando las normas que hoy en día se aplican en el ámbito gubernamental tanto Federal como Estatal y Municipal.

En este orden de ideas el Gobierno Estatal continuará con la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio de 2004 hasta en tanto el IMCP en conjunto con las instancias gubernamentales proponga a el CINIF las Normas aplicables al Sector Gubernamental y este último las apruebe y emita como tales.

I MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, fracs. II, IV inciso C último párrafo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 61, fracs. XXXII y XXXIII, Artículo 77, fracs. XVIII y XIX y Artículo 129.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 24, fracs. VII, XI, XII, XIV, XXV Y XXVI.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículo 3, 5, 8 fracs. I, VIII, IX, X, XIV, XXV.
- Ley Orgánica Municipal, Artículos 48, fracs. X, XVI, 53, fracs. II, III, V, VI, VII y VIII, 91 fracs. XI, 93, 94, 95 y 112.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 1 y Título Décimo Primero, Artículo 339 al 356.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 14, fracs. XII y XIV.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México Artículo 8, fracs. II, III, IV y V.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Artículo 7, frac. XIV, Artículo 21 fracs. I, II, III, IV, V y VI.

II CONCEPTO

Los principios de Contabilidad Gubernamental, se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones y la elaboración y presentación de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.

Ente

“Se considera Ente a toda Dependencia, Entidad Pública o Paraestatal con régimen jurídico y patrimonio propio, que ha sido creada por Ley o Decreto”.

Se considera ente a toda entidad pública que cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios, como los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, entes autónomos, en el ámbito estatal o municipal, no así a las dependencias de los Poderes del Estado de México o municipales, ya que no cumplen con este requisito.

Asimismo no se deben elaborar estados financieros de cada una de las dependencias de los Poderes del Estado, solamente se deberá elaborar el Estado de Posición Financiera del Gobierno del Estado de México.

Existencia Permanente

“Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario”.

Puede considerarse que el ente tiene vida definida a partir de Ley o Decreto que lo crea, o modificación posterior, asimismo, el sistema contable se ha establecido considerando dicha situación.

Cuantificación en Términos Monetarios

“Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional”.

Período Contable

“La vida del ente se dividirá en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de las operaciones y de rendición de cuentas acerca de las mismas”.

Se divide en periodos uniformes de un año calendario, ya que tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos tienen vigencia anual.

Costo Histórico

“Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.”

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ellas haga la unidad administrativa que la realiza o bien al valor de avalúo practicado por perito registrado.

Los Estados Financieros, bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no los actuales según el mercado.

Importancia Relativa

“Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben mostrar todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones o rendir cuentas”.

De acuerdo con este principio, es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan, para conforme a su monto y naturaleza, darles la aplicación debida. En tales circunstancias, lo fundamental para determinar los límites de las “partidas de poca importancia” será el equilibrio entre la utilidad de la información, el grado de detalle de la misma, la naturaleza de la partida y su monto.

Consistencia

“Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente y en relación con otros similares, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

La observancia del principio de consistencia no hace imposible el cambio en la aplicación de los principios, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sino que exige que cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se revele claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto.

Revelación Suficiente

“Los estado financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera, presupuestaria y patrimonial del ente”.

La información presentada debe mostrar no solo los hechos relevantes sino también aquellas actividades no realizadas que influyan en la información presentada.

Base de Registro

“Los gastos o costos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen”.

Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

Los egresos se consideran devengados en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independiente de la forma o documentación que soporte ese hecho.

Tratándose de los ingresos por impuestos, derechos, aprovechamientos y los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, estos deberán registrarse en el momento en que efectivamente se reciban, evitando la generación de cuentas por cobrar a cada contribuyente, a fin de facilitar el control administrativo.

Tratándose de las Transferencias a Organismos Auxiliares y Municipios, el registro del Ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva y para el caso de quien efectúa la transferencia deberá registrar el egreso en ese mismo momento, creando la cuenta por pagar correspondiente.

Cumplimiento de Disposiciones Legales

“El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario”.

El sistema de contabilidad gubernamental debe hacer posible:

- Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales, y
- Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo plenamente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones del ente.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Si se presenta conflicto entre las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad Gubernamental, se dará preferencia a las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible el sistema deberá permitir la presentación de la información financiera en forma razonable y los resultados de la operación, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental.

Control Presupuestario

“Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente”.

Integración de la Información

“La información de los diferentes entes, se integra en la contabilidad, en los mismos términos que se presentan en el Decreto del Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos”.

En la integración de la información financiera y presupuestal de entes independientes en un solo informe deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes y los informes no deben reflejar superávit o déficit con motivo de la integración.

Partida Doble

“El ente debe contabilizar sus operaciones aplicando la teoría del cargo y el abono”.

La doble dimensión de la representación contable del ente es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otros entes, es decir, debe mantenerse la igualdad aritmética entre cargos y abonos.

No Compensación

“No deberá compensarse el registro de las operaciones que afecten cuentas de balance, de resultados, patrimoniales, igualmente las cuentas de ingresos y gastos presupuestarios”.

El registro de las operaciones deberá realizarse por los importes originales de cada transacción y en el momento en que se conozcan, es decir, omitiendo el neteo de cifras, para mayor transparencia y control de los movimientos generados.

ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE

El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma entre otros, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se adiciona la fracción XXVIII, que se refiere a la armonización de la contabilidad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal; el artículo segundo transitorio de esta reforma establece un año a partir de la entrada en vigor de la reforma para expedir la ley federal de contabilidad gubernamental.

Atendiendo a esta obligación constitucional el 4 de noviembre de 2008 se presentó ante el Congreso de la Unión la iniciativa que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y es el 11 de diciembre de 2008 cuando se aprueba.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Por lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan en este Manual los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental asimismo se incorpora el Plan de Cuentas; **los cuales serán aplicables al registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011.**

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Periodo Contable

- La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

- El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico

- Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PLAN DE CUENTAS

I	ACTIVO
I.1	ACTIVO CIRCULANTE
I.1.1	Efectivo y Equivalentes
I.1.1.1	Efectivo
I.1.1.2	Bancos/Tesorería
I.1.1.3	Bancos/Dependencias y otros
I.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
I.1.1.5	Fondos con Afectación Específica
I.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros
I.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes
I.1.2	Derechos a recibir efectivo o equivalentes
I.1.2.1	Inversiones financieras de corto plazo
I.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
I.1.2.3	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo
I.1.2.4	Contribuciones por recuperar a Corto Plazo
I.1.2.5	Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo
I.1.2.6	Préstamos otorgados a Corto Plazo
I.1.2.9	Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo
I.1.3	Derechos a recibir bienes o servicios
I.1.3.1	Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo
I.1.3.2	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo
I.1.3.3	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo
I.1.3.4	Anticipo a contratistas (obras) a Corto Plazo
I.1.3.9	Otros Derechos a recibir bienes o servicios a Corto Plazo
I.1.4	Inventarios
I.1.4.1	Inventario de Mercancías para Reventa
I.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas
I.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
I.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y suministros para producción
I.1.4.5	Mercancías en Tránsito
I.1.5	Almacén
I.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
I.1.6	(Estimación por pérdidas o deterioro de Activos Circulantes)
I.1.6.1	(Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes)
I.1.6.2	(Estimación para cuentas incobrables por Derechos a recibir Bienes o Servicios)
I.1.6.3	(Estimación por pérdidas de Inventarios)
I.1.9	Otros Activos Circulantes
I.1.9.1	Valores en Garantía
I.1.9.2	Otros Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
I.1.9.3	Bienes Muebles derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo
1.2.1.1	Colocaciones a Largo Plazo
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Análogos
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital
1.2.2	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo
1.2.2.2	Deudores diversos a Largo Plazo
1.2.2.3	Contribuciones a Largo Plazo
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1.2.2.9	Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo
1.2.3	Bienes Inmuebles
1.2.3.1	Terrenos
1.2.3.2	Edificios
1.2.3.3	Infraestructura
1.2.3.4	Construcciones en proceso (Obra Pública)
1.2.4	Bienes Muebles
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Equipo de Transporte
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
1.2.4.6	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
1.2.4.8	Activos Biológicos
1.2.4.9	Otros Bienes Muebles
1.2.5	Activos Intangibles
1.2.5.1	Software
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
1.2.5.4	Licencias
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles
1.2.6	(Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes)
1.2.6.1	(Depreciación Acumulada de Inmuebles)
1.2.6.2	(Depreciación Acumulada Muebles)
1.2.6.3	(Deterioro Acumulado de Activos Biológicos)
1.2.6.4	(Amortización acumulada de Activos Intangibles)
1.2.7	Activos Diferidos
1.2.7.1	Estudios y Proyectos
1.2.7.2	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento Financiero
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

1.2.7.5	Beneficios al Retiro de empleados pagados por adelantado
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos
1.2.8	(Estimación por pérdidas o deterioro de Activos no Circulantes)
1.2.8.1	(Deterioro de Inversiones Financieras a Largo Plazo)
1.2.8.2	(Estimaciones para cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo)
1.2.8.3	(Estimaciones para cuentas incobrables de Deudores Diversos por cobrar a Largo Plazo)
1.2.8.4	(Estimaciones para cuentas incobrables de Contribuciones por cobrar a Largo Plazo)
1.2.8.5	(Estimaciones para cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo)
1.2.8.9	(Estimaciones para otras cuentas incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo)
1.2.9	Otros Activos no Circulantes
1.2.9.1	Bienes en Concesión
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero
1.2.9.3	Bienes en Comodato
2	PASIVO
2.1	PASIVO CIRCULANTE
2.1.1	Cuentas por pagar a Corto Plazo
2.1.1.1	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo
2.1.1.2	Proveedores por pagar a Corto Plazo
2.1.1.3	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por pagar a Corto Plazo
2.1.1.4	Contratistas por pagar a Corto Plazo
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo
2.1.1.6	Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo
2.1.1.8	Devoluciones de Contribuciones por pagar a corto plazo
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo
2.1.2	Documentos por pagar a Corto Plazo
2.1.2.1	Documentos Comerciales por pagar a Corto Plazo
2.1.2.2	Documentos con Contratistas por pagar a Corto Plazo
2.1.2.9	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo
2.1.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
2.1.4	Títulos y Valores a Corto Plazo
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
2.1.5	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Corto Plazo
2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros a Corto Plazo
2.1.6.6	Bienes en Garantía a Corto Plazo
2.1.7	Provisiones a Corto Plazo
2.1.7.1	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo
2.1.7.2	Provisión para contingencias a Corto Plazo
2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo
2.1.9	Otros Pasivos a Corto Plazo
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar
2.1.9.2	Recaudación por Participar
2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE
2.2.1	Cuentas por pagar a Largo Plazo
2.2.1.1	Proveedores por pagar a Largo Plazo
2.2.1.2	Contratistas por pagar a Largo Plazo
2.2.2	Documentos por pagar a Largo Plazo
2.2.2.1	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo
2.2.2.2	Documentos con Contratistas por pagar a Largo Plazo
2.2.2.9	Otros Documentos por pagar a Largo Plazo
2.2.3	Deuda Pública a Largo Plazo
2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
2.2.3.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo
2.2.3.4	Préstamos de la Deuda Externa por Pagar a Largo Plazo
2.2.3.5	Arrendamiento Financiero a Largo Plazo
2.2.4	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
2.2.4.1	Créditos Diferidos a Largo Plazo
2.2.4.2	Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo
2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
2.2.5	Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Largo Plazo
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Análogos a Largo Plazo
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros a Largo Plazo
2.2.5.6	Bienes en Garantía a Largo Plazo
2.2.6	Provisiones a Largo Plazo
2.2.6.1	Provisión para Demandas y Litigios a Largo Plazo
2.2.6.2	Provisión por Pensiones a Largo Plazo

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

2.2.6.3	Provisión para Contingencias a Largo Plazo
2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo
3	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO
3.1	Patrimonio contribuido
3.1.1	Aportaciones
3.1.2	Revaluaciones del Patrimonio
3.1.3	Donaciones de Capital
3.2	Patrimonio Generado
3.2.1	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.3	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada
3.2.4	Modificaciones al Patrimonio
3.2.5	Revalúos
3.2.6	Reservas
3.2.7	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.7.1	Cambios en Políticas Contables
3.2.7.2	Cambios por Errores Contables
3.3	Exceso o Insuficiencia en la actualización del Patrimonio
3.3.1	Resultado por posición monetaria
3.3.2	Resultado por tenencia de Activos no monetarios
4	INGRESOS
4.1	Ingresos de Gestión
4.1.1	Impuestos
4.1.1.1	Impuesto sobre los Ingresos
4.1.1.2	Impuestos sobre el Patrimonio
4.1.1.3	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones
4.1.1.4	Impuestos al comercio exterior
4.1.1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
4.1.1.7	Accesorios
4.1.1.9	Otros Impuestos
4.1.2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda
4.1.2.2	Cuotas para el Seguro Social
4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro
4.1.2.4	Accesorios
4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4.1.3	Contribuciones de Mejoras
4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas
4.1.4	Derechos

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
4.1.4.2	Derechos a los hidrocarburos	
4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios	
4.1.4.4	Accesorios	
4.1.4.9	Otros Derechos	
4.1.5	Productos de tipo corriente	
4.1.5.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	
4.1.5.2	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	
4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes	
4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente	
4.1.6.1	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	
4.1.6.2	Multas	
4.1.6.3	Indemnizaciones	
4.1.6.4	Reintegros	
4.1.6.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	
4.1.6.6	Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
4.1.6.7	Aprovechamientos por Aportaciones	
4.1.6.8	Aprovechamientos por Cooperaciones	
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos	
4.1.7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
4.1.7.1	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	
4.1.7.2	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	
4.1.7.3	Ingresos de operación de Entidades Paraestatales empresariales no financieras	
4.1.9	Contribuciones no comprendidas en las Fracciones de la ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4.1.9.1	Contribuciones no comprendidas en las Fracciones de la ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4.2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4.2.1	Participaciones y Aportaciones	
4.2.1.1	Participaciones	
4.2.1.2	Aportaciones	
4.2.1.3	Convenios	
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público	
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones	
4.2.2.4	Ayudas Sociales	
4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones	
4.2.2.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
4.3	Otros Ingresos	
4.3.1	Ingresos Financieros	
4.3.1.1	Utilidad por Participación Patrimonial	
4.3.1.2	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	
Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

4.3.1.9	Otros Ingresos financieros
4.3.2	Beneficios por Variación de Inventarios
4.3.2.1	Beneficios por Variación de Inventarios de Mercancías para Reventa
4.3.2.2	Beneficios por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4.3.2.3	Beneficios por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4.3.2.4	Beneficios por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y suministros para producción
4.3.2.5	Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo
4.3.3	Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso
4.3.3.1	Disminución de Estimaciones por pérdidas o deterioro de Activos circulantes por Exceso
4.3.3.2	Disminución de Estimaciones por pérdidas o deterioro de Activos no circulantes por Exceso
4.3.3.3	Disminución de Provisiones a Corto Plazo por Exceso
4.3.3.4	Disminución de Provisiones a Largo Plazo por Exceso
4.3.3.5	Disminución de Reservas de Capital por Exceso
4.3.4	Otros Ingresos
4.3.4.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4.3.4.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4.3.4.3	Diferencias de cambio positiva en "efectivo y equivalentes"
4.3.4.4	Diferencias de Cotización positiva en Valores Negociables
4.3.4.9	Otros Ingresos varios
4.3.5	Ingresos Extraordinarios
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
5.1	Gastos de Funcionamiento
5.1.1	Servicios Personales
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
5.1.1.4	Seguridad Social
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
5.1.1.6	Previsiones
5.1.1.7	Pago de estímulos a servidores públicos
5.1.1.8	Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una relación laboral
5.1.2	Materiales y Suministros
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores
5.1.3	Servicios Generales

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

5.1.3.1	Servicios Básicos
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
5.1.3.8	Servicios Oficiales
5.1.3.9	Otros Servicios Generales
5.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
5.2.2	Transferencias al resto del Sector Público
5.2.3	Subsidios y Subvenciones
5.2.4	Ayudas Sociales
5.2.5	Pensiones y Jubilaciones
5.2.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos
5.2.7	Transferencias al Exterior
5.3	Participaciones y aportaciones
5.3.1	Participaciones
5.3.2	Aportaciones
5.3.3	Convenios
5.4	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública
5.4.1	Intereses de la deuda pública
5.4.2	Comisiones de la deuda pública
5.4.3	Gastos de la deuda pública
5.4.4	Costo por coberturas
5.4.5	Gastos por apoyos financieros
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas
5.5.1.1	Estimaciones de Activos Circulantes
5.5.1.2	Estimaciones de Activos no Circulantes
5.5.1.3	Depreciación de Bienes Inmuebles
5.5.1.4	Depreciación de Bienes Muebles
5.5.1.5	Deterioro de los Activos Biológicos
5.5.1.6	Amortización de Activos Intangibles
5.5.1.7	Provisiones de los Pasivos Corto Plazo
5.5.1.8	Provisiones de los Pasivos Largo Plazo
5.5.1.9	Reservas de Capital
5.5.2	Variación de Inventarios
5.5.2.1	Variación de Inventarios de Mercancías para Reventa
5.5.2.2	Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
5.5.2.3	Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

5.5.2.4	Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y suministros para producción
5.5.2.5	Variación de Almacén de Materiales y Suministros de consumo
5.5.3	Pérdidas por Constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas
5.5.3.1	Pérdidas por constitución de Estimaciones y Deterioros del Activo Circulante
5.5.3.2	Pérdidas por constitución de Estimaciones y Deterioros del Activo no Circulante
5.5.3.3	Pérdidas por constitución de Provisiones de Corto Plazo
5.5.3.4	Pérdidas por constitución de Provisiones de Largo Plazo
5.5.3.5	Pérdidas por constitución de Reservas
5.5.4	Otros Gastos
5.5.4.1	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones
5.5.4.2	Pérdidas por Responsabilidades
5.5.4.3	Sentencias y Resoluciones Judiciales
5.5.4.4	Bonificaciones y Descuentos Otorgados
5.5.4.5	Diferencias de Cambio Negativas en "Efectivo y equivalentes"
5.5.4.6	Diferencias de Cotización negativa en Valores Negociables
5.5.4.7	Resultado Integral de Financiamiento
5.5.4.9	Otros Gastos varios
5.5.5	Gastos Extraordinarios
5.5.5.1	Gastos de Ejercicios Anteriores
5.5.5.2	Devoluciones de ingresos ejercicios anteriores
5.5.5.9	Otros Gastos Extraordinarios
5.5.9	Otras Pérdidas
5.5.9.1	Pérdidas por Participación Patrimonial
5.5.9.9	Otras Pérdidas
6	CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos
6.2	Ahorro de la Gestión
6.3	Desahorro de la Gestión
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
7.1	Valores
7.1.1	Valores en Custodia
7.1.2	Custodia de Valores
7.1.3	Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado
7.1.4	Préstamo de instrumentos de crédito a formadores de mercado y su garantía
7.1.5	Instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado
7.1.6	Garantía de créditos recibidos de los formadores de mercado
7.2	Emisión de Obligaciones
7.2.1	Autorización para la emisión de bonos, títulos, valores, autorizaciones para contratar préstamos y otras obligaciones en el marco de la ley
7.2.2	Autorización para firma de préstamos

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

7.2.3	Emisión de bonos y otros valores de la deuda interna no puestos en circulación
7.2.4	Bonos y otros valores de la deuda interna emitidos puestos en circulación
7.2.5	Emisión de bonos y otros valores de la deuda externa no puestos en circulación
7.2.6	Bonos y otros valores de la deuda externa emitidos puestos en circulación
7.3	Avales y Garantías
7.3.1	Autorización de Avales
7.3.2	Avales Firmados
7.3.3	Registro de Garantías
7.3.4	Garantías Registradas
7.4	Juicios
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
7.4.2	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales
7.5	Inversión Pública
7.5.1	Contratos para Inversión Pública
7.5.2	Inversión Pública Contratada
8	Cuentas de Orden Presupuestarias
8.1	Ley de Ingresos
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar
8.1.3	Ley de Ingresos Modificada
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada
8.2	Presupuesto de Egresos
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8.2.3	Presupuesto Modificado
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado
9	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1	Superávit Financiero
9.2	Déficit Financiero

IV. EFECTOS DE LA INFLACION

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados básicos, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el 100 %.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la reevaluación de los estados financieros

V. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

I OBJETIVO

Determinar la forma, características y plazo en que las entidades públicas deben proporcionar información financiera, presupuestaria, programática y económica para consolidarla y presentarla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, así como la Cuenta Pública Municipal.

II MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, frac. II y IV, inciso C, último párrafo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 77, frac. XVIII y XIX.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 24, fracs. VII, XI, XII, XIV, XXV y XXVI.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículos 3, 5, 8 fracs. I, VIII, IX, X, XIV, XXV.
- Ley Orgánica Municipal, Artículos 48, fracs. X, XVI, 53, fracs. II, III, V, VII y VIII, 91, frac. XI, 93, 94, 95 y 112.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 1 y Título Décimo Primero, Artículos 339 al 356.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 14, fracs. XII y XIV.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 8, fracs. II, III, IV, V y VI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Artículo 7, frac. XIV, Artículo 21 fracs. I, II, III, IV, V y VI.
- Principios de Contabilidad Gubernamental.

III. NORMA GENERAL

1. La Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, determinarán los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales.
2. La Contaduría General Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, darán a conocer a las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo para la Clasificación de las Cuentas, que sustentarán la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
3. La Contaduría General Gubernamental, elaborará el Manual de la Cuenta Pública que incluirá los formatos en que las entidades deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- Referirse al periodo de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre)
- En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Principios de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado.
- Los estados financieros de los Organismos Auxiliares deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.
- La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

IV DESINCORPORACION DE ENTIDADES

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

VI. POLÍTICAS DE REGISTRO

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los principios de contabilidad gubernamental.

La información contable básica es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus notas que son parte integrante de los mismos, así como complementarios son Estado de Variación en el Patrimonio Contable, Estado de Cambios en el Patrimonio Contable, Estado de Modificaciones al Patrimonio, Evaluación e Integración de la Deuda y Movimientos del Activo Fijo y su Depreciación.

La información presupuestal es: Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos, Estado Comparativo de Egresos y así como complementarios son Comparativo de Egresos por naturaleza de gasto, Presupuesto de Egresos autorizado calendarizado, Presupuesto de Egresos ejercido calendarizado, Presupuesto de Ingresos ejercido calendarizado, Ingresos previstos calendarizados e Ingresos recaudados calendarizados.

La información de obra pública es obras en proceso y gasto ejercido y obras concluidas y su costo.

INVERSIONES

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de termino de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la SHCP, la CNBV y la CONDUCEF.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos totales por productos.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de éstos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de los recursos de origen federal sujetos a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" emitido por el IMCP.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México en la que ésta responsabilidad recae en el Comité de Inversiones; así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

INVENTARIOS

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

Las existencias se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

ALMACEN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Entes Autónomos o Municipios, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del ISEM, IMIEM, CIEEM, SEIEM, CAEM y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del CIEEM el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Entes Autónomos y Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES

A) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, organismos auxiliares y Municipios del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del deudor
- Importe de sus adeudos vencidos
- Antigüedad de los adeudos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- Acta levantada ante el Ministerio Público.
- Seguimiento
- Resolución

Los adeudos con un monto menor a 100 salarios mínimos de la zona económica "C" y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Entes Autónomos, Municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

B) ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del proveedor o contratista
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados
- Antigüedad de los montos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irre recuperables.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- Gestiones realizadas ante la Secretaria de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
- Actas levantadas
- Seguimiento.
- Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las dependencias deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

C) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA.

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de baja, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Lugar Físico en el que se encuentran
- Condiciones en que se encuentran
- Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Sindico correspondiente
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentado adicionalmente:
 - Actas levantadas
 - Seguimiento
 - Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las dependencias deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

ACTIVO FIJO

El objetivo de ésta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo Fijo los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del SICOPA WEB incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C" pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán incorporarse al SARECO. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere a los almacenes.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

En el caso de los municipios el control del patrimonio será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, considerando sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos (CREG).

DEPRECIACION

Para el caso de los organismos auxiliares, la depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

BIENES	% ANUAL
Vehículos	10 %
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo fijo y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

Nota: La aplicación de la depreciación de activos para el caso del Sector Central de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como y de los municipios y sus organismos descentralizados, se hará a partir de que sea aprobada por la Comisión Temática de Contabilidad Gubernamental.

VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los municipios la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre unidades administrativas, dependencias y organismos auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las dependencias del sector central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo.

En el caso de los municipios el procedimiento de venta y baja de bienes muebles e inmuebles será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

DONATIVOS

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente. (Ver guía contabilizadora)

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no liquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

- Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
- Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra o al cierre del ejercicio, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública en el periodo correspondiente.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y cuando el ejecutor sea un organismo auxiliar o un municipio, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por los servicios de control necesarios para su ejecución, la retención del 0.2

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

SUBSIDIOS Y APOYOS

Las entregas de recursos provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el estado de resultados como ingresos por subsidios y como egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las transferencias para subsidio de operación, se registrarán como gasto y las de inversión como aportación patrimonial.

Se recomienda a las entidades que para efectos de clasificar los subsidios o transferencias consideren lo dispuesto en la Clasificación por Naturaleza de Gasto vigente.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

INGRESOS PROPIOS ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadias, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, éstos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aún cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir comprobantes que acrediten dichos actos, los cuales deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán previa autorización de la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de ingresos recaudados y la de ingresos por recaudar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser federales, estatales, municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Entes autónomos será al área competente; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las adefas generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las adefas en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- **Presupuesto Autorizado de Ingresos:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la de ingresos por Recaudar.
- **Ingresos Recaudados:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.
- **Ingresos por Recaudar:** En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden al Presupuesto Autorizado de la Entidad Pública y se disminuye por los importes recaudados.
- **Presupuesto Autorizado de Egresos:** Correspondiente al monto total del Presupuesto Autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de gastos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado o por Pagar, según corresponda.
- **Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado:** En esta cuenta se registrarán los gastos generados en el transcurso del ejercicio, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar, o por Ejercer según corresponda.
- **Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar:** El registro en esta cuenta se refiere a los egresos ejercidos por los que se tiene el compromiso de pago, al fincarse el pedido correspondiente, su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

REGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades” no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de las facturas o comprobantes que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa I.V.A., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de “Educación Continua” y para la Evaluación del “Centro de Evaluación de Competencia Laboral” no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

En Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.13.5 miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se le entrega la constancia.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del impuesto sobre la renta de los mismos cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 58 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala este código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos, Entes Autónomos y Municipios, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados municipales o municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de crédito a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del impuesto al valor agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados para casa habitación.

REGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención medica a pacientes no derechohabientes

PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.

CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRANSITO

La tesorería del estado, las áreas de administración o finanzas de los Organismos Auxiliares, de los Entes Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a seis meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

Número de cheque
 Fecha de expedición del cheque
 Beneficiario
 Importe del cheque

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean cancelados en su sistema.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Una vez transcurridos tres años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

PAGOS ANTICIPADOS

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la cuenta de egresos ordinarios en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en la cuenta de balance 1306 de Pagos Anticipados.

APORTACIONES A FIDEICOMISOS

Los fondos aportados por las entidades públicas a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

VII. CATALOGO DE CUENTAS

OBJETIVO

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establecerá la clasificación del Catálogo de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

ESTRUCTURA DEL CATALOGO DE CUENTAS

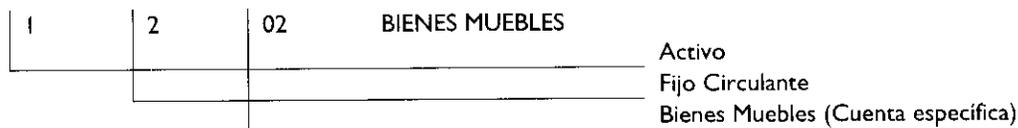
CUENTAS DE ACTIVO

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante, Fijo y Otros Activos:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Caja, Fondo Fijo de Caja, Bancos, Inversiones en Instituciones Financieras, Deudores Diversos, Documentos por Cobrar, Anticipo a Proveedores, entre otras; dichas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:



El Activo Fijo se conforma con las cuentas de: Bienes Muebles e Inmuebles, entre otras; estas cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:



La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo Fijo, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2do., 3er., 4to. y 5to. nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

El rubro otros activos se conforman principalmente por la cuenta 1301 "Construcciones en Proceso" esta cuenta es utilizada en un 5to. nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1301					Construcciones en proceso
1301	1				Obra Capitalizable, del Dominio Público o Transferible
1301	1	1			Número de la Obra
1301	1	1	1		Número de Contratista
1301	1	1	1	1	Estimación de la obra ejecutada
1301	1	1	1	2	I.V.A.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

CUENTAS DE PASIVO

El Pasivo se divide en 3 rubros: A Corto Plazo a Largo Plazo y Otros Pasivos.

Dentro del Pasivo a Corto Plazo se presentan:

La cuenta 2101 "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", la cual será utilizada a 5to. nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente por los generados por el presupuesto de egresos ejercido por pagar, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La Cuenta 2105 "Documentos por Pagar a Corto Plazo", la cual será utilizada al cuarto nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

El Pasivo a Largo Plazo se integra por la cuenta 2202 "Documentos por Pagar a Largo Plazo" la cual será utilizada al 4to. nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

En Otros Pasivos se presenta la cuenta 2301 "Ingresos por aplicar", la cual será utilizada a 2do. nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

CUENTAS DE PATRIMONIO

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Estas cuentas son afectadas por los ingresos ordinarios y extraordinarios que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

Este rubro se integra por las cuentas 5001 "Egresos Ordinarios" y 5002 "Egresos Extraordinarios". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5001 a 4to. nivel, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5001				Egresos Ordinarios
5001	202A000000			Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el egreso
5001	202A000000	0903010202010		Función, Subfunción, Programa, Subprograma, Proyecto y Municipio
5001	202A000000	0903010202010	2102	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5001				Egresos Ordinarios
5001	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el egreso
5001	A00100	09010110		Función, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento
5001	A00100	09010110	2102	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

CATALOGO DE CUENTAS

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

CUENTAS DE ORDEN

En este rubro destacan principalmente las cuentas de Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta el catálogo de cuentas autorizado.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

CATALOGO DE CUENTAS				
NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	NAT.	NIVELES	
CUENTAS DE ACTIVO	1000			
ACTIVO CIRCULANTE	1100			
CAJA	1101	D		3
FONDO FIJO DE CAJA	1102	D		3
BANCOS	1103	D		3
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1104	D		2
CUENTA CORRIENTE DIF	1105	D		3
DEUDORES DIVERSOS	1106	D		4
DOCUMENTOS POR COBRAR	1107	D		3
ANTICIPO A PROVEEDORES	1108	D		2
ANTICIPO A CONTRATISTAS	1109	D		3
CLIENTES	1110	D		4
ALMACEN DE MATERIALES	1111	D		5
INVENTARIO PARA VENTAS	1112	D		2
IVA ACREDITABLE	1113	D		5
FONDOS DE GARANTIA	1114	A		2
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	1115	A		2
ESTIMACION PARA FALTANTES EN EL INVENTARIO PARA VENTAS	1116	A		2
MERCANCÍAS EN TRANSITO	1117	D		2
CREDITO A SERVIDORES PUBLICOS A CORTO PLAZO	1118	D		4
CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO	1119	D		4
RETENCION DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO	1120	D		4
CREDITOS A SERVIDORES PUBLICOS A MEDIANO PLAZO	1121	D		4
CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS	1122	D		4
RETENCIONES DE CREDITOS POR COBRAR DOCUMENTADAS	1123	D		4
RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS	1124	D		4
CUOTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	1125	D		4
CUOTAS DE AHORRO VOLUNTARIO DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	1126	D		4
APORTACIONES DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	1127	D		4
FONDOS DE RESERVA	1128	D		3
ACTIVO FIJO	1200			
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1201	D		2
BIENES MUEBLES	1202	D		4
BIENES INMUEBLES	1203	D		4
INVENTARIO DE INMUEBLES PARA VENTA	1204	D		5
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	1205	D		4
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	1206	D		4
REVALUACION DE INMUEBLES PARA VENTA	1207	D		5
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	1208	A		4
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	1209	A		4
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	1210	A		4
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	1211	A		4
APORTACIONES PATRIMONIALES DE ORGANISMOS AUXILIARES	1212	D		3
FONDOS FIDEICOMITIDOS	1213	D		2
INVERSIONES EN ACCIONES A LARGO PLAZO	1214	D		3
CREDITOS A SERVIDORES PUBLICOS A LARGO PLAZO	1215	D		4
CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO	1216	D		4
RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A LARGO P.	1217	D		4
OTROS ACTIVOS	1300			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1301	D		5
CARGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL	1302	D		3
DEPOSITOS EN GARANTIA	1303	D		3
GASTOS DE INSTALACIÓN	1304	D		2
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACIÓN	1305	A		2
PAGOS ANTICIPADOS	1306	D		3

Vigente desde

01/01/2010

Sustituye

Área que elaboró

 Contaduría General Gubernamental
 Órgano Superior de Fiscalización

CATALOGO DE CUENTAS			
NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	NAT.	NIVELES
COSTO DE VENTAS POR APLICAR	1307	D	2
MINISTRACIONES DE FONDOS PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN	1308	D	3
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE EXPLOTACION	1309	D	3
CUENTAS DE PASIVO	2000		
PASIVO A CORTO PLAZO	2100		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2101	A	5
PROVEEDORES	2102	A	3
ACREEDORES DIVERSOS	2103	A	3
RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	2104	A	4
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2105	A	4
HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAGAR	2106	A	2
CHEQUES DE SUELDOS EN CIRCULACIÓN	2107	A	2
DEPOSITOS EN GARANTIA ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	2108	A	3
IVA POR PAGAR	2109	A	2
INTERESES POR PAGAR	2110	A	3
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	2111	A	3
CUENTAS POR PAGAR AL GEM	2112	A	3
CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL POR INVERTIR	2113	A	4
CUOTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	2114	A	4
AHORRO VOLUNTARIO DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	2115	A	4
APORTACIONES DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	2116	A	4
PASIVO A LARGO PLAZO	2200		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	2201	A	5
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	2202	A	4
OBLIGACIONES EN UDIS POR PAGAR	2203	A	3
OTROS PASIVOS	2300		
INGRESOS POR APLICAR	2301	A	2
RESERVA PARA RETENCIONES POR SUPERVISIÓN	2302	A	3
COBROS ANTICIPADOS	2303	A	2
VENTAS A CREDITO POR REALIZAR	2304	A	2
MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE PAGO	2305	A	3
CUENTAS DE PATRIMONIO	3000		
PATRIMONIO	3001	A	2
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3002	A	2
RESULTADO DEL EJERCICIO	3003	A	2
APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	3004	A	2
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	3005	A	2
CAPITAL SOCIAL	3006	A	3
RESERVA LEGAL	3007	A	3
COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO	3008	D	3
INGRESOS	4000		
INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	4001	A	5
INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	4002	A	4
EGRESOS	5000		
EGRESOS ORDINARIOS	5001	D	4
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	5002	D	2
COSTO DE VENTAS	5003	D	5
CUENTAS DE ORDEN	6000		
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	6001	A	4
INGRESOS RECAUDADOS	6002	D	4
INGRESOS POR RECAUDAR	6003	D	4
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	6004	A	4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	6005	D	4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	6006	D	4
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	6007	D	4

Vigente desde

01/01/2010

Sustituye

Área que elaboró

 Contaduría General Gubernamental
 Órgano Superior de Fiscalización

CATALOGO DE CUENTAS			
NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	NAT.	NIVELES
AVALES OTORGADOS	6008	A	4
OBLIGACIONES CONTINGENTES	6009	D	2
FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)	6010	D	2
DESINCORPORACION DE FONDOS (EFECTIVO)	6011	A	2
ALMACEN	6012	D	2
ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	6013	A	2
ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	6014	A	2
ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	6015	A	3
CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	6016	D	3
ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	6017	D	2
ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	6018	A	2
APORTACIONES DE COMUNIDADES PARA ELECTRIFICACION	6019	D	2
APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS	6020	D	2
APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR COBRAR	6021	A	2
FONDOS DE DESINCORPORACION (EN ESPECIE)	6022	D	2
DESINCORPORACION DE FONDOS (EN ESPECIE)	6023	A	2
FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA	6024	D	2
CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	6025	A	2
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	6026	D	2
RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	6027	A	2
DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	6028	D	2
REGULARIZACION DE DONACION DE BIENES RECIBIDOS	6029	A	2
DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PUBLICOS	6030	D	2
RESERVAS ACTUARIALES	6031	A	2
REZAGOS POR COBRO DE AGUA	6032	D	2
RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	6033	A	2
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	6034	D	2
RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	6035	A	2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	6036	D	2
COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6037	A	2
FIANZAS CONTRATADAS	6038	D	2
CONTRATACION DE FIANZAS	6039	A	2
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	6040	D	4
PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	6041	D	2
TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	6042	A	2
REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	6043	D	2
RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	6044	A	2
MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	6045	D	2
COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	6046	A	2
FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	6047	D	2
APORTACION PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	6048	A	2
RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	6049	D	2
INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	6050	A	2
INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	6051	D	2
PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	6052	A	2
DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	6053	D	2
PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	6054	A	2
BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	6055	D	2
PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	6056	A	2
CREDITO POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	6057	D	3
POR EJERCER DE CREDITOS CADENAS PRODUCTIVAS	6058	A	3
MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION	6059	D	4
CONSIGNACION DE MEDICAMENTOS	6060	A	4
INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACION	6061	D	3
ADMINISTRACION DE INSUMOS MEDICOS	6062	A	3

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

VIII. INSTRUCTIVO DE CUENTAS
INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1101
TITULO	CAJA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados a la Caja General o a las Cajas de Administración de Rentas.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos a las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
SU SALDO REPRESENTA La existencia de efectivo en Caja, (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el importe de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del municipio en su caso.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1102
TITULO	FONDO FIJO DE CAJA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la entrega inicial del Fondo Fijo de caja y los incrementos posteriores.	1	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse, en el caso del Poder Ejecutivo.
SU SALDO REPRESENTA Los importes de los Fondos Fijos de Caja autorizados y entregados.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1103
TITULO	BANCOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas de cheques.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas de cheques.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias, (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1104
TITULO	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en instrumentos de inversión	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones
2	Por los rendimientos devengados no cobrados en instrumentos de inversión	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1105
TITULO	CUENTA CORRIENTE DIF
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las entregas de participaciones al DIF Municipal, conforme al porcentaje determinado	1	Por la comprobación de los recursos otorgados.
2	Por el registro de los ingresos propios del DIF Municipal.	2	Por la aplicación de los ingresos propios del DIF Municipal, en la comprobación mensual de gastos.

SU SALDO REPRESENTA

Las participaciones otorgadas al sistema DIF Municipal de acuerdo a los porcentajes determinados y los ingresos propios generados. (Queda restringida por el nuevo procedimiento de registro)

OBSERVACIONES

Solo aplica a los Municipios.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1106
TITULO	DEUDORES DIVERSOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los importes de los adeudos no documentados, derivados de operaciones diversas.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
2	Por los préstamos concedidos al personal, en el caso de Poder Ejecutivo exclusivamente.	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se consideraran comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
3	En general por los demás adeudos no considerados en clientes y documentos por cobrar, originados en operaciones ajenas a su función de servicio público	3	Por los reintegros de los anticipos para gastos.
4	Por los anticipos para gastos a comprobar, en el caso del Poder Ejecutivo exclusivamente.	4	Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización, en el caso del Poder Ejecutivo.

SU SALDO REPRESENTA

Para el Poder Ejecutivo el importe de los préstamos y anticipos para gastos, pendientes de cobrar y comprobar, para los municipios, créditos a favor por concepto de adeudos originados en operaciones ajenas a su función de servicio público.

OBSERVACIONES

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1107
TITULO	DOCUMENTOS POR COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos o endosados a favor de la Entidad Pública.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
		2	Por el valor nominal de los documentos endosados o cancelados por la Entidad Pública.
		3	Por el valor nominal de los documentos que se determinen como incobrables, previa autorización.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del valor nominal de los títulos de crédito, suscritos o endosados a favor de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1108
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados para la adquisición de bienes y prestación de servicios.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1109
TITULO	ANTICIPO A CONTRATISTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados.
		2	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a través de las estimaciones.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos de obra otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1110
TITULO	CLIENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de mercancías y la prestación de servicio a crédito.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
		2	Por las devoluciones de mercancías.
		3	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables, previa autorización.
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1111
TITULO	ALMACEN DE MATERIALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	Por la salida del almacén de los bienes de consumo
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.		

SU SALDO REPRESENTA

El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.

OBSERVACIONES

Aplica para ISEM e IMIEM. En el caso de municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1112
TITULO	INVENTARIO PARA VENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar
3	Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
6	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		

SU SALDO REPRESENTA

El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

OBSERVACIONES

Solo aplica el Poder Ejecutivo.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO CIRCULANTE	
CUENTA		1113	
TITULO		IVA ACREDITABLE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
		4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el fisco.
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO CIRCULANTE	
CUENTA		1114	
TITULO		FONDOS DE GARANTIA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente.		
3	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el comité respectivo califique como incobrables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1115
TITULO	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Del importe de las disminuciones efectuadas a la reserva como resultado de los estudios efectuados al total de cuentas por cobrar.	1	Por los aumentos a la reserva, como resultado de los estudios efectuados a las cuentas por cobrar, por concepto de crédito, préstamos y anticipos otorgados.
2	Por el importe de los pagos realizados de las cuentas que se tenían reservadas.		
3	Del importe de las cuentas autorizadas como incobrables, con abono a la cuenta de: Clientes, Deudores Diversos, Documentos por Cobrar, Cuentas por Cobrar, Cuotas de Recuperación, Anticipo a Proveedores y Anticipo a Contratistas, según corresponda.		
SU SALDO REPRESENTA La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1116
TITULO	ESTIMACION PARA FALTANTES EN EL INVENTARIO PARA VENTAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor histórico de los faltantes de mercancías para su venta.	1	Por la estimación de faltantes de mercancías para su venta.
2	Por el importe de las disminuciones efectuadas a la estimación como resultado de los estudios efectuados a los faltantes en el inventario para ventas.		
3	Por el importe de los pagos totales o parciales, de los faltantes en el inventario para ventas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe estimado por faltantes de mercancías para su venta.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1117
TITULO	MERCANCIAS EN TRANSITO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio.	1	Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El precio de costo de las mercancías propiedad de la Entidad Pública las cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1118
TITULO	CRÉDITOS A SERVIDORES PÚBLICOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el otorgamiento de créditos a corto plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación o pago de los créditos otorgados a corto plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de los intereses cobrados por créditos a corto plazo otorgados	2	Por la cancelación de los créditos a corto plazo irrecuperables.
3	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos y jubilados.	3	Por el entero pagado por las Instituciones Públicas de los descuentos de créditos a corto plazo realizadas a los servidores públicos.
		4	Por el importe del saldo de los créditos a corto plazo de los servidores públicos y jubilados fallecidos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos a corto plazo a cargo de los servidores públicos y jubilados del Gobierno del Estado de México y Municipios.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1119
TITULO	CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA Las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1120
TITULO	RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1121
TITULO	CRÉDITOS A SERVIDORES PÚBLICOS A MEDIANO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el otorgamiento de créditos a mediano plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación o pago de los créditos otorgados a mediano plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de los intereses cobrados por créditos a mediano plazo otorgados.	2	Por la cancelación de los créditos a mediano plazo irrecuperables.
3	Por el importe de las devoluciones por descuento de más realizados a los servidores públicos y jubilados.	3	Por el entero pagado por las Instituciones Públicas por los descuentos de créditos a mediano plazo realizadas a los servidores públicos.
		4	Por el importe del saldo de los créditos a mediano plazo de los servidores públicos y jubilados fallecidos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los créditos a mediano plazo a cargo de los servidores públicos y jubilados del Gobierno del Estado de México y Municipios.

OBSERVACIONES

Para uso exclusivo del ISSEMYM.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1122
TITULO	CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones por cobrar documentadas con las entidades públicas.	1	Por el pago de las entidades públicas de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas.

SU SALDO REPRESENTA

Las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a entidades públicas documentadas.

OBSERVACIONES

Para uso exclusivo del ISSEMYM.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1123
TITULO	RETENCIONES DE CRÉDITOS POR COBRAR DOCUMENTADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1124
TITULO	RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1125
TITULO	CUOTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
I	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente.	I	Al momento de recibir el pago de las instituciones Públicas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos fiscales por cuotas de capitalización individual pendientes de pago por las Instituciones Públicas.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1126
TITULO	CUOTAS DE AHORRO VOLUNTARIO EN CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
I	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente.	I	Al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos fiscales por cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual pendientes de pago por las Instituciones Públicas.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del ISSEMYM			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO CIRCULANTE
CUENTA	1127
TITULO	APORTACIONES DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos fiscales por aportaciones de capitalización individual pendientes de pago por las Instituciones Públicas			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1201
TITULO	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en instrumentos de inversión.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelación de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras, en el caso del Poder Ejecutivo (banca electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras, en el caso del Poder Ejecutivo (banca electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en instituciones bancarias y financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO FIJO	
CUENTA		1202	
TITULO		BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como para de algún deudor.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO FIJO	
CUENTA		1203	
TITULO		BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega - recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aún cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes inmuebles			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1204
TITULO	INVENTARIO DE INMUEBLES PARA VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra - venta de los bienes inmuebles.		
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
SU SALDO REPRESENTA El valor de la actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1205
TITULO	REVALUACION DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	1	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la actualización de los bienes muebles			
OBSERVACIONES Solo aplica Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1206
TITULO	REVALUACION DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la actualización de los bienes inmuebles			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1207
TITULO	REVALUACION DE INMUEBLES PARA SU VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la actualización de los bienes inmuebles para ventas			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1208
TITULO	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1209
TITULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación. Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1210
TITULO	DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	1	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada revaluada de los bienes muebles.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1211
TITULO	DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	1	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada revaluada de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación. Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1212
TITULO	APORTACIONES PATRIMONIALES A ORGANISMOS AUXILIARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
SU SALDO REPRESENTA El importe aportado por el Gobierno del Estado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1213
TITULO	FONDO FIDEICOMITIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los incrementos a los fideicomisos.	1	Por las devoluciones o cancelaciones.
2	Por los rendimientos de inversiones.		
SU SALDO REPRESENTA Las aportaciones realizadas por el GEM al Fideicomiso			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO FIJO	
CUENTA		1214	
TITULO		INVERSION EN ACCIONES DE EMPRESAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en títulos y acciones, no recuperado de las empresas en liquidación.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		ACTIVO FIJO	
CUENTA		1215	
TITULO		CREDITOS A SERVIDORES PÚBLICOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el otorgamiento de créditos a servidores públicos y jubilados a largo plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de los créditos otorgados a servidores públicos y jubilados a largo plazo.
2	Por el importe de los intereses cobrados por los créditos a largo plazo otorgados.	2	Por la cancelación de los créditos a largo plazo irre recuperables.
3	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servicios públicos.	3	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos a largo plazo realizados a los servidores públicos.
		4	Por el importe del saldo de los créditos a largo plazo de los servidores públicos y jubilados fallecidos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos a largo plazo a cargo de los servidores públicos y jubilados del Gobierno del Estado de México y Municipios.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1216
TITULO	CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de las entidades públicas.
SU SALDO REPRESENTA Las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	ACTIVO FIJO
CUENTA	1217
TITULO	RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recuperación o pago por parte de las entidades públicas de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de ISSEMYM			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1301
TITULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		AL FINAL DEL EJERCICIO
3	Por el costo de las fianzas de la obras, facturas, aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.	2	Por el saldo de las obras capitalizables, transferibles, o de dominio público.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1302
TITULO	CARGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	1	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1303
TITULO	DEPOSITOS EN GARANTIA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos otorgados en garantía.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1304
TITULO	GASTOS DE INSTALACION
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los gastos pagados para condicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	1	Por la cancelación de su saldo, cuando ha llegado a su total amortización.
		2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1305
TITULO	AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente.	1	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
2	Por la amortización acumulada, de las instalaciones dadas de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
SU SALDO REPRESENTA La amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1306
TITULO	PAGOS ANTICIPADOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado	1	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
2	Por las rentas pagadas por anticipado.	2	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
3	Por los intereses pagados por anticipado.	3	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
4	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores.	4	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
5	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	5	Por las devoluciones de los pagos anticipados
		6	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los pagos anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1307
TITULO	COSTO DE VENTAS POR APLICAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las operaciones de compra-venta a plazos pendientes de devengar.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra - venta a plazos.

SU SALDO REPRESENTA

El costo a valores históricos de las operaciones de compra - venta a plazo aún no devengados.

OBSERVACIONES

Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra - venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos.
Solo aplica al Poder Ejecutivo.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS ACTIVOS
CUENTA	1308
TITULO	MINISTRACIONES DE FONDOS PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN.
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos aportados por la Federación, el Estado o Municipios.

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos otorgados a través de los diferentes programas federales y estatales de apoyo municipal y que son entregados a la entidad pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios.

OBSERVACIONES

Solo aplica a los Municipios.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2101
TITULO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del Egreso comprometido.	1	Por el compromiso del egreso
2	Enteros que realiza el estado a la federación y municipios.	2	Por los ingresos que recibe el estado de la Federación a favor de los municipios.
3	Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General de GEM.	3	Del importe de los ingresos en poder de la Entidad pública, por enterar al GEM.
4	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión	4	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.
5	Por la liquidación de los impuestos y derechos a cargo de la Entidad Pública.	5	Por el cálculo de impuestos y derechos por pagar, a que está sujeta la Entidad Pública.
6	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores o contratistas.	6	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
7	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	7	Por las obligaciones de pago a proveedores o contratistas.
8	Por los cargos determinados a los proveedores y contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	8	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.

SU SALDO REPRESENTA

Las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago, así como importes que tiene el estado pendientes de enterar a la Federación y Municipios.

OBSERVACIONES

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CONTO PLAZO
CUENTA	2102
TITULO	PROVEEDORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados por la entidad pública.	1	Por los adeudos pendientes de pago a cargo de la entidad pública.

SU SALDO REPRESENTA

Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios.

OBSERVACIONES

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2103
TITULO	ACREEDORES DIVERSOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de las obligaciones contraídas a menos de un año.	1	Por las obligaciones contraídas a menos de un año, por las entidades públicas.
SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones a menos de un año a cargo de la entidad pública, provenientes de operaciones no propias de sus actividades.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2104
TITULO	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las retenciones pendientes de enterar a favor de terceros.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2105
TITULO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el importe de los documentos suscritos por la Entidad Pública, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con instituciones financieras, contratistas o proveedores.	4	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obligaciones documentadas suscritas durante el mismo ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2106
TITULO	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados al personal de las receptorías de renta que participan en el procedimiento administrativo de ejecución.	1	Por las cantidades recibidas de los causantes por concepto de pago de gastos de ejecución, generados con motivo de la acción coercitiva para la recuperación de los créditos fiscales a favor del Gobierno del Estado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de gastos de ejecución no pagados al personal de la receptoría de rentas.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2107
TITULO	CHEQUES DE SUELDO EN CIRCULACION
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso del importe de cheques y abonos emitidos a las cuentas de bancos.	1	Por el registro de la emisión de la nómina.
2	Por el registro de cheques y abonos de nomina cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los cheques pendientes de traspasar a las cuentas de bancos.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2108
TITULO	DEPOSITOS EN GARANTIA: ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	1	Por la recepción de los depósitos en garantía.
2	Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	2	Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2109
TITULO	IVA POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios.	1	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellas entidades públicas, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar.		
3	Por el entero del IVA		
4	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de pagar			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2110
TITULO	INTERESES POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la reclasificación de intereses por pagar.	1	Por el importe de los intereses pendientes de pago.
2	Por el pago de intereses.		
SU SALDO REPRESENTA El computo de los intereses pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES Solo aplica a los Municipios.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2111
TITULO	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados.		

SU SALDO REPRESENTA
El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.

OBSERVACIONES
Solo aplica a los Municipios.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2112
TITULO	CUENTAS POR PAGAR AL GEM
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de los montos otorgados.	1	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el estado a Entidades Públicas.

SU SALDO REPRESENTA
El monto que en calidad de préstamo otorga el estado a Entidades Públicas.

OBSERVACIONES
Solo aplica a los Municipios.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2113
TITULO	CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL POR INVERTIR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso a las cuentas de inversión, de cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe recibido de las entidades públicas por concepto de cuotas y aportaciones para destinarse al Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos provenientes de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por invertir.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2114
TITULO	CUOTAS POR PAGAR DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe depositado a las cuentas individuales pagados a la Institución Bancaria.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente y aportaciones para destinarse al Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos provenientes de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por invertir.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2115
TITULO	AHORRO VOLUNTARIO POR PAGAR DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe depositado a las cuentas individuales pagados a la Institución Bancaria	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente.
		2	Por la variación entre la estimación y el pago real al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos provenientes de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por invertir.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A CORTO PLAZO
CUENTA	2116
TITULO	APORTACIONES POR PAGAR DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe depositado a las cuentas individuales pagados a la Institución Bancaria.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente.
		2	Por la variación entre la estimación y el pago real al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos provenientes de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por invertir.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A LARGO PLAZO
CUENTA	2201
TITULO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del Egreso comprometido.	1	Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Enteros que realiza el estado a la federación y municipio.	2	Por los ingresos que recibe el estado a favor de la federación y municipios.
3	Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General del GEM.	3	Del importe de los ingresos, en poder de la Entidad Pública por entrar al GEM.
4	Por la comprobación documental ante el estado de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	4	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.
5	Por la liquidación de los impuestos y derechos a cargo de la Entidad Pública.	5	Por el cálculo de impuestos y derechos por pagar, a que está sujeto la Entidad Pública.
6	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores, contratistas y prestadores de servicios.	6	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
7	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	7	Por las obligaciones de pago a proveedores y contratistas.
8	Por los cargos determinados a los proveedores y contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	8	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.

SU SALDO REPRESENTA

Las obligaciones contraídas por el estado y los municipios pendientes de pago, así como importes que tiene el estado, pendientes de enterar a la federación o municipios, así como las contraídas por las entidades municipales.

OBSERVACIONES

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A LARGO PLAZO
CUENTA	2202
TITULO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las obligaciones documentadas suscritas a largo plazo

OBSERVACIONES

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PASIVO A LARGO PLAZO
CUENTA	2203
TITULO	OBLIGACIONES EN UDIS POR PAGAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del crédito contratado en UDIS.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los créditos contratados en UDIS.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS PASIVOS
CUENTA	2301
TITULO	INGRESOS POR APLICAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del ingreso identificado.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos bancarios reportados por la Caja General durante el mes pendiente de identificar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos pendientes por asignar.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS PASIVOS
CUENTA	2302
TITULO	RESERVA PARA RETENCIONES POR SUPERVISIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Cuando se paga las empresas supervisoras de las obras.	1	De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento.
SU SALDO REPRESENTA Las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS PASIVOS
CUENTA	2303
TITULO	COBROS ANTICIPADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	1	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	2	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	OTROS PASIVOS
CUENTA	2304
TITULO	VENTAS A CREDITO POR REALIZAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos	1	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.

SU SALDO REPRESENTA
El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo.

OBSERVACIONES
Solo aplica al Poder Ejecutivo.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3001
TITULO	PATRIMONIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	1	Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	2	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.

SU SALDO REPRESENTA
El importe del patrimonio.

OBSERVACIONES

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3002
TITULO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior	1	Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los egresos de ejercicios anteriores.	2	Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.	3	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.

SU SALDO REPRESENTA

El resultado de ejercicios anteriores, mostrado diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y egresos acumulados.

OBSERVACIONES

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3003
TITULO	RESULTADO DEL EJERCICIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Egresos).	2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).

SU SALDO REPRESENTA

Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.

OBSERVACIONES

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3004
TITULO	APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones hayan sido formalmente autorizadas.	1	Por las nuevas aportaciones realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar.
2	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones pendientes de formalizar.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3005
TITULO	SUPERAVIT POR REVALUACION
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	1	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Area que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3006
TITULO	CAPITAL SOCIAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
I	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	1	Del importe de los aumentos de capital, representados por la suscripción de acciones por los socios.
		2	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	PATRIMONIO
CUENTA	3007
TITULO	RESERVA LEGAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
I	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		PATRIMONIO	
CUENTA		3008	
TITULO		COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la entrega de la obra concluida al usuario.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de obras al Organismo.
SU SALDO REPRESENTA El importe complementario del patrimonio.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el registro de la obra transferible.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		RESULTADOS	
CUENTA		4001	
TITULO		INGRESOS ORDINARIOS AUTONOMOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones.
2	Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones económicas, impuestas por la Secretaría de la Contraloría, en el caso del Poder Ejecutivo.	2	Por las sanciones económicas impuestas por la Secretaría de la Contraloría, en el caso del Poder Ejecutivo.
		3	Por los ingresos recibidos por las entidades gubernamentales derivados de ingresos propios, subsidios del Gobierno Federal, productos financieros y otros ingresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos ordinarios de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	RESULTADOS
CUENTA	4002
TITULO	INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos federales repartibles.
		2	Por los ingresos derivados de las participaciones recibidas por los municipios.
		3	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, arrendamientos de inmuebles, etc.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por participaciones federales y estatales por las Entidades Públicas.

OBSERVACIONES

No opera para organismos auxiliares.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	RESULTADOS
CUENTA	5001
TITULO	EGRESOS ORDINARIOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados por capítulo y naturaleza de gasto.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por: Cheques cancelados, devolución de efectivo o insumos; por depuración de cuentas, etc.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

OBSERVACIONES

Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Organismo Auxiliar.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	RESULTADOS
CUENTA	5002
TITULO	EGRESOS EXTRAORDINARIOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los egresos extraordinarios pagados por el Gobierno del Estado.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	RESULTADOS
CUENTA	5003
TITULO	COSTO DE VENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo a valores históricos de las ventas de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES Se aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6001
TITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ingresos Recaudados.	2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ingresos por recaudar.	3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ingresos por recaudar.

SU SALDO REPRESENTA

El presupuesto autorizado de ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.

OBSERVACIONES

Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6002
TITULO	INGRESOS RECAUDADOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.	1	Por las devoluciones de los ingresos no procedentes.
	DURANTE EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
2	Por los ingresos recaudados durante el Ejercicio Fiscal.	2	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Autorizado de Ingresos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES

Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTA DE ORDEN	
CUENTA		6003	
TITULO		INGRESOS POR RECAUDAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO <i>Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, al inicio del Ejercicio Fiscal, incluyendo al registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.</i>	1	DURANTE EL EJERCICIO <i>Por los ingresos recaudados durante el Ejercicio Fiscal</i>
2	DURANTE EL EJERCICIO <i>Por las devoluciones de los ingresos no procedentes.</i>	2	<i>Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos</i>
3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO <i>Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.</i>	3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO <i>Por el traspaso del saldo deudor, a la cuenta Presupuesto Autorizado de Ingresos.</i>
4	<i>Por el traspaso del saldo acreedor, a la cuenta Presupuesto Autorizado de Ingresos.</i>		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por recaudar durante el ejercicio fiscal			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6004	
TITULO		PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO <i>Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos.</i>	1	AL INICIAR EL EJERCICIO <i>Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.</i>
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO <i>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado.</i>	2	DURANTE EL EJERCICIO. <i>Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos.</i>
3	<i>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar.</i>		AL FINALIZAR EL EJERCICIO.
4	<i>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.</i>	3	<i>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.</i>
SU SALDO REPRESENTA El importe del presupuesto de egresos autorizado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6005
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de todo concepto de gasto.	1	Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto Autorizado de Egresos.
2	Por el pago de Presupuesto de Egresos Ejercido por pagar y del Presupuesto de Egresos Comprometido.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del presupuesto de egresos devengado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6006
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el compromiso de pago del egreso.	1	Por el pago del egreso comprometido.
		2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Autorizado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe del presupuesto de egresos ejercido no pagado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6007	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado, por Pagar y Comprometido.
	DURANTE EL EJERCICIO	2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos.
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos.		AL FINALIZR EL EJERCICIO
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Autorizado de Egresos.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto autorizado de egresos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del presupuesto pendiente de ejercer.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6008	
TITULO		AVALES OTORGADOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados.	1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y otorgados a los municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.
2	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM		
3	Por la absorción de adeudos por el GEM.		
4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y otorgados a los Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			
Vigente desde 01/01/2010		Sustituye	
		Area que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización	

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6009
TITULO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar
2	Por los créditos otorgados a los Organismos Auxiliares y a Municipios avalados por el Gobierno del Estado.	2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM.
		3	Por la absorción de adeudos por el GEM.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y otorgados a los Municipios, avalados por el GEM			
OBSERVACIONES			
Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6010
TITULO	FONDOS EN DESINCORPORACION (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6011
TITULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Fondos en Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6012
TITULO	ALMACEN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6013	
TITULO		ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6014	
TITULO		ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1	Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo.
		2	Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación.
		3	Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6015
TITULO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6016
TITULO	CUENTA DE CONTROL ORGANISMOS AUXILIARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6017
TITULO	ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIEROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de arrendamiento financiero de activos.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6018
TITULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de activos en arrendamiento financiero.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6019
TITULO	APORTACIONES DE COMUNIDADES PARA ELECTRIFICACION
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de la aportación determinada para la comunidad.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de la cuenta, cuando quede saldada la obra.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones determinadas para la comunidad.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTA DE ORDEN
CUENTA	6020
TITULO	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones realizadas por las comunidades para la ejecución de las obras.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de la cuenta cuando quede saldada la obra.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones determinadas para la comunidad			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6021
TITULO	APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR COBRAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones realizadas por las comunidades para la ejecución de las obras.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de la aportación determinada para la comunidad.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones determinadas para la comunidad.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6022
TITULO	FONDOS DE DESINCORPORACION (EN ESPECIE)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado o a otros Organismos en operación.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de desincorporación de fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6023
TITULO	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN ESPECIE)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta fondos en desincorporación.	I	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada. Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6024
TITULO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6025
TITULO	CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6026
TITULO	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos federales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6027
TITULO	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa	1	Al momento de recibir los recursos federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6028
TITULO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6029
TITULO	REGULARIZACIÓN DE DONACION DE BIENES RECIBIDOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6030
TITULO	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PUBLICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6031
TITULO	RESERVAS ACTUARIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6032
TITULO	REZAGOS POR COBROS DE AGUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios.
		2	Por baja de algún contribuyente.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6033
TITULO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	Por los adeudos de los contribuyentes morosos
2	Por baja de algún contribuyente.		
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6034
TITULO	FONDOS DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6035
TITULO	RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6036
TITULO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6037
TITULO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6038
TITULO	FIANZAS CONTRATADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6039
TITULO	CONTRATACION DE FIANZAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6040
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del compromiso del presupuesto de egresos, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del presupuesto ejercido por pagar
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al presupuesto de egresos comprometido.
		3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Autorizado de Egresos
SU SALDO REPRESENTA El importe del presupuesto de egresos comprometido.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6041
TITULO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6042
TITULO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6043
TITULO	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inicio un proceso administrativo de ejecución			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo de los municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6044
TITULO	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inicio un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo de los municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6045
TITULO	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6046
TITULO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inicio un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6047
TITULO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos a fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6048
TITULO	APORTACIONES PARA LA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos al fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inicio un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo de los municipios.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6049
TITULO	RESERVA DE INVERSIÓN SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6050
TITULO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6051	
TITULO		INVENTARIO DE PRECIO DE VENTA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el almacén.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6052	
TITULO		PRECIO DE VENTA DE INVENTARIO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el almacén.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6053
TITULO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de las sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6054
TITULO	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6055
TITULO	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6056
TITULO	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6057	
TITULO		CREDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION		CUENTAS DE ORDEN	
CUENTA		6058	
TITULO		POR EJERCER DE CREDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer			
OBSERVACIONES			

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6059
TITULO	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMYM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6060
TITULO	CONSIGNACION DE MEDICAMENTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMYM.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6061
TITULO	INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACION
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto	I	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración			
OBSERVACIONES			

INSTRUCTIVO DE CUENTAS

CLASIFICACION	CUENTAS DE ORDEN
CUENTA	6062
TITULO	ADMINISTRACION DE INSUMOS MEDICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
I	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato	I	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración			
OBSERVACIONES			

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

**IX. GUÍA CONTABILIZADORA
PARA EL REGISTRO CONTABLE
Y PRESUPUESTAL DE
OPERACIONES ESPECÍFICAS
DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

**IX. A) DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES PÚBLICAS**

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
NOMINAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo crédito al salario, honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas). Nota 1: la cuenta 4001 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes. Nota 2: Opera únicamente en sector central.	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5001 1106	2104 1103 4001 ¹ 2107 ²	6005 6002	6007 6003
2	Traspaso a la cuenta de bancos del importe de cheques y abonos emitidos en el pago de la nómina.			2107 ²	1103		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CREDITOS BANCARIOS, ETC.	Facturas, Documentación Soporte de los Beneficiarios y Formas Fiscales.	Quincenal	2104	1103		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5001	2101	6006	6007
5	Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM. Nota: en caso de documentar el pasivo, se aplican las cuentas 2105 o 2202 y las cuentas presupuestales de ingresos.	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2101	1103 2105 2202	6002	6003
6	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores.	Relación de Cheques Cancelados	Quincenal	2101 2104 1103 4001	5001	6007 6003	6005 6006 6002
Vigente desde		Sustituye		Área que elaboró			
01/01/2010				Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización			

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos en efectivo captados por subsidios e Ingresos Propios	Resumen diario de Ingresos y certificado de caja	Eventual	1103 6 1101	4001 4002	6002 6002	6003 6003
2	Registro de la expedición de cheques y comisiones bancarias.	Copias de Cheques, Avisos de Cargo y Estados de Cuenta Bancarios	Eventual	2101 2104 5001	1103	6005	6007
3	Registro de Depósitos en Inversiones a plazo e Intereses Generados por Inversiones.	Aviso de Depósito en Inversión, Resumen diario de Movimientos Bancarios	Eventual	1104	1103 4001 2104	6002	6003
4	Registro de los traspasos de caja a bancos.	Ficha de depósito bancarios	Frecuente	1103	1101		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial.	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado	Eventual	1101	4001	6002	6003
2	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo). Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1109 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente.	Contrato, Factura, Recibo, Fianza y Autorización de Pago.	Frecuente	1109	1103	6005	6007
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos.	Autorización de pago	Frecuente	5001	2101	6006	6007
4	Pago a proveedores	Factura, autorización de pago	Frecuente	2101	1103	6005	6006
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada Nota 1: se registra como ingreso el 2% por servicios de control necesarios para la ejecución de obras, según el Art. 70-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota 2: se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 3: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo.	Estimación, Factura, Número Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1301	1109 2101 2104 ² 4001 ¹	6006 6002	6007 6003
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada. Nota: Las cuentas 2105 ó 2202 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos.	Aut. de Pago, Cheque de Caja, Estimación, Facturas y Números Generadores	Frecuente	2101 2104	1103 2105 2202	6005 6002	6006 6003
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo del Organismo. Nota: Si la obra no es del dominio público, se llevará el activo fijo, en caso contrario se aplicará al gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al término del ejercicio fiscal.	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1203 5001	1301		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
OBRAS CDS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al Convenio de Desarrollo Social	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación.	Eventual	1101	4001	6002	6003
2	Pago del anticipo para inicios de obra según contrato (inicio, ampliación o refrendo). Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1109 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente	Contrato, factura, recibo, fianza y autorización de pago	Frecuente	1109	1103	6005	6007
3	Registro de pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada. Nota 1: se registra como ingreso el 2% por servicios de control necesarios para la ejecución de obras, según el Art. 70-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota 2: se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 3: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo.	Estimación, factura, números generadores y autorización de pago	Frecuente	1301	1109 2101 2104 ² 4001 ¹	6006 6002	6007 6003
4	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada Nota: Las cuentas 2105 ó 2202 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos.	Autorización de pago, Cheque de caja, estimación, facturas y números generadores	Frecuente	2101 2104	1103 2105 2202	6005 6002	6006 6003
5	Incorporación de la obra ejecutada al Activo. Nota: Si la obra no es del dominio público, se llevará al activo fijo, en caso contrario se aplicará el gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al término del ejercicio fiscal.	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1202 5001	1301		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
TRANSFERENCIAS ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares.	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5001	2101	6006	6007
2	Pao de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2101	1103	6005	6006

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERAL (ORGANISMOS AUXILIARES)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la provisión por la transferencia por cobrar de recursos estatales para gasto operativo y de inversión.	Contra-recibo o autorización de pago.	Quincenal	1106	4001	6002	6003
2	Cobro de las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión	Copia de Cheque o traspaso electrónico bancario	Quincenal Eventual	1103	1106		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
INVENTARIO PARA SU VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes muebles e inmuebles y mercancías para su venta (Terrenos, Naves, Líneas Telefónicas, Locales, Ejidos, Agua en Bloque, Artesanías y Atlas)	Copia Entrada, Factura, Convenio, Contrato, Acta Notarial	Eventual	1112	1103	6005	6007
2	Por la venta de bienes muebles e inmuebles			1103	1112	6002	6003
3	Por la venta en un valor menor al de libros, la diferencia se registra a gastos extraordinarios			5002 1103	1112	6002'	6003
4	Por la venta en un valor mayor al de libros, la diferencia se registra en el ingreso			1103	1112 4001	6002'	6003
	Nota I: se registra en función del ingreso al banco						

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Recibo, Autorización de Pago y Cheque de Caja	Frecuente	1106	1103	6040	6007
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes entidades si se registró el presupuesto comprometido.	Documentación Original	Frecuente	5001	1106	6005	6040
3	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes entidades si no se registró el presupuesto comprometido.	Documentación Original	Frecuente	5001	1106	6005	6007
4	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos.	Certificado de caja. recibo de caja.	Eventual	1101 ó 1103	1106		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1106	1103		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5001	2101	6006	6007
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua.	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2101	1103 1106	6005	6006
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios ingresándolo a la caja general del GEM	Contra Recibo	Frecuente	1101	1106		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
ARRENDAMIENTO FINANCIERO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pagos por concepto de rentas derivadas de los contratos bajo arrendamiento financiero.	Contrato de Arrendamiento Financiero y Copia de Cheque	Mensual	5001 6018	1103 6019	6005	6007
2	Liquidación de los compromisos de compra de bienes inventariables, bajo contrato de arrendamiento financiero.	Contrato de Arrendamiento Financiero, Copia de Cheque y Contrato de Compraventa	Eventual	1202	1103	6005	6007
3	Transferencia del valor del activo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero. *NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden	Contrato de compraventa	Eventual	1202 *6019	3001 *6018		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
SUBSIDIO PARA OBRA CDS EN MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Transferencia de Recursos Estatales, para la ejecución de obras en Municipios y Organismos Auxiliares.	Ficha de Pago	Frecuente	5001	1103	6005	6007

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LOS SEIEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM.	Certificado de Caja	Mensual	1101 *6016	4002 *6015	6002	6003
2	Transferencias del GEM, a los SEIEM, para pago de nómina.	Posición Diaria de Caja, Aviso de Cargo y Aviso de Abono	Quincenal	5001 *6015	1103 *6016	6005	6007
3	Transferencias para gasto operativo e inversión	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5001 *6015	1103 *6016	6005	6007
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión.	Estado de Cuenta y Aviso de Abono	Mensual	1103	4001	6002	6003
*Nota: Corresponden a Cuentas de Orden							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo.	Pagaré y/o contrato	Eventual	1103	2105 2202	6002	6003
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹ Nota 1: Cuando se documenta la operación se afectan las cuentas 2105, 2202, 6002 y 6003.	Pagaré y autorización de pago.	Eventual	2101	2105 ¹ 2202	6005 6002	6006 6003
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo. Nota 2: Se utiliza la cuenta 5001 Egresos Ordinarios, para el pago de los intereses generados por el crédito.	Programación de pago por cheque	Eventual	2105 5001 ²	1103	6005	6006
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual		2105 -2105 2202 -2202		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera (Capitalización de intereses). Nota 3: Se utiliza la cuenta 5001 Egresos Ordinarios, para el pago de los intereses generados por el crédito.	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2105 2202 5001 ³	2105 2202	6005 6002	6007 6003
Vigente desde		Sustituye		Área que elaboró			
01/01/2010				Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización			

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por las participaciones Federales y Estatales, que les corresponde a los municipios.	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	5001	2101	6006	6007
2	Pago de las participaciones a los municipios.	Spei y Hojas de Liquidación	Mensual	2101 1106	1103 2104	6005	6006
Nota: se utilizan las cuentas 1106 y 2104, para registrar los anticipos y las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades.							
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros.	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2104	1103 1106		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
SUBSIDIO PARA OBRA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Transferencia de Recursos Estatales, para la ejecución de obras municipales y a cargo de Organismos Auxiliares de carácter Municipal y Estatal.	Ficha o autorización de Pago	Frecuente	5001	1103	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UAEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la U.A.E.M.* Nota: Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos.	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación.	Eventual	1101	4002	6002	6003
2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la U.A.E.M. ¹ Nota 1: Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal.	Ficha de Pago	Eventual	5001	1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por adquisición.	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	1202 1203	1103 2101	6005 6006	6007
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación o transferencia.	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia.	Eventual	1202 1203	4001	6002	6003
3	Pago de bienes muebles semovientes o inmuebles por adquisición.	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	2101	1103	6005	6006
4	Baja de bienes inventariables por venta Nota 1. Se registra por la cancelación del importe de la depreciación acumulada. Nota 2. Estas cuentas se afectan por la diferencia entre el valor de adquisición y de venta.	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1103 1208 1209 1210 1211 3005 5002 ²	1202 1203 1204 1205 1206 1207 5002 ¹ 4001 ²	6002	6003
5	Baja de bienes inventariables por donación o transferencia Nota 3. Se registra en función del movimiento de origen; si fue por adquisición (3002) o bien, si se recibió como parte del patrimonio inicial (3001)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, acta de donación	Eventual	3002 ³ 3001 ³ 1208 1209 1210 1211 3005	1202 1203 1204 1205 1206 1207 5002 ¹		
6	Por las adquisiciones de bienes muebles mediante el gasto de inversión.	Autorización de pago, factura.	Frecuente	1202	1103	6005	6007
7	Baja de activos por obsolescencia Nota 4. Se registra por la diferencia entre el valor del bien mas el importe de la reevaluación y el importe de la depreciación acumulada.	Acta de baja, aviso de baja	Eventual	5002 ⁴ 1208 1209 1210 1211 3005	1202 1203 1204 1205 1206 1207 5002 ¹		
Vigente desde		Sustituye		Área que elaboró			
01/01/2010				Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización			

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Reevaluación de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3005	1205 1206 1207		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1208 1209 1210 1211	5002 3005		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo	Acta de donación o transferencia. Ficha de depósito	Eventual	1103	4001	6002	6003
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación o transferencia (mayores a 35 S.M.G.)	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia.	Eventual	1202 1203	4001	6005 6002	6007 6003
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles.	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia.	Eventual	5001 *6012	4001 *6013	6005 6002	6007 6003
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados. *NOTA: Corresponden a cuentas de orden.		Eventual	*6013	*6014		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio, certificado de caja.	Eventual	1106	4001	6002	6003
2	Se recibe el dinero del programa.	Cheque	Eventual	1103	1106		
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra.	Cheque	Frecuente	1109	1103	6005	6007
Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1109 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente.							
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el I.V.A.)	Cheque	Frecuente	1301	1103	6005	6007
5	Se presenta la estimación	Cheque	Frecuente	1301	1103	6005 ³	6007
Nota 1: se registra como ingreso el 2% por servicios de control necesarios para la ejecución de obras, según el Art. 70-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota 2: se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 3: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo.							
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra.	Pedido	Frecuente	1117	2101	6006	6007
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1111	1117		
8	Se paga la factura del equipamiento.	Cheque	Frecuente	2101	1103	6005	6006
9	El área de construcción reporta como terminada la obra.	Acta de entrega-recepción	Eventual	1203	1301		
10	Se entrega la obra al usuario. Se recibe la obra.	Acta de entrega-recepción	Eventual	3008 ⁴ 1203	1203 3001		
Nota 4: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno o del Ayuntamiento y el acta de entrega-recepción.							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1103	4001	6002	6003
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5001	1103	6005	6007
3	Registro por la nueva adquisición del bien.	Factura	Eventual	1202	1103	6005	6007

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado.	Oficio de la Secretaría	Eventual			6003	6001
						6002 ²	6003
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto.	Oficio de la Secretaría	Eventual			6003	6001
						6002 ²	6003
						6007	6004
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras. Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente. Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado. Nota 2: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de "otros", por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.	Factura	Eventual	5001	1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DEL CONTROL DE ALMACEN (PARA BIENES DE CONSUMO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del compromiso para la adquisición de bienes consumibles (materiales y útiles de oficina, material de limpieza, materiales y útiles para equipos de cómputo, etc.)	Nota de pedido o documento soporte de la operación	Frecuente	5001	2101	6006	6007
2	Registro de entrada al Almacén de Bienes Consumibles.	Tarjeta de Entrada o Control de Almacén	Frecuente	*6012	*6013		
3	Pago de bienes consumibles.	Factura	Frecuente	2101	1103	6005	6006
4	Registro de la salida del Almacén de los bienes consumibles	Tarjeta de entrada o Control de Almacén	Frecuente	*6013	*6014		
	*Nota: Corresponden a Cuentas de Orden.						

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE ESTADIAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los recursos recibidos por las empresas.	Cheque	Eventual	1103	4001	6002	6003
2	Registro por el pago a los alumnos. *Se solicita ampliación presupuestal ante la Secretaría de Finanzas.	Recibo	Eventual	*5001	1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
FIDEICOMISO PUBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso.	Contrato	Eventual	1103	3001		
2	Ingresos por rendimientos del Fideicomiso.	Recibo	Eventual	1103	4001	6002	6003
3	Gastos generados del fideicomiso.	Cheque	Eventual	*5001	1103	6005	6007
4	Cancelación del Fideicomiso. *Se solicita autorización la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial. Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.	Cheque	Eventual	3001	1103		

Vigente desde 07/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Código Auxiliar de Contabilidad
-----------------------------	-----------	---

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
FIDEICOMISO PUBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso	Contrato	Frecuente	1213	1103		
2	Por el registro del rendimiento de inversiones	Estado de Cuenta	Eventual	1213	4001	6002	6003
3	Por la cancelación del fideicomiso			1103	1213		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
FIDEICOMISO PUBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1103	6005	6007
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, Spei, Estado de cuenta	Eventual	1213	1003	6005	6007
3	Rendimientos por inversión	Estado de cuenta	Eventual	1213	4001	6002	6003
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1103	1213		
5	Cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	5002	1213		

Vigente desde 6/6/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
---------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
FIDEICOMISO PRIVADO (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al Fideicomiso	Contrato		5001	1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
ROBO DE FONDOS PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido directamente en la Caja General.	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1106	1101		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos.	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5002	1106		
3	Por la recuperación de los recursos.	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1101 ó 1103	1106		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE OPERACIONES BURSATILES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito inicial recibido por el GEM derivado de la colocación del bono	Bono	Eventual	1213	2105 2202	6002	6003
2	Deposito de la colocación al GEM.	Estado de cuenta del fideicomiso y del banco	Eventual	1103	1213	6005	6007
3	Recaudación del impuesto sobre erogaciones.	Declaración del contribuyente	Mensual	1103	4001	6002	6003
4	Depósito del GEM al Fideicomiso	Recibo de Deposito	Mensual	1213	1103	6005	6007
5	Pago de Capital a los acreedores	Estado de cuenta	Mensual	2105 2202	1213	6005	6007
6	Pago de intereses a los acreedores	Estado de cuenta	Mensual	5001	1103 1213	6005	6007
7	Reintegro de remanentes del fideicomiso al GEM	Estado de cuenta del fideicomiso y del banco	Mensual	1103	1213	6005	6007
8	Gasto de deuda	Facturas, estados de cuenta, recibos	Eventual	5001	1213	6005	6007
9	Por el registro del rendimiento de inversiones	Estado de Cuenta	Eventual	1213	4001	6002	6003

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
CREDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PUBLICOS A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se otorgan créditos a servidores públicos a corto, mediano o largo plazo.	Autorización de Crédito	Frecuente	1118 1121 o 1215	1103 1114	6005	6007
2	Se realiza la recuperación de créditos otorgados a servidores públicos.	Nóminas o recibo de ingresos	Frecuente	1103	1118 1121 o 1215 2109	6002	6003
3	Se reclasifica el tipo de crédito de acuerdo al vencimiento	Estado de cuenta	Frecuente	1118 o 1121	1121 o 1215		
4	Se autoriza la cancelación de créditos a servidores públicos y pensionados por: -Fallecimiento -Incapacidad total y permanente -Por prescripción e incobrabilidad	Constancia de incobrabilidad Acta de defunción o Oficio del departamento de pensiones Dictamen de pensión por inhabilitación Oficio	Trimestral	1114	1118 1121 o 1215		

Vigente desde
01/01/2010

Sustituye

Área que elaboró

Contaduría General Gubernamental
Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS RETENCIONES POR COBRAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de cuotas y aportaciones de Seguridad Social y otras retenciones devengadas por cobrar a entidades públicas	Nominas de entidades públicas	Quincenal	1119 1120	4001 2104	6002	6003
2	Se formaliza convenio de pago de retenciones de cuotas y aportaciones de Seguridad Social, retenciones de créditos a servidores públicos y otras retenciones por cobrar a entidades públicas a corto o largo plazo.	Convenio	Eventual	1122 1123 1124 o 1216 1217 1218	1119 1120		
3	Se reclasifica el adeudo a cargo de las entidades públicas por retenciones y aportaciones de Seguridad Social, retenciones de créditos a servidores públicos y otras retenciones de acuerdo a su vencimiento.	Convenio	Eventual	1122 1123 1124	1216 1217 1218		
4	Se realiza el pago total o parcial del adeudo a cargo de las entidades públicas por concepto de retenciones y aportaciones de Seguridad Social, retenciones de créditos a servidores públicos y otras retenciones.	Recibo de Ingresos	Frecuente	1103	1122 1123 1124 o 1216 1217 1218		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual recibidas de las entidades públicas por invertir	Recibo de Ingresos	Frecuente	1103	2113		
2	Traspaso para inversión al Fondo de Capitalización Individual.	Estados de Cuenta	Frecuente	2113 *6049	1103 *6050		
3	Pago del Fondo de Capitalización Individual a servidores públicos.	Solicitud Aprobada	Frecuente	*6050	*6049		
4	Registro de gastos de administración del Fondo de Capitalización Individual.	Reportes de Inversión	Frecuente	1103 5001	4001 1103	6002 6005	6003 6007
5	Registro de rendimientos del Fondo de Capitalización Individual. Nota: Corresponden a Cuentas de Orden.	Reportes de Inversión	Frecuente	*6049	*6050		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta.	Reporte de Inventarios	Eventual	6051	6052		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta.	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	6051	6052		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	6054	6053		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	6053	6054		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías.	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	6051	6052		
6	Se registran las ventas de mercancías.	Reportes de Ventas	Frecuente	1103 o 1110 5003 6053	4001 1112 6054	6002	6003
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta.	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	6053	6054		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original.	Reporte de devoluciones	Eventual	6054	6053		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	6054	6053		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LAS APORTACIONES ESTATALES PARA OBRAS DE IMPACTO VIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe de las aportaciones Estatales para las Obras de Impacto Vial.	Resumen de Ingresos	Mensual	1103	4001	6002	6003
2	Por las Transferencias al Patrimonio del Fideicomiso.	Solicitud de pagos diversos y Conciliación	Mensual	1213	1103	6005	6007 ¹
3	Por los rendimientos financieros	Estado de cuenta o informe	Mensual	1213	4001	6002	6002
4	Por la ejecución de las obras por parte del Fideicomiso (Pagos a Contratistas).	Estado de Cuenta del Fideicomiso	Mensual	5001	1213	6005 6007	6007 ² 6005 ¹
5	Autorización del Comité de Vigilancia en que los recursos se ocupen directamente en las obras (Aportaciones en Especie). Nota 1. Inversiones Financieras Nota 2. Gasto de Inversión	Acta firmada por integrantes del Comité	Eventual	5001	4001	6002 6005	6003 6007 ²

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Area que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LA DEUDA PUBLICA AVALADA (SECTOR CENTRAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso de los Avales Otorgados	Pagaré o Contrato o Convenio	Eventual	6009*	6008*	6007	6004
2	Amortización o liquidación del capital pagado por el GEM de los créditos avalados a cuentas del organismo.	Programación de Pago	Eventual	1212 6008*	1103 6009*	6005	6007 ¹
3	Registro de pago de Intereses Pagados por el GEM de los Créditos Avalados a Cuenta del Organismo.	Programación de Pago	Eventual	5001	1103	6005	6007 ¹
*Cuentas de Orden							
Nota 1. Capítulo 4000 (Subsidios y Apoyos)							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA (ORGANISMO AUXILIAR)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada.	Pagaré o Contrato	Eventual	1301	2202	6002	6003 ¹
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Organismo.	Programación de Pago	Eventual	2202	3001	6001 6002 6005	6003 ² 6003 6007 ³
3	Registro del pago de intereses a cargo de los Organismos Auxiliares pagados por el GEM.	Programación de Pago	Eventual	5001	1103	6004 6005	6007 ⁴ 6007
Nota 1. Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de "Otros", por contratación de obra financiada.							
Nota 2. La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM							
Nota 3. Estos gastos se clasificaran en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital.							
Nota 4. El pago de intereses se registrara en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses.							

Vigente desde
01/01/2010

Sustituye

Area que elaboro

Contaduría General Gubernamental
Oficina Superior de Inspección

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción de Participaciones Federales y Recursos FAFEF	Recibo de caja	Mensual	1101	4001	6002	6003
2	Por el depósito en el Fideicomiso de las Participaciones Federales y Recursos FAFEF	Estado de Cuenta	Mensual	1213	1101	6005	6007 ¹
3	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	2105 2202	1213	6005 6007	6007 ² 6005 ¹
4	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	5001	1213	6005 6007	6007 ² 6005 ¹
5	Gasto de Deuda	Estado de cuenta Documentos, (Facturas)	Mensual	5001	1213	6005	6007 ²
6	Rendimientos por las inversiones	Estado de cuenta	Mensual	1213	4001	6002	6003
7	Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM	Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco	Mensual	1103	1213	6007	6005 ¹
Nota 1. Inversiones Financieras Nota 2. Deuda Pública							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5001	2101	6006	6007
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo.	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente			6002	6003
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			6003	6001
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			6007	6004
5	Por el registro del pago del adeudo	Factura, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2101	1103	³ 6005	6007
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente.	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5001	2101	6006 6002	6007 6003
Nota 1: En caso de existir ingresos por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores se deberá aplicar lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente Nota 2: En caso de que no se haya considerado dentro del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio, se deberá solicitar la ampliación presupuestal correspondiente Nota 3: Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores							

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DEL 2.5% SOBRE EROGACIONES (SECTOR CENTRAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto por el importe calculado sobre los conceptos de percepciones Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 1407 Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de impuesto sobre erogaciones	Declaración	Anual	5001 ¹	4001 ²	6005 6002	6007 6003

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DEL 2.5% SOBRE EROGACIONES (SECTOR AUXILIAR)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
POR EL REGISTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO							
1	Registro del gasto por la transferencia a los organismos auxiliares por el monto del impuesto. Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 4201 Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de impuesto sobre erogaciones	Declaración del impuesto	Anual	5001 ¹	4001 ²	6005 6002	6007 6003
POR EL REGISTRO DEL ORGANISMO AUXILIAR							
2	Registro del gasto por el importe calculado sobre los conceptos de percepciones Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 1407 Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de subsidio estatal Nota 3: En el caso de optar por el pago liquido se deberá afectar la cuenta de bancos según corresponda.	Declaración de impuesto	Anual	5001 ¹	4001 ²	6005 6002	6007 6003

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1103	4001	6002	6003
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5001	1103	6005	6007
3	Ampliación presupuestal por los incentivos fiscales	Oficio de solicitud de la dependencia que otorga el subsidio. Oficio de autorización de la ampliación presupuestal	Eventual			6007	6004

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRANSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5001	1103	6005	6007
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2101 ó 2102	1103	6005	6006
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2101 ó 2102	1103	6005	6007
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1103	2101		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1103	2101 ó 2102		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación	Eventual	2101	3002		
	Nota 1.- Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (adefas)						

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE PAGO A PROVEEDORES A TRAVES DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada (en caso de existir)	Contrato o convenio suscrito	Eventual	6057	6058		
2	Por el monto de la línea de crédito contingente de Cadenas Productivas	Contrato suscrito	Eventual	6057	6058		
3	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos	Eventual	2102 6058	2101 6057		
4	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria, aviso de movimiento o estado de cuenta	Eventual	2101 6057	1103 6058	6005	6006
5	Por la disposición del crédito contingente de Cadenas Productivas NAFIN	Aviso de notificación bancario de disposición de línea contingente	Eventual	2101 6058	2105 6057	6002	6003
6	Por el pago del capital más los intereses de la disposición del crédito contingente para el Programa de Cadenas Productivas NAFIN	Transferencia bancaria	Eventual	2105 5001 6057	1103 6058	6005	6007
Nota 1. El registro presupuestal de ingresos se realiza solo por el saldo por pagar al cierre del ejercicio							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia.	Eventual	6028	6029		
2	Por la regularización de la donación recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia.	Eventual	6029 1202	6028 4001	6002	6003

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	6060	6061		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	6061	6060		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TITULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	6055	6056		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con titulo de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	6056 1203	6055 4001	6002	6003

 Vigente desde
 01/01/2010

Sustituye

 Área que elaboro
 Contaduría General Gubernamental
 Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	6030	6031		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	6031	6030		

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	6024 1103	6025 2103		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	6025 2103	6024 1103		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación.	Reporte de entradas de medicamentos al almacén	Eventual	6059	6060		
2	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación devueltos al proveedor	Reporte de devolución de medicamentos	Eventual	6060	6059		
3	Por el monto de los medicamentos dispensados a los derechohabientes vía receta individual o receta colectiva.	Reporte de medicamento dispensado	Eventual	5001 6060	2102 6059	6006	6007
4	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos contra recibo, entradas de almacén, facturas (en original) y en su caso copia del contrato	Eventual	2102	2101		
5	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria	Eventual	2101 6057	1103 6058	6005	6006

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
SECTOR CENTRAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja	Eventual	1103	4002	6002	6003
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra-recibo y/o speis	Eventual	1213	1103	6005	6007 ¹
3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago	Eventual	5001	1103	6005	6007 ²
4	Traspaso de Fondos del Fideicomiso del GEM para pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Reintegros)	Certificados de Caja	Eventual	1103	1213	6007	6005 ¹
5	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago	Eventual	5001	1103	6005	6007 ²
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta Bancario Spei	Eventual	1213	1103	6005	6007 ¹
7	Traspaso de Fondos del Fideicomiso a Organismos Auxiliares, para pago a proveedores y contratistas a cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta	Eventual	5001	1213	6007 6005	6005 ¹ 6007 ²
8	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del Fideicomiso y/o aviso de reintegro los recursos por parte del Organismo Auxiliar	Eventual	1213	5001 ³ 3002 ⁴	6007	6005
9	Reintegros de intereses al fideicomiso (Sector Auxiliar)	Contra-recibo y/o Spei	Eventual	1213	5001 ³ 3002 ⁴	6007	6005

Nota:

1. Se aplica al capítulo 7000
2. Se aplica al capítulo 6000 (Gasto de Inversión)
3. Cuando la devolución se realice en el mismo ejercicio fiscal
4. Cuando la devolución se realice en ejercicios fiscales posteriores

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
SECTOR AUXILIAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recibe Recursos del Fideicomiso	Estado de Cuenta Bancario	Eventual	1103	4001	6002	6003
2	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de Cuenta	Eventual	1103	4001	6002	6003
3	Pago de Obras y Acciones	Autorización de pago, Spei o cheque	Eventual	1301	1103 2104	6005	6007
4	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de cuenta bancario y/o Spei	Eventual	5001	1103	6005	6007
5	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de cuenta bancario y/o Spei	Eventual	5001	1103	6005	6007
6	Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público		Eventual	1203 5001	1301 1301		
Nota: I. Se aplica al capítulo 6000 (Gasto de Inversión)							

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACION DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
FONDO FIJO DE CAJA							
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1103	2101		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas	Recibo y cheque	Eventual	1102	1103		
3	Creación de caja chica	Cheque	Eventual	1101	1103		
4	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, factura o recibo	Frecuente	5001	1103 1101 2103	6006	6007
5	Reembolso del fondo fijo	Solicitud de reembolso y factura, recibo y/o documentación soporte de la comprobación	Frecuente	1103 1101 2103	2101	6005	6006
PAGO A PROVEEDORES							
1	Trámite de pago - Compra de servicios	Solicitud, contra-recibo, factura, etc.	Frecuente	5001	2101	6006	6007
2	Pago al proveedor	Cheque y documentación soporte	Frecuente			6005	6006
3	Trámite de pago - Compra de bienes muebles	Solicitud, contra-recibo, factura, etc.	Frecuente	1202	2101	6006	6007
4	Pago de bienes muebles	Cheque	Frecuente			6005	6006
Nota: I. Se aplica a la partida presupuestal que corresponda							

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUTA CONTABILIZADORA GEM							
UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACION DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
	ANTICIPO PARA GASTOS						
1	Solicitud de anticipo para gastos	Cheque, solicitud	Eventual	1106	2101		
2	Pago a la unidad ejecutora del gasto del anticipo para cheque, gasto solicitado	Cheque	Frecuente	1101 1103	2103		
3	Entrega de recursos para el pago de bienes o servicios	Cheque	Frecuente	2103	1101 1103		
4	Comprobación de los recursos otorgados	Facturas y recibos	Frecuente	5001	1106	6005	6007
5	Devolución de recursos no ejercidos	Formato universal de pago	Frecuente	2101	1106		
	CONTROL DE ALMACEN						
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	6012	6012 ¹		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	6013	6014 ¹		
	ADEFAS						
1	Trámites para pagos de fondos	Recibo de fondo fijo y solicitud de reembolso	Mensual	5001	2103 1101 1103	6006	6007
2	Pago del Fondo Revolvente	Solicitud del fondo dijo		1106	2101		
3	Pago del fondo	Cheque o spei	Cancelación Cuenta puente del ejercicio anterior	1101 1103 2103	1106		
4	Pago al proveedor	Cheque		5001	2101	6006	6007
	ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES						
1	Adquisiciones d Bienes Muebles	Solicitud	Mensual	1202	2101	6006	6007
2	Baja de Bienes Muebles	Solicitud	Mensual	3001 6 3003	1202		
	Nota: 1. Cuentas de orden						

GUTA CONTABILIZADORA GEM							
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACION DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
	FONDO FIJO DE CAJA						
1	Pago de Fondo Fijo de Caja	Contra-recibo	Eventual	1102	1103		
2	Reembolso de Fondo Fijo y Proveedores	Solicitud, factura, recibo y/o documentación soporte de la compra	Frecuente	1106	1103		
3	Pago de Bienes Muebles Compra de Activo	Contra-recibo	Frecuente	1106 1202	1103 1106 ²		
4	Devolución del recurso por Fondo Fijo o Proveedores	Formato Universal de Pago	Frecuente	1101	1106 ¹		
	ANTICIPOS PARA GASTOS						
1	Pago de Anticipo para gastos	Contra-recibo	Frecuente	1106 ³	1103		
2	Comprobación del Anticipo	Contra-recibo, facturas	Frecuente	1106 ¹	1106 ³		
	Comprobación de Activo			1202	5001		
	Comprobación de Activo de ejercicios anteriores			1202	3002		
3	Devolución de recursos de Anticipos para Gastos	Formato Universal de Pago	Frecuente	1101	1106 ³		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas Globales*	Contra-recibo	Frecuente	5001	1103	6005	6007
2	Devoluciones (Cobros Indebidos)	Factura, formato universal de pago	Frecuente	1101	5001	6007	6005
	HONORARIOS	Recibo	Frecuente	5001	1103 2104	6005	6006 ⁴
	ARRENDAMIENTO	Recibo	Frecuente	5001	1103 2104	6005	6006 ⁴

Vigente desde
01/01/2010

Sustituye

Área que elaboró

Contaduría General Gubernamental
Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACION DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	ADEFAS						
1	Fondo Fijo y Revolvente	Copia Contra-recibo	Eventual	1106 ¹	2101		
2	Licitación de Bienes Mueble Activo	Contrato	Eventual	1106 ¹	2101		
3	Partidas Globales	Copia Contra-recibo	Eventual	1202	1106 ²		
3	Partidas Globales	Copia Contra-recibo	Eventual	5001	2101	6006	6007*
4	Devolución de recursos	Formato universal de pago	Eventual	2101	5001	6007	6006*
	CONCILIACIONES						
	Conciliación Contable	Reporte oficial Sistema Integral de Contabilidad	Trimestral (a)				
	Conciliación Presupuestal	Reporte oficial Sistema Integral de Contabilidad SIPREP	Trimestral (b)				
	Conciliación de Activo	Dependencia	Semestral				
	CONSOLIDACION						
	Fondo Revolvente	Reportes oficiales	Anual	5001	1106 ¹		
	Proveedores			2101	3002		
	Anticipos para Gastos			1106 ³	5001		
	BAJAS DE BIENES MUEBLES						
1	Activo	Reporte oficial Recursos Materiales	Frecuente	3002	1202		
	Nota:						
	1. Cuenta Corriente Desconcentradora I (1106)-24						
	2. Cuenta Desconcentradora II (1106)-26						
	3. Deudores Diversos (1106)-100						
	4. A la partida presupuestal que corresponda						
	* Circular de Cierre del Ejercicio						
	a) Información dependencia contra contabilidad						
	B) SIPREP contra reportes contabilidad						

GUIA CONTABILIZADORA GEM							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	6061	6062		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	6062	6061		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

IX. B) MUNICIPIOS

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1101	4001	6002	6003
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1103	1101		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1103	4001	6002	6003
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5001	1103	6005	6007
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Frecuente	1102	1101		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja.	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5001	1101 1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable.	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1104 o 1201	1103		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1201 o 1104	1104 o 1201		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1103	1104 o 1201		
4	Registro de las utilidades en inversiones.	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1103	4001	6002	6003

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado). Nota: El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos.	Acta levantada ante el Ministerio público y acta del cabildo	Eventual	1106	1103		
2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, acta del cabildo.	Eventual	1106	1101		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos.	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades.	Eventual	5002	1106		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1101	1106		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público.	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1106	1101 o 1103		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1101 o 1103	1106		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas.	Título de crédito	Eventual	1107	1101 ó 1103		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja.	Eventual	1101 ó 1103	1107		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal.	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido.	Frecuente	5001	1103	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y servicios.	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1108	1103	6005	6007
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito. El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	Factura original	Frecuente	5001	1108 1103	6005	6007
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1103	1108	6007	6005

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
MOVIMIENTOS DEL ALMACEN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1111 ó 1113 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente.	Factura original, nota de entrada al almacén.	Frecuente	1111 1113	1103 2101 2105	6005 6006	6007
2	Devoluciones y rebajas sobre compras.	Factura original nota de crédito, nota de salida de almacén.	Eventual	1101 ó 2101	1111 1113	6007	6005 6006
3	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio. Nota 1: Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacen, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso.	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1301	1111	6005 6007'	6007 6005
4	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles.	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5001	1111	6005	6007
5	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, facturas originales	Eventual	1111	1103	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes.	Factura original, nota de entrada, título de propiedad, escritura aviso de alta	Eventual	1202 ó 1203	1103	6005	6007
2	Altas de bienes muebles, semovientes e inmuebles por donación. Nota: la aplicación y procedimiento para el registro de donaciones, se atenderá a lo establecido en la política de registro correspondiente.	Factura original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y acta de donación	Eventual	1202 ó 1203	4001	6002	6003
3	Baja de bienes inventariables	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja.	Eventual	5002 ó 3001	1202 ó 1203		
4	Baja de bienes inventariables por venta. (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros).	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos.	Eventual	1101 5002	1202 ó 1203		
5	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros).	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos.	Eventual	1101	1202 ó 1203 4001	6002	6003
6	Baja de vehículos cuando se hace efectiva la póliza de seguro y se recibe el importe del vehículo según póliza y se realiza el cobro a la aseguradora	Acta de baja, aviso de baja, póliza de seguro.	Eventual	1103 5002	1202	6002	6003
7	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro.	Eventual	5001	1103	6005	6007

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
DEPOSITOS EN GARANTIA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio.	Eventual	1303	1103 ó 1101		
2	Cancelación de un depósito en garantía.	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio.	Eventual	1101 ó 1103	1303		
3	Aplicación de un depósito en garantía.	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5001	1303	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo.	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1306	1103	6005	6007
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo.	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5001	1306		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
CONSTITUCIÓN DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal.	Copia de documentos debidamente requisitados.	Eventual	1103	2101		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2101	1103	6005	6007
3	Pago de intereses del adeudo.	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	5001	1103	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina.	Copias de facturas o recibos a favor de la entidad	Frecuente	5001	2101	6006	6007
2	Pago a proveedores.	Factura original	Frecuente	2101	1103	6005	6006
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	Copia de la factura	Frecuente	1202	2101	6006	6007
4	Pago a proveedores	Factura original	Frecuente	2101	1103	6005	6006

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5001	2101	6006	6007
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de Facturas, Pedido o Requisición	Frecuente			6002	6003
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			6003	6001
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Acta de Cabildo	Eventual			6007	6004
5	Por el registro del pago del adeudo	Factura, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2101	1103	6005 ³	6007
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5001	2101	6006 6002	6007 6003
<p>Nota 1: En caso de existir ingresos por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores se deberá aplicar lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.</p> <p>Nota 2: En caso de que no se haya considerado dentro del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio, se deberá realizar la modificación presupuestal correspondiente.</p> <p>Nota 3: Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>Nota 4: En caso de no existir ingresos por remanentes o financiamientos se deberá ajustar el presupuesto de egresos en función del monto de los adeudos.</p>							

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
PAGO DE NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas). Nota: la cuenta 4001 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestos por autoridades competentes.	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5001 1106	1103 2104 4001	6005 6002	6007 6003
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias).	Facturas, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales.	Frecuente	2104	1103		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5001	2101	6006	6007
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM.	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2101	1103	6005	6006
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores.	Relación de cheques cancelados	Eventual	2104 1103 4001	5001 1106	6007 6003	6005 6002
6	Registro por la cancelación de la aportación que hace el Municipio proporcional a la de los trabajadores al ISSEMyM, de los cheques cancelados.	Relación de cheques cancelados	Eventual	2101	5001	6007	6006

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1103	2105 ó 2202	6002	6003
2	Pago de intereses generados por el crédito.	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5001	1103	6005	6007
3	Amortización o liquidación del financiamiento.	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2105 ó 2202	1103	6005	6007

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
MINISTRACIONES DE FONDOS PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION							
OBRAS GIS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción virtual de recursos cuando éstos son destinados para obra pública y se hace con aportación de la federación, estado y municipios.	Contrato de obra, estimaciones, facturas, recibos.	Eventual	1308	4001	6002	6003
2	Cuando el contratista presenta su estimación.	Contrato de obra, estimaciones, facturas, recibos.	Eventual	1301	2101 2104	6006	6007
3	Cuando se realiza el pago al contratista.	Contrato de obra, estimaciones, facturas, recibos.	Eventual	2101 2104	1308	6005	6006
4	Se registra la conclusión de la obra	Contrato de obra, estimaciones, recibos.	Eventual	5001 ó 1202 1203	1301		
Nota 1: El registro de la retención se cancelará al momento de realizar el pago al contratista							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS PROPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato. Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1109 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente.	Contrato, factura, recibo, fianzas, formato de pago.	Frecuente	1109	1103	6005	6007
2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada. Nota 1: Se registra como ingreso el 2% por servicios de control necesarios para la ejecución de obras, según el Art. 70-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Estimación, factura y formato de pago.	Frecuente	1301	1109 2101 2104 4001	6006 6002	6007 6003
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada Nota 2: la cuenta 2105 y 2202 se afecta en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos.	Formato de pago, cheque, estimación y factura.	Frecuente	2101 2104	1103 ó 2105 2202	6005 6002	6006 6003
4	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público.	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1203	1301		
5	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público. Nota 3: Los organismos de agua deberán desglosar el IVA.	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5001	1301		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
CALCULO DE INTERESES POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar.	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo.	Eventual	5001	2110	6006	6007
2	Pago de intereses previamente provisionados.	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo.	Eventual	2110	1103	6005	6006

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
IVA REPERCUTIDO (PARA ORGANISMOS DE AGUA UNICAMENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe del Impuesto al Valor Agregado a favor del fisco federal. Nota: El importe del IVA no será registrado presupuestalmente.	Recibos oficiales expedidos por el organismo.	Frecuente	1103	2109		
2	Aceptación de devoluciones sobre ingresos.	Factura original expedida por el organismo de agua.	Eventual	4001 2109	1103	6003	6002
3	Transferencias del IVA acreditable a IVA por pagar para el cálculo del entero mensual a cargo o a favor.	Declaración mensual del IVA y saldos que causan ambas cuentas.	Mensual	1113 ó 2109	2109 ó 1113		
4	Entero mensual del IVA a cargo	Declaración mensual del IVA	Mensual	2109	1103		
5	Registro mensual del IVA a favor.	Declaración mensual del IVA	Mensual	1103	1113		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CLF, etc.)	Convenio, comprobante de la operación.	Eventual	5001	2201	6006	6007
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo.	Convenio, comprobante de la operación.	Eventual	2201	1103	6005	6006

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ANTICIPO DEL GEM A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones.	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1103	2112	6002	6003
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros).	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento.	Frecuente	1103 2112 5001	4002	6002 6005	6003 6007
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo.						
3	Recepción de participaciones sin deducciones.	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones.	Frecuente	1103 2112	4002	6002	6003
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo.						
Vigente desde		Sustituye		Área que elaboró			
01/01/2010				Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización			

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público.	Recibo de la D.P.G.P., copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos.	Frecuente	*6026	*6027		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa.	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio.	Frecuente	*6027	*6026		
3	Recuperación de recursos del programa.	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio.	Eventual	*6026	*6027		
4	Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio.	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	1103 *6027	4002 *6026	6002	6003
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
PROGRAMA GENERAL DE OBRAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Asignación de recursos del programa	Copia del contrato-convenio entre el municipio	Eventual			*6030	*6031
2	Terminación del programa y del contrato-convenio.	Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista	Eventual			*6031	*6030
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.							
Vigente desde			Sustituye		Área que elaboró		
01/01/2010					Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REZAGOS POR COBRO DE AGUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje.	Padrón de contribuyentes morosos.	Eventual	*6032	*6033		
2	Cobro de adeudos	Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado.	Eventual	1101	4001	6002	6003
3	Baja de algún contribuyente.	Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja)	Eventual	*6033	*6032		
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los ingresos.	Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito.	Eventual	*6034	*6035		
2	Aplicación de los recursos del programa.	Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra.	Eventual	*6035	*6034		
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.							

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
FIANZAS CONTRATADAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Afianzamiento de los servidores públicos.	Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento.	Eventual	5001	1103	6005	6007
				*6038	*6039		
2	Cancelación o baja de la fianza.	Contrato de fianza.	Eventual	*6039	*6038		
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato.	Convenio, autorización del Ayuntamiento.	Eventual	*6036	*6037		
2	Devolución de los bienes en comodato.	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	*6037	*6036		
*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.							

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			6003 6002 ²	6001 6003
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras.	Factura	Eventual	5001	1103	6005	6007
	Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente. Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado.						
	Nota 2: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de "otros", por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores						

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio.	Recibo oficial	Frecuente	1101	4001 2103	6002	6003
2	Por la transferencia al fideicomiso.	Ficha de depósito		2103	1101 1103		
3	Por la realización de la planta tratadora.	Facturas, expedientes de obra.	Eventual	*6047 *6048	*6048 *6047		
	*NOTA: Corresponden a Cuentas de Orden.						

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales.	Cheque	Eventual	6041	6042		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales.	Factura	Frecuente	6042	6041		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales.	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa.	Frecuente	6045	6046		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1103	4002 2104	6002	6003
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal.	Cheque	Frecuente	6046 2104	6045 1103		

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución.	Acta de notificación	Frecuente	6043	6044		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales.	Copia del recibo oficial	Frecuente	6044	6043		

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VIA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria.	Cheque devuelto	Eventual	1107	1103		

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DE 2.5% SOBRE EROGACIONES (MUNICIPIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
I	POR EL REGISTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Registro del gasto por la transferencia a los municipios por el monto del impuesto Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 8102 Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de impuesto sobre erogaciones	Declaración del impuesto	Anual	5001 ¹		6005	6007
					4001 ²	6002	6003
I	POR EL REGISTRO DEL MUNICIPIO Registro del gasto por el importe calculado sobre los conceptos de percepciones Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 1407 por el registro del importe del impuesto sobre la nomina del municipio Se utilizará la partida 4504 por el registro del importe del impuesto sobre la nomina del organismo dif municipal Se utilizará la partida 4505 por el registro del importe del impuesto sobre la nomina del organismo de agua o del deporte municipal Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de participación estatal.	Declaración de impuesto	Anual	5001 ¹		6005	6007
					4002 ²	6002	6003

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DEL 2.5% SOBRE EROGACIONES (ORGANISMO DIF MUNICIPAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
I	Registro del gasto por el importe calculado sobre los conceptos de percepciones Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 1407 Nota 2: El registro del ingreso del ingreso se realiza por concepto de subsidios para gastos de operación.	Declaración del impuesto	Anual	5001 ¹		6005	6007
					4001 ²	6002	6003

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
REGISTRO DEL 2.5% SOBRE EROGACIONES (ORGANISMO DE AGUA O DEPORTE MUNICIPAL)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto por el importe calculado sobre los conceptos de percepciones	Declaración del impuesto	Anual	5001 ¹		6005	6007
					4001 ²	6002	6003
Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 1407. Nota 2: El registro del ingreso se realiza por concepto de subsidio por 2.5% sobre erogaciones.							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1103	4001	6002	6003
2	Por la declaración y pago del 3.5% al GEM	Declaración, Formato único de pago y recibo de la Institución bancaria	Mensual	5001 ¹	1103	6005	6007
Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 3407.							

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

RECOMENDACIONES:

- El total del Activo de las columnas mes actual, mes anterior y variación, deben ser iguales al total del Pasivo y Patrimonio, respecto a las mismas columnas.
- El resultado del ejercicio, debe ser igual al reportado en el Estado de Resultados.
- Las cifras reportadas en el Activo Fijo deberán ser a valores revaluados, para el Poder Ejecutivo.

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL _____ DE _____ DE _____ (Cifras en Pesos)	
--	--

(1) NOMBRE	(2) SALDO INICIAL		(3) MOVIMIENTOS DEL MES		(4) SALDO FINAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
(5) TOTAL	<hr/> <hr/>					

BALANZA DE COMPROBACIÓN

FINALIDAD

Mostrar en forma general cada mes, el principio de la partida doble, y se compone del número y nombre de todas las cuentas afectadas en el periodo, así como del total de sus movimientos deudor y acreedor.

CUERPO DEL FORMATO:

(1) NOMBRE

En esta columna se reflejarán los nombres de las cuentas afectadas en el periodo.

(2) SALDO INICIAL

En estas columnas se reportará el saldo final del mes anterior del que se reporta.

(3) MOVIMIENTOS DEL MES

En estas columnas se reportan el total de cargos y abonos que tuvo cada cuenta durante el ejercicio, considerando ajustes y traspasos de los importes de las cuentas de resultados.

(4) SALDO FINAL

En esta columna se reportará el saldo final deudor o acreedor conforme a la naturaleza de la cuenta.

(5) TOTAL

El total de la columna "DEBE", debe de ser igual al total de la columna "HABER"

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

X. FORMATOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL _____ DE _____ DE _____ (Cifras en Pesos)								
(1) CUENTA	(2) MES ANTERIOR	(3) MES ACTUAL	(4) VARIACION	(1) CUENTA	(2) ANTERIOR	MES	(3) MES ACTUAL	(4) VARIACION
ACTIVO				PASIVO				
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO				
TOTAL CIRCULANTE				TOTAL A CORTO PLAZO				
FIJO				A LARGO PLAZO				
TOTAL FIJO				TOTAL A LARGO PLAZO				
OTROS ACTIVOS				OTROS PASIVOS				
TOTAL OTROS ACTIVOS				TOTAL OTROS PASIVOS				
				TOTAL PASIVO				
				PATRIMONIO				
				TOTAL DE PATRIMONIO				
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				
	(5) CUENTAS DE ORDEN							
CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL						
TOTAL								

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Mostrar la posición financiera de la Entidad, a una fecha determinada y determinar la variación respecto a la del ejercicio inmediato anterior, a valores revaluados.

CUERPO DEL FORMATO

(1) CUENTA

Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Patrimonio.

(2) MES ANTERIOR

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al mes anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el formato denominado "ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA" del mes anterior.

(3) MES ACTUAL

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al mes actual.

(4) VARIACIÓN

Corresponde a la diferencia entre las cifras del mes actual, respecto a las del mes anterior, indicando en paréntesis las disminuciones de mes actual con respecto al mes anterior,

(5) CUENTAS DE ORDEN

Muestra las cuentas de orden que están registradas, aquellas operaciones que no alteran o modifican la estructura financiera del ente gubernamental.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ESTIMULO FISCAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE IMPUESTOS Y SALARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la compensación del saldo que se tiene al 31 de diciembre de 2005 en la cuenta ISR Retenido por Pagar y el importe de la cuenta Crédito al Salario	Balanza de comprobación	Eventual	2104	1106		
2	Por el saldo que resulte del ISR por Sueldos y Salarios Retenido por pagar al 31 de diciembre de 2005, por el registro No 1	Balanza de comprobación	Eventual	2104	3002		
3	Por el registro del estímulo del 60% (2009) al ISR neto a pagar por Sueldos y Salarios	Declaración de impuestos	Frecuente	2104	4001 1103	6002	6003
4	Por el saldo que se tiene del Crédito al Salario e Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio 2006	Balanza de comprobación	Eventual	2104	1106		
Nota 1: solo se podrá registrar la condonación una vez realizado el entero total del Impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores del ejercicio 2009							
5	Por el saldo que resulte del ISR por Sueldos y Salarios Retenido por pagar al 31 de diciembre de 2006, por el registro No 4	Balanza de comprobación	Eventual	2104	3002		
Nota 2: De igual manera aplica para los ejercicios 2007 y 2008, una vez concluido el entero total del impuesto Sobre la Renta a cargo de sus trabajadores de los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente							

GUIA CONTABILIZADORA MUNICIPAL							
ADEUDOS HISTORICOS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2103	4001	6002	6003
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2103	4001 1103	6002	6003
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	Copia de Facturas, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2103	4001	6002	6003
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2103	4001	6002	6003
POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS							
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5001 2102 ó 2103	1103 4001	6005 6002	6007 6003

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL _____	DE _____	DE _____
(Cifras en Pesos)		

(1) CONCEPTO	(2) IMPORTE
CTA.	
4001 INGRESOS ORDINARIOS AUTONOMOS	
4002 INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	
TOTAL INGRESOS	_____
CTA.	
5001 EGRESOS	
1000 SERVICIOS PERSONALES	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000 SERVICIOS GENERALES	
4000 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
6000 OBRA PÚBLICA	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	
9000 DEUDA PÚBLICA	
5002 EGRESOS EXTRAORDINARIOS	
5003 COSTO DE VENTAS	
TOTAL EGRESOS	_____
UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO	_____

ESTADO DE RESULTADOS

FINALIDAD

Mostrar los resultados contables, derivados de las operaciones realizadas durante el periodo.

CUERPO DEL FORMATO

(1) CONCEPTO

Se reflejarán los nombres de las cuentas de resultados tanto de ingresos como de egresos, determinando cortes como: Total del Ingreso y Total del Egreso y Utilidad o Pérdida del Ejercicio.

(2) IMPORTE

Se reflejarán los importes del ingreso y del egreso, ejercidos por cuenta, más los importes por concepto de Depreciación, Amortización y Otros Movimientos.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

**NOMBRE DE LA ENTIDAD
FLUJO DE EFECTIVO
(Cifras en Pesos)**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS												
TOTAL INGRESOS	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
EGRESOS												
21 SERVICIOS PERSONALES												
22 MATERIALES Y SUMINISTROS												
23 SERVICIOS GENERALES												
24 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES												
25 BIENES MUEBLES E INMUEBLES												
26 OBRAS PÚBLICAS												
27 INVERSIONES FINANCIERAS.												
28 DEUDA PÚBLICA												
29 TRASPASOS ENTRE CAJA Y BANCOS												
30 TRASPASOS DE BANCOS A INVERSIONES												
31 TRASPASOS DE BANCO A BANCO												
32 GASTOS A COMPROBAR POR DEUDORES DIVERSOS												
33 PAGO A ACREEDORES												
TOTAL EGRESOS	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
DISPONIBILIDAD	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

FLUJO DE EFECTIVO

FINALIDAD

Conocer la disponibilidad de los recursos del ente, así como el comportamiento mensual que muestra las salidas y entradas en efectivo que se dan durante el periodo.

CUERPO DEL FORMATO

CONCEPTO

En esta columna se reflejarán los conceptos tanto de ingresos como de egresos y la desagregación de los mismos.

MESES

En estas columnas se reflejará el importe correspondiente al flujo de efectivo que se tiene ya sea ingreso o egreso, así como el total de ingreso contra egreso para llegar a la disponibilidad.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

AL _____ DE _____ DE _____
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
(1) FUENTES DE EFECTIVO	
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	_____
(2) APLICACIONES DE EFECTIVO	
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	_____
(3) INCREMENTO (O DECREMENTO) NETO EN EL EFECTIVO	

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

FINALIDAD

Presentar en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo por parte del ente, durante un periodo.

CUERPO DE FORMATO

CONCEPTO

(1) FUENTES DE EFECTIVO

Se parte con la utilidad del ejercicio

Más cargos a resultados que no requirieron desembolso de efectivo:

1. Depreciación y Amortización
2. Estimación de Cuentas Incobrables
3. Impuesto Sobre la Renta
4. Provisiones de Pasivo
5. Reexpresiones

FINANCIAMIENTOS Y OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

Se reflejarán conceptos que afectan al flujo de efectivo, como es el caso de:

1. Disminución en Cuentas y Documentos por Cobrar
2. Disminución de Activos
3. Aumento del Pasivo a Corto y Largo Plazo
4. Aumento del Patrimonio

(2) APLICACIONES DE EFECTIVO

Se partirá en su caso de la pérdida del ejercicio, más los incrementos de los conceptos que hayan ocasionado un desembolso de efectivo, como son:

1. Cuentas por Cobrar
2. Inventarios
3. inversiones en Inmuebles
4. Otras Inversiones Permanentes

Así como las disminuciones de:

5. Pasivos a Corto y Largo Plazo.
6. Patrimonio

(3) INCREMENTO (O DECREMENTO) NETO EN EL EFECTIVO

Esta cifra se determinará sumando las fuentes de efectivo menos las aplicaciones de efectivo, con lo cual se obtendrá el incremento (o decremento) en caja, bancos e inversiones.

RECOMENDACIONES:

1. La cifra que se presente como utilidad (o pérdida) del ejercicio, debe coincidir con la de los formatos denominados: "ESTADO DE RESULTADOS" Y "ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA"
2. La cifra que se determine como incremento (o decremento) neto en el efectivo, debe coincidir con las que se presenten en las cuentas de Caj., Bancos e Inversiones, del formato denominado "ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA", columna "VARIACIÓN"
3. Una vez determinada la diferencia entre el total de las fuentes de efectivo y el total de las aplicaciones de efectivo, en el concepto del formato se debe reportar: "INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO" y/o "DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO" según corresponda, ejemplo:

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Total Fuentes de Efectivo	2, 007.90	Total Fuentes de Efectivo	1, 960.60
Total Aplicaciones de Efectivo	1, 960.60	Total Aplicaciones de Efectivo	2, 007.90
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	<u>47.30</u>	DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	<u>(47.30)</u>

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
 (SIGLAS)
 ESTADO DE CAMBIO EN EL CAPITAL DE TRABAJO
 AL _____ DE _____ DE _____
 (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	(3)MES ANTERIOR	(4)MES ACTUAL	(5)AUMENTO (DISMINUCIÓN)
(1) ACTIVO CIRCULANTE			
TOTAL	_____	_____	_____
(2) PASIVO A CORTO PLAZO			
TOTAL	_____	_____	_____
(6) AUMENTO (O DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	_____	_____	_____

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

FINALIDAD

Conocer el aumento o disminución en el Capital de Trabajo, en base a la comparación entre el Activo Circulante y el Pasivo a Corto Plazo, que permita mostrar la solvencia, estabilidad, productividad y rendimiento del Organismo Auxiliar.

CUERPO DE FORMATO

CONCEPTO

(1) ACTIVO CIRCULANTE

En este espacio se anotarán las cuentas que integran el total del Activo Circulante, las cuales deben coincidir con las presentadas en el formato denominado "Estado de Posición Financiera"

(2) PASIVO A CORTO PLAZO

En este espacio se anotarán las cuentas que integran el total de Pasivo a Corto Plazo, las cuales deben coincidir con las presentadas en el formato denominado "Estado de Posición Financiera"

(3) MES ANTERIOR

En esta columna se anotarán los saldos de las cuentas que integran el Activo Circulante y el Pasivo a Corto Plazo, al mes anterior.

(4) MES ACTUAL

Se anotarán los saldos de las cuentas que integran el Activo Circulante y el Pasivo a Corto Plazo, al mes actual

(5) AUMENTO O DISMINUCIÓN

Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar las cifras de la columna mes actual contra la columna mes anterior, cuando las cifras de la columna mes actual sean menores que las de la columna mes anterior se anotarán entre paréntesis.

(6) AUMENTO (O DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO

Es la diferencia entre el total del Activo Circulante y el total del Pasivo a Corto Plazo, de la columna "AUMENTO (DISMINUCION)", ejemplos:

CONCEPTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	9,979.30	11,468.70	1, 489.40
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	6, 460.90	9, 463.70	3, 002.80
DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO	3, 518.40	2, 005.00	1, 513.40

CONCEPTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1, 476.40	1, 946.60	470.20
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	2, 891.60	266.70	(2, 624.90)
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1, 415.20	1, 679.90	3, 095.10

RECOMENDACIONES

Las cifras de las columnas "Mes Anterior" y "Mes Actual", deben coincidir con las presentadas en el formato denominado "Estado de Posición Financiera"

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE
AL MES DE _____ DE _____
(Cifras en Pesos)

(1) CONCEPTO	(2) PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	(3) PRESUPUESTO EJERCIDO DEL MES	(4) EJERCIDO ACUMULADO AL MES
INGRESOS			
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
SERVICIOS GENERALES			
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES			
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
OBRAS PUBLICAS			
INVERSIONES FINANCIERAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			
DEUDA PÚBLICA			
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL			

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

FINALIDAD

Conocer el comportamiento del presupuesto ejercido de los ingresos y del presupuesto de egresos ejercido mensual y acumulado, de tal manera que permita analizar su comportamiento y obtener el superávit (o déficit) presupuestal.

CUERPO DE FORMATO

(1) CONCEPTO

En esta columna se detallarán los conceptos tanto de ingresos como de egresos

(2) PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado anual por los conceptos que los conforman.

(3) PRESUPUESTO EJERCIDO DEL MES

En esta columna se reflejará el importe de cada uno de los conceptos del presupuesto ejercido del mes.

(4) PRESUPUESTO EJERCIDO ACUMULADO AL MES

En esta columna se reflejará el importe de cada uno de los conceptos del Presupuesto Ejercido Acumulado al Mes.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS
AL _____ DE _____ DE _____
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO					ACUMULADO/AUTORIZADO	
	ANUAL	DEL MES		ACUMULADO AL MES		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO	AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	%
EGRESOS							
1000 SERVICIOS PERSONALES							
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS							
3000 SERVICIOS GENERALES							
4000 SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES.							
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES							
6000 OBRA PÚBLICA							
7000 INVERSIONES FINANCIERAS							
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES							
9000 DEUDA PÚBLICA							

ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS

FINALIDAD

Conocer el comportamiento del presupuesto ejercido en forma mensual por capítulo de gasto del ente, durante el ejercicio.

CUERPO DE FORMATO

(1) CONCEPTO

En esta columna se reflejarán los nombres de los egresos por capítulo de gasto

(2) PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado anual.

(3) PRESUPUESTO DEL MES

AUTORIZADO MODIFICADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) del mes.

EJERCIDO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado del mes.

(4) ACUMULADO AL MES

AUTORIZADO MODIFICADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) acumulado al mes.

EJERCIDO

En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido acumulado al mes.

(5) VARIACIÓN

ABSOLUTA

En esta columna se reflejará la variación que resulte entre el presupuesto acumulado autorizado y ejercido.

PORCENTAJE

En esta columna se reflejará el porcentaje que resulte de dividir la variación absoluta entre el presupuesto autorizado anual.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
AL MES DE _____ DE _____
(Cifras en Pesos)

(1)PARTIDA	(2) DESCRIPCIÓN	(3)AUTORIZADO	(4)AMPLIACION	(5)REDUCCIÓN	(6)MODIFICADO	(7)EJERCIDO PAGADO	(8)EJERCIDO POR PAGAR	(9) COMPROMETIDO	(10)TOTAL EJERCIDO	(11) POR EJERCER
1000	SERVICIOS PERSONALES									
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
3000	SERVICIOS GENERALES									
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES.									
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
6000	OBRA PÚBLICA									
7000	INVERSIONES FINANCIERAS									
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES									
9000	DEUDA PÚBLICA									

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

FINALIDAD

Conocer la integración acumulada, a una fecha determinada, por concepto del Presupuesto de Egresos, autorizado, sus modificaciones, lo ejercido y por ejercer, de tal manera que permita analizar su comportamiento.

CUERPO DE FORMATO

(1) PARTIDA

En esta columna se reflejará el objeto del gasto, abarcado desde su clasificación por capítulo, concepto y naturaleza específica de gasto.

(2) DESCRIPCION

En esta columna se reflejará la descripción de las diferentes clasificaciones de los egresos

(3) PRESUPUESTO AUTORIZADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado anual

(4) AMPLIACIONES

En esta columna se reflejarán las ampliaciones o adiciones al presupuesto autorizado por los conceptos que lo conforman.

(5) REDUCCIONES

En esta columna se reflejarán las reducciones o disminuciones al presupuesto autorizado por los conceptos que lo conforman.

(6) MODIFICADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado, adicionando las ampliaciones y restando las reducciones al mismo.

(7) EJERCIDO PAGADO

En esta columna se reflejará el Presupuesto ejercido pagado acumulado al mes.

(8) EJERCIDO POR PAGAR

En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido y del cual se tiene el compromiso de pago.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

(9) COMPROMETIDO

En esta columna se reflejará el Presupuesto comprometido acumulado al mes.

(10) TOTAL EJERCIDO

En esta columna se reflejará la totalidad del presupuesto ejercido, independientemente del estado en que se encuentre (pagado o por pagar)

(11) POR EJERCER

En esta columna se reflejará la diferencia entre el presupuesto autorizado y el total ejercido, mostrando la disponibilidad de presupuesto con el que se cuenta.

XI. APENDICE

XI. A) GLOSARIO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

CLAVE	DEPENDENCIAS
201	GUBERNATURA
202	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
203	SECRETARÍA DE FINANZAS
204	SECRETARÍA DEL TRABAJO
205	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
206	SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
207	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
208	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
210	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
211	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
212	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
213	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
214	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
215	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
216	SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
217	SECRETARÍA DE SALUD
219	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
223	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
224	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
225	SECRETARÍA DE TURISMO
400D	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
400E	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE VALLE DE TOLUCA
400F	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
400H	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

SIGLAS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS

SIGLAS	ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS
	SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
CECyTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
CIEEM	Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de México
COMECyT	Colegio Mexiquense de Ciencia y Tecnología
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
IEMMSDEM	Instituto de Educación Media y Media Superior a Distancia del Estado de México
IMC	Instituto Mexiquense de Cultura
IMCUFIDE	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
SRyTVM	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
TESC	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
TESCI	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

TESCH	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
TESCHI	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESH	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJ	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlan
TESOEM	Tecnológico de Estudios Superiores del Orientes del Estado de México
TESSFP	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
TEST	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México
UMB	Universidad Mexiquense del Bicentenario
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPT	Universidad Politécnica de Tecámac
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México
UPVT	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
UTFV	Universidad Tecnológica "Fidel Velásquez"
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
UTSEM	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
UTT	Universidad Tecnológica de Tecámac
UTVT	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

SECTOR DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

SECTOR SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
HRAEZ	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CAECID	Centro de Análisis y Estrategia para el Combate Integral del Delito
CCAMEM	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
CCCEM	Centro de Control de Confianza del Estado de México
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

SECTOR MEDIO AMBIENTE

CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
RECICLAGUA	Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales

SECTOR PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

CEDIPIEM	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
CEMyBS	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
IMEJ	Instituto Mexiquense de la Juventud
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México

SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL

ICAMEX	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
--------	--

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PROBOSQUE

Protectora de Bosques

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

JCEM

Junta de Caminos del Estado de México

SAASCAEM

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO

COVATE

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan

FIDEPAR

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

ICATI

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

IFOMEGEM

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

IIFAEM

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

IME

Instituto Mexiquense del Emprendedor

SECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

IHAEM

Instituto Hacendario del Estado de México

ORGANOS DESCONCENTRADOS

COESPO

Consejo Estatal de la Población

IDP

Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México

CETRA

Centro Estatal de Trasplantes

IMCA

Instituto Mexiquense contra las Adicciones

CCRECL

Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica para la Cuenca del Río Lerma

ITEM

Instituto del Transporte del Estado de México

CGCE

Coordinación General de Conservación Ecológica

Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México

ORGANOS AUTÓNOMOS

CODHEM

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

IEEM

Instituto Electoral del Estado de México

ITAIPEM

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

JLEEM

Junta Local Ejecutiva del Estado de México

TEEM

Tribunal Electoral del Estado de México

UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México

CODIFICACIÓN DE LA CUENTA DE INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS

No. DE CUENTA					NOMBRE	Nivel
1er.	2°	3°	4°	5°		
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	
4001	01				CAJA	5
4001	01	01			INGRESOS PROPIOS	
4001	01	01	01			
4001	01	01	01	01		
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	
4001	01				CAJA	5
4001	01	02			SUBSIDIOS	
4001	01	02	01		ESTATAL	
4001	01	02	01	01	SUBSIDIO ESTATAL	
4001	01	02	02		FEDERAL	
4001	01	02	02	01	SUBSIDIO FEDERAL	
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	
4001	01				CAJA	5
4001	01	03			PRODUCTOS	
4001	01	03	01		CONCEPTO DEL INGRESO	
4001	01	03	01	01	CONCEPTO DEL INGRESO	
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	
4001	01				CAJA	5
4001	01	04			OTROS	
4001	01	04	01		CONCEPTO DEL INGRESO	
4001	01	04	01	01	CONCEPTO DEL INGRESO	

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

**XI. B) CLASIFICADOR POR OBJETO
 DE GASTO, HOMOLOGADO 2010
 ESTATAL - MUNICIPAL**
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO HOMOLOGADO 2010

PARTIDA	CONCEPTO
1000	SERVICIOS PERSONALES
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
1101	Dietas.
1102	Sueldo Base.
1103	Otro Sueldo Magisterio.
1104	Compensación.
1105	Gratificación Burócrata.
1106	Gratificación Docente.
1107	Gratificación Especial.
1108	Carrera Magisterial.
1109	Carrera Docente.
1111	Hora Clase "A" Educación Superior.
1112	Hora Clase "B" Educación Superior.
1113	Hora Clase "A" Educación Media Superior.
1114	Hora Clase "B" Educación Media Superior.
1115	Hora Clase "A" Educación Media Elemental.
1116	Hora Clase "B" Educación Media Elemental.
1117	Horas Instrucción.
1120	Horas Clase Titular "A".
1121	Horas Clase Titular "B".
1122	Horas Clase Titular "C".
1123	Horas Clase Asociado "A".
1124	Horas Clase Asociado "B".
1125	Horas Clase Asociado "C".
1126	Horas Clase Asignatura "A".
1127	Horas Clase Asignatura "B".
1130	Horas Clase Alfabetizante.
1131	Horas Clase "B" Primaria y Secundaria Intensiva.
1132	Horas Clase "A" Primaria y Secundaria Intensiva.
1133	Sueldos Numerarios.
1134	Sueldos Supernumerarios.
1135	Compensación a Representante.
1136	Compensación por Retabulación Magisterio.
1137	Compensación por Retabulación Burócrata.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
1201	Sueldo por Interinato de Burócratas.
1202	Sueldos y Salarios Compactados al Personal Eventual.
1203	Compensación por Servicio Social.
1204	Becas para Médicos Residentes.
1205	Sueldo por Interinato de Magisterio.
1206	Honorarios Asimilables al Salario.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1301	Prima por Años de Servicio Burócratas.
1302	Prima por Años de Servicio Magisterio.
1303	Estudios Superiores Magisterio.
1304	Estudios Superiores Burócratas.
1305	Prima Vacacional.
1306	Aguinaldo.
1307	Compensación por Servicios Especiales.
1308	Aguinaldo de Eventuales.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
1309	Aguinaldo de Carrera Magisterial.
1310	Prima Vacacional de Carrera Magisterial.
1311	Viáticos.
1312	Aguinaldo de Carrera Docente.
1313	Prima Vacacional de Carrera Docente.
1314	Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito.
1317	Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos
1319	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.
1321	Prima Dominical.
1322	Labores Docentes.
1323	Compensación por Riesgo Profesional.
1400	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL
1401	Cuotas al ISSSTE.
1403	Seguros y Fianzas.
1404	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro).
1405	FOVISSSTE.
1406	Impuesto Sobre la Renta.
1407	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
1440	Cuotas de Servicio de Salud.
1441	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto.
1442	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual.
1443	Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMYM.
1444	Riesgo de Trabajo
1500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTIMULOS
1501	Cuotas para Fondo de Retiro.
1502	Indemnización por Accidentes de Trabajo.
1503	Prima de Antigüedad.
1506	Prima Adicional por Permanencia en el Servicio.
1507	Reconocimiento a Servidores Públicos.
1508	Estímulos por Puntualidad y Asistencia.
1509	Diferencial por Escuelas.
1510	Gratificación a Profesor Multigrado.
1511	Becas Institucionales.
1512	Despensa.
1513	Seguro de Separación Individualizado.
1600	GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO
1601	Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados.
1602	Elaboración de Tesis.
1603	Días Cívicos.
1604	Días Económicos.
1605	Actividades Culturales del Magisterio.
1606	Día del Maestro y del Servidor Público.
1607	Bono de Productividad.
1608	Organización Escolar.
1609	Despensa de Fin de Año.
1610	Gratificación por Convenio.
1611	Adquisición y Mantenimiento de Vehículos.
1612	Prima por jubilación.
1613	Seguro de Vida.
1614	Estudios de Postgrado.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
1615	Otros Gastos Derivados de Convenio.
1616	Apoyo para Prótesis.
1617	Asignaciones Extraordinarias para Servidores Públicos Sindicalizados
1618	Gratificación por Productividad.
1619	Gratificación para Compra de Útiles Escolares.
1620	Gratificación para Material Didáctico.
1621	Gratificación por Actividades Extracurriculares.
1622	Gratificación por Previsión Social Múltiple.
1623	Gratificación para Gastos de Transporte.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA
2101	Materiales y Útiles de Oficina.
2102	Material y Enseres de Limpieza.
2103	Material Didáctico.
2104	Material Estadístico y Geográfico.
2105	Material y Útiles de Imprenta y Reproducción.
2106	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
2107	Material para Identificación y Registro.
2108	Material de Foto, Cine y Grabación.
2109	Material de Información.
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2201	Productos Alimenticios para Personas.
2203	Equipamiento y Enseres para Animales.
2204	Productos Alimenticios para Animales.
2300	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS
2301	Materias Primas y Materiales de Producción.
2302	Refacciones, Accesorios y Herramientas.
2303	Utensilios para el Servicio de Alimentación.
2304	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.
2305	Enseres de Oficina.
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION
2401	Materiales de Construcción.
2402	Estructuras y Manufacturas para Todo Tipo de Construcción.
2403	Materiales Complementarios.
2404	Material Eléctrico y Electrónico.
2405	Material de Señalización.
2406	Árboles y Plantas de Ornato.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
2501	Sustancias Químicas.
2502	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes.
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos.
2504	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
2505	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2601	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos.
2702	Prendas de Protección Personal.

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

PARTIDA	CONCEPTO
2703	Artículos Deportivos.
2800	SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD
2801	Sustancias y Materiales Explosivos.
2802	Material de Seguridad Pública.
2803	Artículos para la Extinción de Incendios.
2900	ENSERES Y MERCANCIAS DIVERSAS
2901	Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público.
2902	Mercancías y Alimentos para su Distribución a la Población en caso de Desastres Naturales.
2903	Otros Enseres.
2904	Medidores de Agua.
3000	SERVICIOS GENERALES
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS
3101	Servicio Postal y Telegráfico.
3102	Servicio de Telefonía Convencional y Celular.
3103	Servicio de Energía Eléctrica.
3104	Servicio de Agua.
3105	Gastos Menores de Oficina.
3106	Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación.
3107	Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.
3109	Servicio de Cloración de Agua.
3113	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales.
3114	Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado Público.
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3201	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terrenos.
3203	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.
3204	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.
3205	Arrendamiento de Vehículos.
3207	Arrendamiento Financiero.
3208	Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos.
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
3301	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos.
3302	Servicios Informáticos.
3303	Servicios Estadísticos y Geográficos.
3304	Estudios e Investigaciones.
3306	Estudios y Análisis Clínicos.
3307	Capacitación.
3308	Inscripciones y Arbitrajes.
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES
3401	Almacenaje, Embalaje y Envase.
3402	Fletes y Maniobras.
3403	Servicios Bancarios y Financieros.
3404	Seguros y Fianzas.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
3405	Impuestos y Derechos de Importación.
3406	Impuestos y Derechos de Exportación.
3407	Otros Impuestos y Derechos.
3408	Patentes, Regalías y Derechos de Autor.
3409	Diferencia por Variación en el Tipo de Cambio.
3410	Servicios de Vigilancia.
3411	Gastos Inherentes a la Recaudación.
3412	Otros Servicios Comerciales.
3413	Subcontratación de Servicios con Terceros.
3414	Proyectos para Prestación de Servicios.
3500	ADAPTACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION
3501	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.
3502	Reparación y Mantenimiento de Bienes Informáticos y Microfilmación.
3503	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso.
3504	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles.
3505	Reparación y Mantenimiento para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión
3506	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres
3508	Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios.
3509	Instalaciones Menores Especializadas.
3510	Reparación y Mantenimiento de Vialidades y Alumbrado.
3511	Reparación y Mantenimiento de Redes de Agua Potable.
3512	Reparación y Mantenimiento de Redes de Drenaje.
3513	Reparación y Mantenimiento de Pozos de Agua.
3600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL
3601	Gastos de Publicidad y Propaganda.
3602	Impresión, Inserción y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión.
3603	Espectáculos Cívicos y Culturales.
3604	Exposiciones y Ferias.
3605	Congresos y Convenciones.
3606	Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social.
3607	Cuotas y Suscripciones.
3608	Servicios de Foto, Cine y Grabación.
3609	Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos.
3611	Difusión e Información de Mensajes y Actividades Gubernamentales.
3612	Gastos de publicidad en materia comercial
3700	GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES
3701	Gastos de Viaje.
3702	Viáticos eventuales.
3703	Gastos de Pasajes Foráneos y Peaje.
3704	Gastos de Representación.
4000	SUBSIDIOS, APOYOS, TRANSFERENCIAS, EROGACIONES Y PENSIONES
4100	SUBSIDIOS Y APOYOS
4101	Subsidios a la Producción.
4102	Subsidios a la Distribución.
4103	Subsidios para Capacitación y Becas.
4104	Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales.
4105	Subsidios y Apoyos de Tipo Cultural y Social a Municipios.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
4106	Subsidios y Apoyos a Organismos Federales.
4107	Subsidios y Apoyos a Organismos Municipales.
4108	Subsidios por Carga Fiscal.
4109	Bonificaciones.
4110	Subsidios de Recargos.
4111	Condonación de Multas.
4112	Devolución de Ingresos Indebidos.
4200	TRANSFERENCIAS
4201	Transferencias a Organismos Auxiliares.
4202	Liberación de Recursos a Poderes.
4203	Municipios, Comunidades y Poblaciones.
4207	Liberación de Recursos a Entes Autónomos.
4300	EROGACIONES POR DAÑOS A TERCEROS
4301	Reparación de daños a terceros
4500	SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS AUXILIARES
4504	Subsidios y Apoyos al Organismo Municipal DIF (gastos DIF).
4505	Subsidios y Apoyos a Organismos Municipales.
4600	SUBSIDIOS Y APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVO, SOCIAL Y PRIVADO.
4601	Instituciones Educativas.
4602	Instituciones de Beneficencia.
4603	Instituciones Sociales no Lucrativas.
4605	Cooperaciones y ayudas.
4606	Becas.
4607	Despensas.
4608	Capacitación.
4609	Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria.
4610	Gastos por Servicios de Traslado de Personas.
4611	Premios, Recompensas y Pensión Recreativa Estudiantil.
4612	Donativos a Municipios.
4613	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.
4614	Donativos a Entidades Federativas.
4615	Donativos Internacionales.
4616	Donativos a Fideicomisos Públicos y Privados.
4617	Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas.
4700	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS
4701	Pago de Pensiones.
4702	Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones.
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
5101	Muebles y Enseres.
5102	Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina.
5103	Instrumental de Música.
5104	Artículos de Biblioteca.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
5105	Objetos, Obras de Arte, Históricas y Culturales.
5107	Equipo Educativo y Recreativo.
5108	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Muebles.
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, DE SEGURIDAD PUBLICA, DE USO INFORMATICO Y MEDICO
5201	Maquinaria y Equipo de Producción.
5202	Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radio Transmisión
5203	Equipo de Foto, Cine y Grabación.
5204	Equipo Médico y de Laboratorio.
5205	Bienes Informáticos.
5206	Instrumentos y Aparatos Especializados y de Precisión.
5207	Herramientas, Máquina Herramienta y Equipo.
5208	Maquinaria y Equipo de Seguridad Pública.
5210	Maquinaria y Equipo Diverso.
5211	Maquinaria y Equipo Agropecuario.
5212	Maquinaria y Equipo Industrial.
5215	Maquinaria y Equipo para Alumbrado Público.
5216	Instrumental Médico y de Laboratorio.
5217	Refacciones y Accesorios.
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5301	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, Aéreo, Acuático y Lacustre
5304	Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.
5400	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION
5401	Animales de Trabajo.
5402	Animales de Reproducción.
5500	BIENES INMUEBLES
5501	Edificios y Locales.
5502	Terrenos.
5503	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Inmuebles
5504	Bienes Inmuebles en la Modalidad de Proyectos de Infraestructura Productiva a Largo Plazo.
5505	Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.
5506	Otros Bienes Inmuebles.
5600	OTROS BIENES MUEBLES
5601	Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.
5602	Otros Bienes Muebles.
6000	OBRAS PUBLICAS
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO
6101	Convenios Federales.
6102	Convenios Municipales.
6103	Obra Estatal o Municipal.
6104	Supervisión y Control de la Obra Pública.
6105	Subsidios a Municipios para Obra Pública.
6106	Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Obra.
6107	Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Equipo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
6108	Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Reserva Territorial
6109	Transferencias por Convenios para el Desarrollo.
6200	OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION
6201	Sueldos y Salarios.
6202	Materias Primas y Materiales.
6203	Maquinaria y Equipo de Producción.
6204	Mobiliario y Equipamiento.
6205	Gastos Indirectos.
6206	Indemnizaciones por Expropiación o Adjudicación.
6207	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo e Instalaciones.
6208	Arrendamiento de Maquinaria, Equipo e Instalaciones (Locales).
6209	Reparación y Mantenimiento de Vehículos.
6210	Reposición de Pozos de Agua.
6211	Aportaciones de Convenios Intermunicipales.
6212	Aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la Ejecución de Obra Pública.
6213	Apoyos a Obras de Bienestar Social
6300	ESTUDIOS DE PREINVERSION
6301	Servicios Técnicos.
6302	Estudios.
6303	Proyectos Ejecutivos.
6400	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL
6401	Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria.
6402	Apoyo a la Infraestructura Forestal.
7000	INVERSIONES FINANCIERAS
7100	OTORGAMIENTO DE CREDITOS Y FIDEICOMISOS
7101	Créditos Directos para Actividades Productivas.
7102	Fideicomisos para Financiamiento de Obras.
7103	Fideicomisos para Financiamiento Agropecuario.
7104	Fideicomisos para Financiamiento Industrial, Artesanal y Turístico.
7105	Fideicomisos para Financiamiento de Vivienda.
7106	Créditos a Servidores Públicos.
7200	ADQUISICIONES DE VALORES
7201	Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito.
7202	Reserva Técnica.
7203	Adquisición de Acciones.
7204	Adquisición de Bonos.
7205	Adquisición de Obligaciones.
7206	Adquisición de Otros Valores.
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES
8100	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS
8101	Participaciones a Municipios en los Ingresos Federales.
8102	Participaciones a Municipios en los Ingresos Estatales.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

PARTIDA	CONCEPTO
8103	Aportaciones a Municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
8104	Aportaciones a Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
9000	DEUDA PUBLICA
9100	DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA
9101	Amortización de Capital.
9102	Intereses de la Deuda.
9103	Actualización de la Deuda.
9200	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9201	Por el ejercicio inmediato anterior
9202	Por ejercicios anteriores
9300	COMISIONES, GASTOS Y COBERTURAS DE LA DEUDA
9301	Comisiones de la Deuda Pública.
9302	Gastos de la Deuda Pública.
9303	Gastos por Coberturas en Tasas de Interés.
9304	Gastos por Otras Coberturas.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2010 ESTATAL Y MUNICIPAL

El presente Clasificador por Objeto del Gasto, es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades públicas y los Municipios, cumpliendo además con la normatividad que se emita en la materia.

El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de las unidades ejecutoras previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

Los capítulos, subcapítulos y partidas de gasto del presente Clasificador podrán utilizarse por los Poderes Legislativo y Judicial, así como las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de llevar a cabo la integración de sus Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y demás legislación y normatividad aplicable, con el propósito de coadyuvar a la congruencia y homogeneidad de la información presupuestaria.

En caso de que los Poderes Legislativo y Judicial y personas de derecho público determinen adoptar este Clasificador, éstos podrán formalizar su aplicación a través de sus respectivos órganos competentes, mediante la correspondiente publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, incluyendo aquellos capítulos, subcapítulos y partidas de gasto adicionales que requieran.

El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente el registro del gasto por los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y transferencias, provisiones económicas, ayudas, erogaciones, pensiones, bienes muebles e inmuebles, obras públicas, inversiones financieras, participaciones y aportaciones federales y estatales, y deuda pública, que requieren las dependencias, entidades públicas, así como los Municipios, para cumplir con los objetivos y programas señalados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Plan de Desarrollo Municipal, respectivamente.

Para la integración de la clave presupuestaria deberá considerarse el Clasificador, por lo que, para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del Anteproyecto de Presupuesto, así como para su ejercicio, las unidades ejecutoras deberán establecer el vínculo, por capítulo, subcapítulo y partida de gasto, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

La definición de los Capítulos que integran el Clasificador por Objeto del Gasto, es la siguiente:

- 1000 Servicios Personales. Agrupa las asignaciones para cubrir las remuneraciones de los servidores públicos de carácter permanente o transitorio que prestan sus servicios en las unidades ejecutoras de la Administración Pública Estatal o Municipal.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Incluye las cuotas y aportaciones por conceptos de seguridad social, seguros de vida, contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales.

- **2000 Materiales y Suministros.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de insumos requeridos por las unidades ejecutoras de la Administración Pública Estatal o Municipal, para el desempeño de las actividades administrativas, productivas y de servicio.

Incluye materiales y útiles de administración y de enseñanza, productos alimenticios, herramientas, refacciones y accesorios, materiales para la producción, materias primas, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes y blancos, prendas de protección, y en general todo tipo de bienes de consumo necesarios para el desarrollo de las funciones que les permitan el cumplimiento de los objetivos de sus programas.

- **3000 Servicios Generales.** Agrupa las asignaciones para cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las unidades ejecutoras y Municipios con personas físicas o morales del sector privado, social e instituciones del propio sector público, tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico (convencional y celular), de telecomunicaciones y conducción de señales analógicas y digitales, energía eléctrica, agua potable, contrataciones integrales de servicios básicos, arrendamientos, servicios de consultoría, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones, servicio comercial y bancario, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, servicios de impresión, publicación, difusión, información y comunicación social, entre otros.
- **4000 Subsidios, Transferencias, Previsiones Económicas, Ayudas, Erogaciones y Pensiones.** Agrupa las asignaciones que el Gobierno Estatal o Municipal destina en forma directa o indirecta a los sectores social y privado, y a los Municipios de acuerdo a las estrategias y prioridades del desarrollo estatal, mediante el otorgamiento de subsidios aprobados en la legislación vigente; así mismo, agrupa las asignaciones de los recursos estatales previstos en el Presupuesto por concepto de transferencias que reciben las entidades públicas, para apoyar su operación. También agrupa las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones del Estado y en su caso de los Municipios; así como para otorgar apoyos o ayudas extraordinarias a los sectores social y privado.

Comprende el registro de las asignaciones para el pago a pensionados y pensionistas y jubilados que cubre el ISSEMYM, conforme al régimen establecido por disposición legal para cumplir los compromisos contractuales o de ley, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones. Asimismo, incluye las asignaciones correspondientes a aportaciones a fideicomisos públicos y mandatos públicos y las destinadas al Programa de Becas para la Atención de Niños con Capacidades Diferentes.

- **5000 Bienes Muebles e Inmuebles.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las unidades ejecutoras y Municipios contraten con personas físicas o morales del sector privado, social e instituciones del propio sector público, para el desempeño de sus funciones.

Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración, maquinaria y equipo de producción, refacciones, accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipos, la adquisición de animales de trabajo y reproducción y la adquisición de inmuebles, incluidos los contratados mediante las diversas modalidades de financiamiento. Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en este capítulo, incluido en su caso el costo de instalación.

- **6000 Obras Públicas.** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que las unidades ejecutoras y Municipios contraten con personas físicas o morales o realicen por administración, necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como las asignaciones para realizar estudios y proyectos de preinversión y la adquisición de insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos.
- **7000 Inversiones Financieras.** Agrupa las asignaciones para cubrir las actividades financieras que el Gobierno Estatal o Municipal realiza con fines de fomento productivo o de regulación crediticia y monetaria, a través de la concesión de créditos en general y la adquisición de toda clase de valores.
- **8000 Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales.** Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.
- **9000 Deuda Pública.** Agrupa las asignaciones para cubrir el servicio de la deuda pública estatal o municipal, contratada con instituciones de crédito nacionales, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales, las coberturas por variación en las tasas de interés, así como los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al servidor público de carácter permanente por servicios prestados, que constituyen una erogación periódica y recurrente.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 1101 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los Municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 1102 Sueldo Base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría, y en el caso de los Municipios por los Ayuntamientos en sesión de Cabildo.
- 1103 Otro Sueldo Magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.
- 1104 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos docentes.
- 1105 Gratificación Burócrata. Percepción adicional para servidores públicos cuando la jornada laboral exceda a siete horas diarias. La asignación para el personal que labore ocho o nueve horas se deberá ajustar a los criterios señalados por la Secretaría.
- 1106 Gratificación Docente. Asignación que se otorga a los docentes que se desempeñan como Director Comisionado.
- 1107 Gratificación Especial. Asignaciones para cubrir la percepción adicional a los servidores públicos municipales.
- 1108 Carrera Magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.
- 1109 Carrera Docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.
- 1111 Hora Clase "A" Educación Superior. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio de ascensos suscrito con el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM).
- 1112 Hora Clase "B" Educación Superior. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio de ascensos suscrito con el SMSEM.
- 1113 Hora Clase "A" Educación Media Superior. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio suscrito con el SMSEM.
- 1114 Hora Clase "B" Educación Media Superior. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio suscrito con el SMSEM.
- 1115 Hora Clase "A" Educación Media Elemental. Sueldo base para docentes que se desempeñan como profesores horas clase, con base en el convenio suscrito con el SMSEM.
- 1116 Hora Clase "B" Educación Media Elemental. Sueldo base para docentes que se desempeñan como profesores horas clase, con base en el convenio suscrito con el SMSEM.
- 1117 Horas Instrucción. Sueldo base para el personal que desempeña la función de instructor en los Colegios de Policía del Estado de México.
- 1120 Horas Clase Titular "A"
- 1121 Horas Clase Titular "B"
- 1122 Horas Clase Titular "C"
- 1123 Horas Clase Asociado "A"
- 1124 Horas Clase Asociado "B"
- 1125 Horas Clase Asociado "C"
- 1126 Horas Clase Asignatura "A"
- 1127 Horas Clase Asignatura "B"
- 1130 Horas Clase Alfabetizante.
- 1131 Horas Clase "B" Primaria y Secundaria Intensiva.
- 1132 Horas Clase "A" Primaria y Secundaria Intensiva.
- 1133 Sueldos Numerarios. Remuneraciones al servidor público de base, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal.
- 1134 Sueldos Supernumerarios. Remuneraciones al servidor público no sindicalizado, por el desarrollo de funciones en las unidades administrativas de los Municipios, acorde con el marco jurídico.
- 1135 Compensación a Representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.
- 1136 Compensación por Retabulación Magisterio. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes.
- 1137 Compensación por Retabulación Burócrata. Asignación adicional destinada a los servidores públicos Burócratas.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas para cubrir el pago de las remuneraciones de los servidores públicos que realizan funciones especiales o transitorias, cuyo costo no es recurrente ni continuo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

1201 Sueldo por Interinato de Burócratas. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

1202 Sueldos y Salarios Compactados al Personal Eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.

1203 Compensación por Servicio Social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.

1204 Becas para Médicos Residentes. Apoyo que se otorga a los médicos residentes.

1205 Sueldo por Interinato de Magisterio. Sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia prejubilaria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

1206 Honorarios Asimilables al Salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al servidor público de carácter permanente como transitorio, por servicios prestados. Estas erogaciones no tienen el carácter de generalidad.

1301 Prima por Años de Servicio Burócratas. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por periodos subsecuentes, también de cinco años.

1302 Prima por Años de Servicio Magisterio. Asignación adicional que se otorga a docentes una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por periodos subsecuentes, también de cinco años.

1303 Estudios Superiores Magisterio. Asignación adicional a docentes conforme al grado de titulación acreditado.

1304 Estudios Superiores Burócratas. Asignación adicional a servidores públicos con grado académico igual o superior al de licenciatura.

1305 Prima Vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales.

1306 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales.

1307 Compensación por Servicios Especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un periodo no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

1308 Aguinaldo de Eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

1309 Aguinaldo de Carrera Magisterial. Asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial, con motivo de fin de año.

1310 Prima Vacacional de Carrera Magisterial. Asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial con derecho a vacaciones.

1311 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.

1312 Aguinaldo de Carrera Docente. Prestación con motivo de fin de año a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.

1313 Prima Vacacional de Carrera Docente. Prestación a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente con derecho a vacaciones.

1314 Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.

1317 Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.

1319 Remuneraciones por Horas Extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetas y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 1321 Prima Dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.
- 1322 Labores Docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.
- 1323 Compensación por Riesgo Profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.

1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las unidades ejecutoras y Municipios por concepto de prestaciones de seguridad social beneficio del servidor público a su servicio. Agrupa las aportaciones al ISSEMYM y al ISSSTE de acuerdo con las condiciones vigentes establecidas.

- 1401 Cuotas al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.
- 1403 Seguros y Fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan.
- 1404 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1501 "Cuotas para Fondo de Retiro".
- 1405 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley del ISSSTE.
- 1406 Impuesto Sobre la Renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.
- 1407 Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.
- 1440 Cuotas de Servicio de Salud. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.
- 1441 Cuotas al Sistema Solidario de Reparto. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.
- 1442 Cuotas del Sistema de Capitalización Individual. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.
- 1443 Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMYM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 1444 Riesgo de Trabajo. Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.

1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTIMULOS

Asignaciones para cubrir las erogaciones que realizan las unidades ejecutoras a favor del servidor público, con el fin de cubrirles prestaciones sociales y económicas, prima adicional por permanencia en el servicio, estímulos y gratificaciones.

- 1501 Cuotas para Fondo de Retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.
- 1502 Indemnización por Accidentes de Trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
- 1503 Prima de Antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1506 Prima Adicional por Permanencia en el Servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.
- 1507 Reconocimiento a Servidores Públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.
- 1508 Estímulos por Puntualidad y Asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1509 Diferencial por Escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.
- 1510 Gratificación a Profesor Multigrado. Prestación a docentes de educación primaria que laboren en escuelas unitarias en comunidades pequeñas y dispersas.
- 1511 Becas Institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 1512 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.
- 1513 Seguro de Separación Individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.

1600 GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de prestaciones establecidas en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales de maestros y de servidores públicos al servicio del Estado de México.

- 1601 Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.
- 1602 Elaboración de Tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.
- 1603 Días Cívicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados.
- 1604 Días Económicos. Asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.
- 1605 Actividades Culturales del Magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares.
- 1606 Día del Maestro y del Servidor Público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).
- 1607 Bono de Productividad. Asignación destinada a los servidores públicos docentes.
- 1608 Organización Escolar. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades de organización.
- 1609 Despensa de Fin de Año. Remuneración adicional destinada a los servidores públicos sindicalizados.
- 1610 Gratificación por Convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza.
- 1611 Adquisición y Mantenimiento de Vehículos. Asignación destinada a los supervisores escolares en apoyo de sus actividades.
- 1612 Prima por Jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM.
- 1613 Seguro de Vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.
- 1614 Estudios de Postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado.
- 1615 Otros Gastos Derivados de Convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores.
- 1616 Apoyo para Prótesis. Asignaciones destinadas para apoyar a los servidores públicos en la compra de unidades para sustituir algún órgano del cuerpo humano.
- 1617 Asignaciones Extraordinarias para Servidores Públicos Sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 1618 Gratificación por Productividad. Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23).
- 1619 Gratificación para Compra de Útiles Escolares. Asignación destinada a los servidores públicos docentes y generales (del nivel salarial 01 al 23).
- 1620 Gratificación para Material Didáctico. Asignación destinada a los servidores públicos docentes.
- 1621 Gratificación por Actividades Extracurriculares. Asignación adicional que se otorga a los servidores públicos docentes.
- 1622 Gratificación por Previsión Social Múltiple. Asignación adicional que se otorga a los servidores públicos docentes y generales.
- 1623 Gratificación para Gastos de Transporte. Asignación adicional que se otorga a los servidores públicos docentes y generales.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como de material estadístico, geográfico y demás materiales de apoyo para la información en oficinas administrativas y en centros de enseñanza e investigación. Incluye todo tipo de productos para la limpieza.

- 2101 Materiales y Útiles de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, y cualquier papel, limpia tipos, material para ingeniería y dibujo, etc.
- 2102 Material y Enseres de Limpieza. Asignación para adquirir enseres y materiales para las oficinas de las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas, trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.
- 2103 Material Didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual,

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.

2104 Material Estadístico y Geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.

2105 Material y Útiles de Imprenta y Reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales impresos y útiles para la impresión, reproducción y encuadernación de documentos oficiales, tales como: fijadores, logotipos, tintas, pastas, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

2106 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, toner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.

2107 Material para Identificación y Registro. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

2108 Material de Foto, Cine y Grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, como cintas, pilas, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.

2109 Material de Información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiere en oficinas.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, así como equipamiento y enseres para animales.

2201 Productos Alimenticios para Personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, derivadas de la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.

2203 Equipamiento y Enseres para Animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.

2204 Productos Alimenticios para Animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.

2300 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas, utensilios y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para los fines propios de las unidades ejecutoras. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación.

2301 Materias Primas y Materiales de Producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales, Agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros).

2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

2303 Utensilios para el Servicio de Alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

2304 Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

2305 Enseres de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

2401 Materiales de Construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.

2402 Estructuras y Manufacturas para Todo Tipo de Construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2403 Materiales Complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2404 Material Eléctrico y Electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.

2405 Material de Señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.

2406 Árboles y Plantas de Ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral, productos químicos y farmacéuticos, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2501 Sustancias Químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2502 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, funguicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2504 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.

2505 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo y lacustre, así como de maquinaria y equipo, destinados a la realización de las actividades productivas y administrativas.

2601 Combustibles, Lubricantes y Aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de Emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal necesarias para cumplir con los programas.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

2701 Vestuario, Uniformes y Blancos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos, tales como: batas, colchas, sabanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2702 Prendas de Protección Personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2703 Artículos Deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

2800 SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y sustancias explosivas, necesarias para la realización de las actividades de seguridad pública.

2801 Sustancias y Materiales Explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.

2802 Material de Seguridad Pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

2803 Artículos para la Extinción de Incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.

2900 ENSERES Y MERCANCIAS DIVERSAS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas, que se adquieran con personas físicas o morales, para su comercialización en tiendas y farmacias del Sector Público, así como las adquisiciones que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

2901 Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.

2902 Mercancías y Alimentos para su Distribución a la Población en caso de Desastres Naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

2903 Otros Enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

2904 Medidores de Agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios básicos tales como: postal, telegráfico, de telecomunicaciones, de telefonía convencional y celular, de radiocomunicación, de energía eléctrica, de agua y de conducción de señales analógicas y digitales, así como gastos menores de oficina.

3101 Servicio Postal y Telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3102 Servicio de Telefonía Convencional y Celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional y celular, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3103 Servicio de Energía Eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.

3104 Servicio de Agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.

3105 Gastos Menores de Oficina. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3106 Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio y beeper, así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la contratación de servicios específicos como la televisión por cable.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 3107 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección, higiene, fumigación y de jardinería en los bienes muebles e inmuebles oficiales.
- 3109 Servicio de Cloración de Agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.
- 3113 Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.
- 3114 Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado Público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria, equipo, vehículos y otros arrendamientos.

- 3201 Arrendamiento de Edificios, Locales y Terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes y de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.
- 3203 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública, incluye el de fotocopiado.
- 3204 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 3205 Arrendamiento de Vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.
- 3207 Arrendamiento Financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.
- 3208 Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Asignaciones destinadas a la contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios específicos de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.

- 3301 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.
- 3302 Servicios Informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas "Web", así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.
- 3303 Servicios Estadísticos y Geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, entre otros.
- 3304 Estudios e Investigaciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.
- 3306 Estudios y Análisis Clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.
- 3307 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.
- 3308 Inscripciones y Arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de fletes, almacenaje, embalaje y maniobras, así como los que presten instituciones bancarias y aseguradoras, pagos de impuestos, comisiones por ventas, patentes, regalías, derechos de autor y variaciones en el tipo de cambio. Incluye los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas.

- 340i Almacenaje, Embalaje y Envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembaraje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 3402 Fletes y Maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3403 Servicios Bancarios y Financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.
- 3404 Seguros y Fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.
- 3405 Impuestos y Derechos de Importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 3406 Impuestos y Derechos de Exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.
- 3407 Otros Impuestos y Derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.
- 3408 Patentes, Regalías y Derechos de Autor. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, regalías por derechos de autor, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3409 Diferencia por Variación en el Tipo de Cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.
- 3410 Servicios de Vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.
- 3411 Gastos Inherentes a la Recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.
- 3412 Otros Servicios Comerciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel y otros servicios comerciales no previstos en las demás partidas de este subcapítulo.
- 3413 Subcontratación de Servicios con Terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.
- 3414 Proyectos para Prestación de Servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

3500 ADAPTACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

- 3501 Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros.
- 3502 Reparación y Mantenimiento de Bienes Informáticos y Microfilmación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y reparación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
- 3503 Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria, equipo industrial, contra incendio, médico especializado, entre otros; así como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.
- 3504 Reparación y Mantenimiento de Inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios.
- 3505 Reparación y Mantenimiento para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.
- 3506 Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento únicamente de vehículos oficiales.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 3508 Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos
- 3509 Instalaciones Menores Especializadas. Asignaciones destinadas para cubrir el costo de instalaciones menores, tales como: equipo médico y de laboratorio, redes informáticas internas, sistemas de telecomunicaciones, entre otros.
- 3510 Reparación y Mantenimiento de Vialidades y Alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado públicos.
- 3511 Reparación y Mantenimiento de Redes de Agua Potable. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable.
- 3512 Reparación y Mantenimiento de Redes de Drenaje. Asignaciones destinadas a los servicios de las redes de drenaje.
- 3513 Reparación y Mantenimiento de Pozos de Agua. Asignaciones destinadas a los servicios de los pozos de agua.

3600 GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios relacionados con las actividades de impresión, publicación, difusión e información interna, así como la elaboración de material de comunicación alternativo de la difusión externa.

- 3601 Gastos de Publicidad y Propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios de comunicación.
- 3602 Impresión, Inserción y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.
- 3603 Espectáculos Cívicos y Culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.
- 3604 Exposiciones y Ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 3605 Congresos y Convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.
- 3606 Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.
- 3607 Cuotas y Suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.
- 3608 Servicios de Foto, Cine y Grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión, reproducción y grabación.
- 3609 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.
- 3611 Difusión e Información de Mensajes y Actividades Gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y campañas de comunicación, diseño y conceptualización de las mismas, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales, entre otros.
- 3612 Gastos de Publicidad en Materia Comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras.

3700 GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los gastos de transporte, peaje, estancia y alimentación en el desarrollo de funciones oficiales.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

3701 Gastos de Viaje. Asignación para cubrir el transporte y estancia en el país o en el extranjero por el desarrollo de comisiones oficiales y aquellos otros gastos que no estén considerados en las demás partidas de este subcapítulo, conforme a la normatividad aplicable.

3702 Viáticos eventuales. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones temporales deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3703 Gastos de Pasajes Foráneos y Peaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los pasajes foráneos y peajes de servidores públicos en lugares distintos a los de su adscripción, ó por cargas extraordinarias de trabajo, por uso de carreteras de cuota estatal y/o federal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales.

3704 Gastos de Representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

4000 SUBSIDIOS, APOYOS, TRANSFERENCIAS, EROGACIONES Y PENSIONES

4100 SUBSIDIOS Y APOYOS

Asignaciones de recursos que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés social.

4101 Subsidios a la Producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.

4102 Subsidios a la Distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

4103 Subsidios para Capacitación y Becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.

4104 Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

4105 Subsidios y Apoyos de Tipo Cultural y Social a Municipios. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los Municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales.

4106 Subsidios y Apoyos a Organismos Federales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar la operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad.

4107 Subsidios y Apoyos a Organismos Municipales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.

4108 Subsidios por Carga Fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal del Estado.

4109 Bonificaciones. Asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4110 Subsidios de Recargos. Asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de subsidios de recargos derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4111 Condonación de Multas. Asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4112 Devolución de Ingresos Indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.

4200 TRANSFERENCIAS

Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, destinadas a las entidades públicas coordinadas por las dependencias para sufragar su operación, inversión patrimonial y actividades inherentes.

4201 Transferencias a Organismos Auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4202 Liberación de Recursos a Poderes. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados a los Poderes Legislativo y Judicial.

4203 Municipios, Comunidades y Poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.

4207 Liberación de Recursos a Entes Autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

4300 EROGACIONES POR DAÑOS A TERCEROS

4301 Reparación de Daños a Terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.

4500 SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS AUXILIARES

4504 Subsidios y Apoyos al Organismo Municipal DIF (gastos DIF). Asignación para apoyar la operación y actividades de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los Municipios.

4505 Subsidios y Apoyos a Organismos Municipales. Asignaciones previstas en el presupuesto de los Municipios destinadas a apoyar la operación y actividades de Organismos Municipales.

4600 SUBSIDIOS Y APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVO, SOCIAL Y PRIVADO.

Asignaciones que se destinan para la ayuda o sostenimiento de actividades de instituciones educativas, de beneficencia y no lucrativas de los sectores social y privado.

4601 Instituciones Educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior y de nivel básico para el apoyo de los municipios.

4602 Instituciones de Beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.

4603 Instituciones Sociales no Lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.

4605 Cooperaciones y Ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.

4606 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.

4607 Despesas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despesas.

4608 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.

4609 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y organismos auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.

4610 Gastos por Servicios de Traslado de Personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexiquenses radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.

4611 Premios, Recompensas y Pensión Recreativa Estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y organismos auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.

4612 Donativos a Municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4613 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.

4614 Donativos a Entidades Federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.

4615 Donativos Internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4616 Donativos a Fideicomisos Públicos y Privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos o privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4617 Premios, Estímulos, Recompensas, Becas y Seguros a Deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.

4700 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS

Asignaciones destinadas al pago a pensionados y pensionistas que cubre el ISSEMYM, conforme al régimen establecido por disposición legal, así como las prestaciones socioeconómicas que otorga en beneficio de los servidores públicos.

4701 Pago de Pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la administración pública estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernador.

4702 Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMYM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Incluye la adquisición de bienes artísticos requeridos para el apoyo de las actividades educativas y culturales, así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles.

5101 Muebles y Enseres. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5102 Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de incendio, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

5103 Instrumental de Música. Asignaciones para adquirir equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.

5104 Artículos de Biblioteca. Asignaciones para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.

5105 Objetos, Obras de Arte, Históricas y Culturales. Asignaciones para adquirir obras de arte e históricas.

5107 Equipo Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, carruseles, proyectores, entre otros.

5108 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, DE SEGURIDAD PUBLICA, DE USO INFORMATICO Y MEDICO

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo productivo relacionado con la actividad principal de la unidad ejecutora o municipio en su caso, así como a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial, comunicaciones, telecomunicaciones, informático y demás maquinaria, equipo eléctrico y electrónico que requieran. Incluye toda clase de equipos y bienes informáticos.

5201 Maquinaria y Equipo de Producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.

5202 Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radio Transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos y de fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5203 Equipo de Foto, Cine y Grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, indispensables para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, entre otros.

5204 Equipo Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, maquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de intervención quirúrgica.

5205 Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escanners, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad entre otros.

5206 Instrumentos y Aparatos Especializados y de Precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

5207 Herramientas, Máquina Herramienta y Equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.

5208 Maquinaria y Equipo de Seguridad Pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5210 Maquinaria y Equipo Diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo.

5211 Maquinaria y Equipo Agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras.

5212 Maquinaria y Equipo Industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, embotadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5215 Maquinaria y Equipo para Alumbrado Público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

5216 Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5217 Refacciones y Accesorios. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de uso diverso, tales como: motores para vehículos, escrapas, cuchillas adaptables a maquinarias, tubería de diseño especial y demás refacciones y accesorios, entre otros, cuya adquisición e incorporación a los equipos o bienes muebles e inmuebles representen un incremento en el valor del activo correspondiente.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, lacustre y auxiliar de transporte, necesarias para el cumplimiento de la función pública.

5301 Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, Aéreo, Acuático y Lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, carros de bomberos, embarcaciones, helicópteros, entre otros.

5304 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.

5400 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo, como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición del equipo de trabajo para su acondicionamiento.

5401 Animales de Trabajo. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo, tales como: ganado caballar, mular, bovino, entre otros. Incluye el equipo de trabajo necesario para su acondicionamiento.

5402 Animales de Reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies animales con fines de reproducción y fomento, tales como: ganado caballar, asnal, mular, bovino, porcino, colmenas; toda clase de aves, peces, entre otros. Incluye larvas y semen para los mismos fines.

5500 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como para cubrir los gastos por adjudicación, expropiación e indemnización por daños de otros bienes inmuebles que se incorporen a los activos fijos.

5501 Edificios y Locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.

5502 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.

5503 Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Bienes Inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

5504 Bienes Inmuebles en la Modalidad de Proyectos de Infraestructura Productiva a Largo Plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

5505 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles, adquiridos mediante arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

5506 Otros Bienes Inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos, no incluidos o especificados en los conceptos o partidas del presente subcapítulo.

5600 OTROS BIENES MUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles y equipos especializados adquiridos a través de arrendamiento financiero y proyectos de infraestructura de largo plazo, entre otros.

5601 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados, adquiridos mediante arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial.

5602 Otros Bienes Muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.

6000 OBRAS PUBLICAS

6100 OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO

Asignaciones para cubrir el pago por obras, que se contraten con personas físicas o morales, pudiendo ser construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, demoliciones o mejoras, así como servicios o estudios relacionados con las mismas.

6101 Convenios Federales. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal.

6102 Convenios Municipales. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal por el pago de contratos para la realización de obras derivadas de convenios signados con los Municipios.

6103 Obra Estatal o Municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.

6104 Supervisión y Control de la Obra Pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6105 Subsidios a Municipios para Obra Pública. Asignaciones para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6106 Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Obra. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública.

6107 Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Equipo. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna para adquirir equipo relacionado con su actividad principal.

6108 Transferencias a Organismos Auxiliares para Inversión en Reserva Territorial. Asignaciones para apoyar a entidades públicas para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública.

6109 Transferencias por Convenios para el Desarrollo. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que se señale en convenios de desarrollo de infraestructura.

6200 OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION

Asignaciones para cubrir las erogaciones en obra pública realizadas directamente por dependencias o entidades públicas.

6201 Sueldos y Salarios. Asignaciones para cubrir la mano de obra por la realización de obra pública.

6202 Materias Primas y Materiales. Asignaciones para cubrir el costo de las materias primas y materiales requeridos en la realización de obras.

6203 Maquinaria y Equipo de Producción. Asignaciones para cubrir el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras.

6204 Mobiliario y Equipamiento. Asignaciones para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras.

6205 Gastos Indirectos. Asignaciones para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin.

6206 Indemnizaciones por Expropiación o Adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6207 Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo e Instalaciones. Asignaciones para reparar y mantener, en forma preventiva y correctiva, la maquinaria, equipo e infraestructura.

6208 Arrendamiento de Maquinaria, Equipo e Instalaciones (Locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6209 Reparación y Mantenimiento de Vehículos. Asignaciones para cubrir la mano de obra, refacciones y servicios proporcionados a vehículos oficiales adscritos a la obra pública.

6210 Reposición de Pozos de Agua. Asignaciones para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

- 6211 Aportaciones de Convenios Intermunicipales. Asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios.
- 6212 Aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la Ejecución de Obra Pública. Asignaciones para cubrir las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6213 Apoyos a Obras de Bienestar Social. Asignación destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

6300 ESTUDIOS DE PREINVERSION

Asignaciones para cubrir el costo de anteproyectos y proyectos para ejecutar obras públicas, sean por contrato o por administración.

- 6301 Servicios Técnicos. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación.
- 6302 Estudios. Asignaciones para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas.
- 6303 Proyectos Ejecutivos. Asignaciones para pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.

6400 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y FORESTAL

Asignaciones para apoyar la adquisición de insumos para el desarrollo de infraestructura agropecuaria en las diversas modalidades de inversión.

- 6401 Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos.
- 6402 Apoyo a la Infraestructura Forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición y traslado de plantas y árboles.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS

7100 OTORGAMIENTO DE CREDITOS Y FIDEICOMISOS

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o a través de fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los organismos y Municipios, para el financiamiento de actividades agropecuarias, industriales, del sector comercio y otros servicios y demás actividades productivas, de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

- 7101 Créditos Directos para Actividades Productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas, así como el otorgamiento de créditos al servidor público por parte del ISSEMYM .
- 7102 Fideicomisos para Financiamiento de Obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas.
- 7103 Fideicomisos para Financiamiento Agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 7104 Fideicomisos para Financiamiento Industrial, Artesanal y Turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.
- 7105 Fideicomisos para Financiamiento de Vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos.
- 7106 Créditos a Servidores Públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMYM al servidor público los créditos que establece la ley de la materia.

7200 ADQUISICIONES DE VALORES

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a las inversiones financieras y la adquisición de todo tipo de valores, en forma directa o a través de fondos y fideicomisos a favor del Estado, de los Municipios, de los sectores social y privado y de los organismos de acuerdo a las políticas y normas establecidas al respecto. En la adquisición de valores en forma directa el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate o exclusivamente la de comprador y no de socio.

- 7201 Fideicomisos para Adquisición de Títulos de Crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

7202 Reserva Técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.

7203 Adquisición de Acciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7204 Adquisición de Bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7205 Adquisición de Obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7206 Adquisición de Otros Valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

8100 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS

Asignaciones destinadas a cubrir los recursos que se otorgan derivados de participaciones y aportaciones federales, así como las que se asignan de acuerdo a los convenios respectivos.

8101 Participaciones a Municipios en los Ingresos Federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.

8102 Participaciones a Municipios en los Ingresos Estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.

8103 Aportaciones a Municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33 destinados a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, reglas de operación y legislación correspondiente.

8104 Aportaciones a Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUN, derivadas del Ramo General 33 destinados a los Municipios de Acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, reglas de operación y legislación correspondiente

9000 DEUDA PUBLICA

9100 DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA

Asignaciones para cubrir el pago del principal y accesorios, derivado de los diversos créditos o financiamientos autorizados por la H. Legislatura Local, colocados a plazo en instituciones nacionales, privadas y mixtas, de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el país, en moneda nacional. Incluye las amortizaciones para proyectos de infraestructura a largo plazo.

9101 Amortización de Capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.

9102 Intereses de la Deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.

9103 Actualización de la Deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública.

9200 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9201 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.

9202 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior.

9300 COMISIONES, GASTOS Y COBERTURAS DE LA DEUDA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones, los gastos y el pago de cobertura por variación en las tasas de interés, derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados por la H. Legislatura Local, pagaderos en el interior del país y en moneda nacional.

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

9301 Comisiones de la Deuda Pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.

9302 Gastos de la Deuda Pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9303 Gastos por Coberturas en Tasas de Interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros.

9304 Gastos por Otras Coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

XI. C) MUNICIPIOS

INDICE

I. CATALOGOS

- 1.1 Catálogo de Cuentas Específico Municipal
- 1.2 Catálogo de Cuentas de Ingresos
- 1.3 Catálogo de Municipios
- 1.4 Catálogo de Organismos Operadores de Agua
- 1.5 Catálogo de Dependencias Generales para Municipios
- 1.6 Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios
- 1.7 Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua
- 1.8 Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua
- 1.9 Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF
- 1.10 Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF
- 1.11 Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte
- 1.12 Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte
- 1.13 Catálogo Programático Municipal
- 1.14 Catálogo de Fuentes de Financiamiento
- 1.15 Catálogo de Claves de Flujos de Efectivo

I.1 CATALOGO DE CUENTAS ESPECIFICO MUNICIPAL

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
1000					CUENTAS DE ACTIVO	
1100					ACTIVO CIRCULANTE	
					CAJA	3
					FONDO FIJO DE CAJA	3
					BANCOS	3
		1			(NOMBRE DEL BANCO)	
		1	1		(NUMERO DE CUENTA)	
					INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2
		1			% DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL	
		2			INVERSIONES EN UDI'S	
		3			COMPLEMENTARIA DE INVERSIONES EN UDI'S	
					CUENTA CORRIENTE DIF	3
		1			DIF PARTICIPACION AYUNTAMIENTO	
		2			DIF INGRESOS PROPIOS	
					DEUDORES DIVERSOS	4
		1			CREDITO AL SALARIO	
		2			FIDEICOMISO BANCO "X"	
		3			INTERESES POR COBRAR EN INVERSIONES EN UDI'S	

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
1107					DOCUMENTOS POR COBRAR	3
1107	1				(NOMBRE DEL DEUDOR)	
1107	1	1			(CUENTAS ESPECIFICA)	
1108					ANTICIPO A PROVEEDORES	2
1108	1				(NOMBRE DEL PROVEEDOR)	
1109					ANTICIPO A CONTRATISTAS	3
1109	1				(NOMBRE DEL CONTRATISTA)	
1109	1	1			(CLASIFICACIÓN)	
1110					CLIENTES	4
1111					ALMACEN DE MATERIALES	5
1111	1				MATERIALES DE CONSTRUCCION	
1111	2				MATERIAL ELECTRICO	
1111	3				HERRAMIENTAS	
1111	4				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
1111	5				REFACCIONES	
1111	6				MEDIDORES DE AGUA	
1111	7				PRODUCTOS QUÍMICOS	
1112					INVENTARIO PARA VENTAS	2
1113					IVA ACREDITABLE	5
1114					FONDOS DE GARANTIA	2
1115					ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	2
1116					ESTIMACIÓN PARA FALTANTES EN EL INVENTARIO PARA VENTAS	2
1117					MERCANCIAS EN TRANSITO	2
1118					CREDITO A SERVIDORES PUBLICOS A CORTO PLAZO	4
1119					CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO	4
1120					RETENCION DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A CORTO PLAZO	4
1121					CREDITOS A SERVIDORES PUBLICOS A MEDIANO PLAZO	4
1122					CUOTAS Y APORTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS	4
1123					RETENCIONES DE CREDITOS POR COBRAR DOCUMENTADAS	4
1124					RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR DOCUMENTADAS	4
1125					CUOTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	4
1126					CUOTAS DE AHORRO VOLUNTARIO DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	4
1127					APORTACIONES DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR COBRAR	4
1128					FONDOS DE RESERVA	3
1200					ACTIVO FIJO	
1201					INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2
1202					BIENES MUEBLES	4
1202	1				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
1202	1	1			ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	
1202	1	2			EQUIPO CONTRA INCENDIO	
1202	1	3			EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	
1202	1	4			EQUIPO DE INGENIERIA	
1202	1	5			MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
1202	1	6			MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	
1202	2				MAQUINARIA Y EQUIPO	
1202	2	1			EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	
1202	2	2			MAQUINARIA Y ACCESORIOS	
1202	2	3			MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	
1202	2	4			MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	
1202	2	5			EQUIPO HIDRAULICO	
1202	2	6			EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	
1202	3				EQUIPO DE TRANSPORTE	
1202	3	1			VEHICULOS	

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
1202	3	2			MOTOCICLETAS	
1202	3	3			BICICLETAS	
1202	4				BIENES CAPITALIZABLES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	
1202	4	1			ANIMALES DE TRABAJO	
1202	4	2			BOSQUES	
1202	4	3			CRIADEROS	
1202	4	4			MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA	
1202	4	5			OTROS BIENES CAPITALIZABLES PARA FOMENTO	
1202	4	6			VEHICULOS AGROPECUARIOS	
1202	4	7			VIVEROS	
1202	5				OTROS BIENES	
1202	5	1			BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS Y CULTURALES	
1202	5	2			ESTACIONOMETROS	
1202	5	3			MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	
1202	5	4			LAVADEROS Y BAÑOS PUBLICOS	
1202	5	5			TEMPLETES	
1202	5	6			DIVERSOS	
1203					BIENES INMUEBLES	4
1203	1				EDIFICIOS	
1203	1	1			BODEGAS Y DEPOSITOS	
1203	1	2			AUDITORIOS	
1203	1	3			BIBLIOTECAS	
1203	1	4			EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
1203	1	5			GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	
1203	1	6			MERCADOS	
1203	1	7			OTROS EDIFICIOS	
1203	1	8			RASTROS	
1203	2				TERRENOS	
1203	2	1			JARDINES	
1203	2	2			PANTEONES	
1203	2	3			PARQUES Y ZOOLOGICOS	
1203	2	4			PREDIOS NO EDIFICADOS	
1203	2	5			CAMPOS DEPORTIVOS (sin instalaciones)	
1204					INVENTARIO DE INMUEBLES PARA VENTA	5
1205					REEVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	4
1206					REEVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	4
1207					REEVALUACIÓN DE INMUEBLES PARA VENTA	5
1208					DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	4
1209					DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	4
1210					DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	4
1211					DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	4
1212					APORTACIONES PATRIMONIALES DE ORGANISMOS AUXILIARES	3
1213					FONDOS FIDEICOMITIDOS	2
1214					INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	3
1215					CREDITOS A SERVIDORES PUBLICOS A LARGO PLAZO	4
1216					CUOTAS Y APORTACIONES PR COBRAR A LARGO PLAZO	4
1217					RETENCIONES DE OTRAS PRESTACIONES POR COBRAR A LARGO PLAZO	4
1300					OTROS ACTIVOS	
1301					CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5
1301	1				DIR GRAL DE OBRAS PUBLICAS (O DEPENDENCIA EJECUTORA)	
1301	1	1	1		NUMERO DE OBRA	
1301	1	1	1		NUMERO DE CONTRATISTA	
1301	1	1	1	1	ESTIMACION DE LA OBRA EJECUTADA	
1301	1	1	1	2	IVA PAGADO (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)	

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
1302					CARGOS PENDIENTES DE APLICACION PRESUPUESTAL	3
1303					DEPOSITOS EN GARANTIA	3
1304					GASTOS DE INSTALACIÓN	2
1305					AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACIÓN	2
1306					PAGOS ANTICIPADOS	3
1306	1				APOYOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	
1306	2				CODEM POR APLICAR	
1307					COSTO DE VENTAS POR APLICAR	2
1308					MINISTRACION DE FONDOS PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION	3
1308	1				MINISTRACION DE FONDOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION	
1308	2				PROGRAMA DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES (PPEM)	
1309					PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE EXPLOTACION	3
2000					CUENTAS DE PASIVO	
2100					PASIVO A CORTO PLAZO	
2101					CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5
2101	1				SECTOR MUNICIPAL	
2101	1	1			(CLASIFICACION)	
2101	1	1	1		NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	
2101	1	1	1	1	AÑO (EJERCICIO)	
2102					PROVEEDORES	3
2102	1				NOMBRE DEL PROVEEDOR	
2102	1	1			CUENTA ESPECIFICA	
2103					ACREEDORES DIVERSOS	3
2103	1				(NOMBRE DEL ACREEDOR)	
2103	1	1			(CUENTA ESPECIFICA)	
2104					RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	4
2104	1				IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	
2104	1	1			15 % EDUCACION PUBLICA	
2104	1	2			RETENCIONES DE ISSEMYM	
2104	1	2	1		5.5 % FONDO DE PENSIONES	
2104	1	2	2		3.0 % SERVICIO MEDICO	
2104	1	2	3		PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	
2104	1	2	4		PRESTAMOS HIPOTECARIOS	
2104	1	2	5		ISSEMYM RETENCIONES DE CUOTAS PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	
2104	1	2	6		ISSEMYM RETENCIONES DE CUOTAS PARA EL SERVICIO DE SALUD	
2104	1	2	7		ISSEMYM APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL FONDO DE REPARTO	
2104	1	2	8		ISSEMYM APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE SALUD	
2104	1	3			RETENCIONES DE I.S.R.	
2104	1	3	1		RETENCIONES DE I.S.P.T.	
2104	1	3	2		10 % SOBRE HONORARIOS (I.S.R.)	
2104	1	3	3		20 % OPERACIONES ESPORADICAS (I.S.R.)	
2104	1	4			CUOTAS SINDICALES	
2104	1	5			PENSION ALIMENTICIA	
2104	1	6			FONACOT	
2104	1	7			2 % SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	
2104	2				DEPOSITOS RECIBIDOS	
2104	3				10 % DE MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES	
2105					DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4
2105	1				INSTITUCIONES FINANCIERAS, CONTRATISTAS O PROVEEDOR	
2105	1	1			NOMBRE DE LA INSTITUCION	
2105	1	1	1		IDENTIFICACION DEL CREDITO	
2105	2				OBLIGACIONES UDI'S POR PAGAR	
2105	3				COMPLEMENTARIA UDI'S POR PAGAR	

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
2106					HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAGAR	2
2107					CHEQUES DE SUELDOS EN CIRCULACION	2
2108					DEPOSITOS EN GARANTIA ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	3
2109					IVA POR PAGAR	2
2110					INTERESES POR PAGAR	3
2110	I				(NOMBRE DEL ACREEDOR)	
2110	I	I			(CUENTA ESPECIFICA)	
2111					SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	3
2111	I				(NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO)	
2111	I	I			(CUENTA ESPECIFICA)	
2112					CUENTAS POR PAGAR AL GEM	3
2112	I				ANTICIPOS DEL G.E.M. A CUENTA DE PARTICIPACIONES	
2113					CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR INVERTIR	
2114					CUOTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	
2115					AHORRO VOLUNTARIO DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	
2116					APORTACIONES DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL POR PAGAR	
2200					PASIVO A LARGO PLAZO	
2201					CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	5
2202					DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	4
2202	I				INSTITUCIONES FINANCIERAS, CONTRATISTAS O PROVEEDOR	
2202	I	I			NOMBRE DE LA INSTITUCION	
2202	I	I	I		IDENTIFICACION DEL CREDITO	
2203					OBLIGACIONES EN UDI'S POR PAGAR	3
2203	2				COMPLEMENTARIA UDI'S POR PAGAR	
2300					OTROS PASIVOS	
2301					INGRESOS POR APLICAR	2
2301	I				APORTACIONES DE MEJORAS EN FIDEICOMISO	
2302					RESERVA PARA RETENCIONES POR SUPERVISION	3
2303					COBROS ANTICIPADOS	2
2304					VENTAS A CREDITO POR REALIZAR	2
2305					MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE PAGO	3
3000					CUENTAS DE PATRIMONIO	
3001					PATRIMONIO	2
3002					RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2
3003					RESULTADO DEL EJERCICIO	2
3004					APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	2
3005					SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN	2
3006					CAPITAL SOCIAL	3
3007					RESERVA LEGAL	3
3008					COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO	3
4000					INGRESOS	
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS	5
4002					INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL	4
5000					EGRESOS	
5001					EGRESOS ORDINARIOS	4
5002					EGRESOS EXTRAORDINARIOS	2
5003					COSTO DE VENTAS	5
6000					CUENTAS DE ORDEN	
6001					PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	4

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
6002					INGRESOS RECAUDADOS	4
6003					INGRESOS POR RECAUDAR	4
6004					PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	4
6005					PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	4
6006					PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	4
6007					PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	4
6008					AVALES OTORGADOS	4
6009					OBLIGACIONES CONTINGENTES	2
6010					FONDOS EN DESINCORPORACION (EN EFECTIVO)	2
6011					DESINCORPORACION DE FONDOS (EN EFECTIVO)	2
6012					ALMACEN	2
6013					ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	2
6014					ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	2
6015					ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL	3
6016					CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES	3
6017					ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	2
6018					ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	2
6019					APORTACIONES DE COMUNIDADES PARA ELECTRIFICACION	2
6020					APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS	2
6021					APORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR COBRAR	2
6022					FONDOS DE DESINCORPORACION (EN ESPECIE)	2
6023					DESINCORPORACION DE FONDOS (EN ESPECIE)	2
6024					FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA	2
6025					CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	2
6026					PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	2
6027					RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	2
6028					DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR	2
6029					REGULARIZACION DE DONACION DE BIENES RECIBIDOS	2
6030					DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PUBLICOS	2
6031					RESERVAS ACTUARIALES	2
6032					REZAGOS POR COBRO DE AGUA	2
6033					RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	2
6034					FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	2
6035					RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	2
6036					BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	2
6037					COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2
6038					FIANZAS CONTRATADAS	2
6039					CONTRATACION DE FIANZAS	2
6040					PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	4
6041					PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITA	2
6042					TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES	2
6043					REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	2
6044					RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	2
6045					MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	2
6046					COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	2
6047					FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA	2
6048					APORTACION PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO	2
6049					RESERVA DE INVERSION DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	2
6050					INVERSION DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	2
6051					INVENTARIO A PRECIO DE VENTA	2
6052					PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA	2
6053					DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA	2

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No. DE CUENTA					NOMBRE	NIVEL
1°	2°	3°	4°	5°		
6054					PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	2
6055					BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	2
6056					PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	2
6057					CREDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS	3
6058					POR EJERCER DE CREDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	3
6059					MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION	4
6060					CONSIGNACION DE MEDICAMENTOS	4
6061					INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACION	3
6062					ADMINISTRACION DE INSUMOS MEDICOS	3

I.2 CATALOGO DE CUENTAS DE INGRESOS

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4000					INGRESOS
4001					INGRESOS ORDINARIOS AUTÓNOMOS
4001	01				TESORERÍA MUNICIPAL
4001	01	01			IMPUESTOS
4001	01	01	01		PREDIAL
4001	01	01	01	01	EFFECTIVO
4001	01	01	02		SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES
4001	01	01	02	01	EFFECTIVO
4001	01	01	03		SOBRE CONJUNTOS URBANOS
4001	01	01	03	01	EFFECTIVO
4001	01	01	04		SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
4001	01	01	04	01	EFFECTIVO
4001	01	01	05		SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
4001	01	01	05	01	EFFECTIVO
4001	01	01	07		SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
4001	01	01	07	01	EFFECTIVO
4001	01	01	08		OTROS IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES Y QUE ESTUVIERON VIGENTES EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO
4001	01	01	08	01	EFFECTIVO
4001	01	02			DERECHOS
4001	01	02	01		DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES
4001	01	02	01	01	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
4001	01	02	01	02	SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE PROPORCIONADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A FRACCIONAMIENTOS, UNIDADES HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES
4001	01	02	01	03	AUTORIZACIÓN DE DERIVACIONES DE LA TOMA DE AGUA
4001	01	02	01	04	CONEXIONES A LOS SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4001	01	02	01	05	RECONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
					CONTROL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y
					ALCANTARILLADO EN FRACCIONAMIENTOS O UNIDADES HABITACIONALES,
4001	01	02	01	06	COMERCIALES O INDUSTRIALES
					CONEXIONES DE TOMA POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE
4001	01	02	01	07	PROPORCIONADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES
					DERECHOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y SU TRATAMIENTO O MANEJO
4001	01	02	01	08	ECOLÓGICO
4001	01	02	01	09	REPARACIÓN DE APARATOS MEDIDORES DE CONSUMO DE AGUA
4001	01	02	01	10	INSTALACIÓN DE MEDIDORES
4001	01	02	01	11	AGUA EN PIPAS (PERMISO)
4001	01	02	01	12	AGUA EN PIPAS (CARGA)
4001	01	02	01	13	OBRAS
4001	01	02	01	14	REZAGOS
4001	01	02	01	15	VENTA DE MEDIDORES
4001	01	02	01	16	CERTIFICACIONES
4001	01	02	01	17	OTROS
4001	01	02	01	18	MANTENIMIENTO DE DRENAJE
4001	01	02	01	19	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
					DEL REGISTRO CIVIL
4001	01	02	02	01	EFFECTIVO
4001	01	02	03		DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
4001	01	02	03	01	EFFECTIVO
					POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE
					ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
4001	01	02	04	01	EFFECTIVO
4001	01	02	05		POR SERVICIOS DE RASTROS
4001	01	02	05	01	EFFECTIVO
					POR CORRAL DE CONSEJO E IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE SANGRE, TATUAJES,
					ELEMENTOS ELECTROMAGNÉTICOS Y FIERROS PARA MARCAR GANADO Y
					MAGUEYES
4001	01	02	06	01	EFFECTIVO
					POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES
					COMERCIALES Y DE SERVICIOS
4001	01	02	07	01	EFFECTIVO
4001	01	02	08		POR SERVICIOS DE PANTEONES
4001	01	02	08	01	EFFECTIVO
4001	01	02	09		DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO
4001	01	02	09	01	EFFECTIVO
					POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE
					BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO
4001	01	02	11	01	EFFECTIVO
					POR SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD
					PÚBLICA
4001	01	02	15	01	EFFECTIVO
4001	01	02	16		POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4001	01	02	16	01	EFFECTIVO
4001	01	02	17		POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO
4001	01	02	17	01	EFFECTIVO
4001	01	02	18		POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
4001	01	02	18	01	EFFECTIVO
4001	01	03			APORTACIONES DE MEJORAS
4001	01	03	01		LAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL TITULO SEXTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4001	01	03	01	01	EFFECTIVO
4001	01	04			PRODUCTOS
4001	01	04	01		POR LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES
4001	01	04	01	01	EFFECTIVO
4001	01	04	02		DERIVADOS DE BOSQUES MUNICIPALES
4001	01	04	02	02	EFFECTIVO
4001	01	04	03		UTILIDADES, DIVIDENDOS Y RENDIMIENTOS DE INVERSIONES EN CRÉDITOS, VALORES Y BONOS, POR ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES O EMPRESAS
4001	01	04	03	01	DERIVADOS DE RECURSOS PROPIOS
4001	01	04	03	02	DERIVADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
4001	01	04	03	03	DERIVADOS DEL RAMO 33
4001	01	04	03	04	DERIVADOS DE RECURSOS DE PROGRAMAS ESTATALES
4001	01	04	04		RENDIMIENTOS O INGRESOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL CUANDO POR SU NATURALEZA CORRESPONDAN A ACTIVIDADES QUE NO SON PROPIAS DE DERECHO PÚBLICO
4001	01	04	04	01	EFFECTIVO
4001	01	04	05		IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL
4001	01	04	05	01	EFFECTIVO
4001	01	04	06		EN GENERAL, TODOS AQUELLOS INGRESOS QUE PERCIBA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DERIVADOS DE ACTIVIDADES QUE NO SON PROPIAS DE DERECHO PÚBLICO, O POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES PATRIMONIALES
4001	01	04	06	01	EFFECTIVO
4001	01	05			APROVECHAMIENTOS
4001	01	05	03		REINTEGROS
4001	01	05	03	01	EFFECTIVO
4001	01	05	05		INDEMNIZACIONES POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES
4001	01	05	05	01	EFFECTIVO
4001	01	05	06		SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, DONATIVOS, HERENCIAS, LEGADOS Y CESIONES
4001	01	05	06	01	EFFECTIVO
4001	01	05	06	02	ESPECIE
4001	01	05	10		USO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
4001	01	05	10	01	EFFECTIVO

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4001	01	05	11		SANCIONES ADMINISTRATIVAS
4001	01	05	11	01	EFFECTIVO
4001	01	05	13		PROMOCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
4001	01	05	13	01	EFFECTIVO
4001	01	07			OTROS INGRESOS
4001	01	07	05		APORTACIONES POR GESTORÍA DE DIPUTADOS
4001	01	07	05	01	EFFECTIVO
4001	01	07	06		INGRESOS POR AUDIENCIA PÚBLICA
4001	01	07	06	01	EFFECTIVO
4001	01	07	07		ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES EN UDI'S
4001	01	07	07	01	EFFECTIVO
4001	01	07	08		INTERESES POR INVERSIONES EN UDI'S
4001	01	07	08	01	EFFECTIVO
4001	01	07	10		OTROS CONVENIOS
4001	01	07	10	01	EFFECTIVO
4001	01	07	11		INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS
4001	01	07	11	01	EFFECTIVO
4001	01	07	12		2% DE RETENCIÓN DE OBRA POR VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN
4001	01	07	12	01	EFFECTIVO
4001	01	07	13		REMANENTES DE RECURSOS DE PROGRAMAS ESTATALES
4001	01	07	13	04	OTROS CONVENIOS
4001	01	07	14		SUBSIDIO POR 2.5% SOBRE EROGACIONES (solo organismos de agua)
4001	01	07	14	01	EFFECTIVO
4001	01	08			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO
4001	01	08	02		BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
4001	01	08	02	01	EFFECTIVO
4001	01	08	03		OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
4001	01	08	03	01	EFFECTIVO
4001	01	08	04		INSTITUCIONES PRIVADAS
4001	01	08	04	01	EFFECTIVO
4001	01	08	05		PARTICULARES
4001	01	08	05	01	EFFECTIVO
4001	01	08	06		PASIVOS GENERADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PENDIENTES DE PAGO
4001	01	08	06	01	EFFECTIVO
4001	01	09			ACCESORIOS
4001	01	09	01		MULTAS
4001	01	09	01	01	EFFECTIVO
4001	01	09	02		RECARGOS
4001	01	09	02	01	EFFECTIVO
4001	01	09	03		GASTOS DE EJECUCIÓN
4001	01	09	03	01	EFFECTIVO

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4001	01	09	04		INDEMNIZACIONES POR DEVOLUCIÓN DE CHEQUES
4001	01	09	04	01	EFFECTIVO
4001	01	10			INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR
4001	01	10	01		INGRESOS DIF
4001	01	10	01	01	SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN
4001	01	10	01	02	ESTANCIAS INFANTILES
4001	01	10	01	03	FARMACIAS
4001	01	10	01	04	SERVICIOS MÉDICOS
4001	01	10	01	05	PRODUCTOS NUTRICIONALES (AMARANTO,SOYA, ETC.)
4001	01	10	01	06	VELATORIOS
4001	01	10	01	07	COLEGIATURAS
4001	01	10	01	08	HUERTOS FAMILIARES
4001	01	10	01	09	SERVICIOS DE ALBERCA
4001	01	10	01	10	PANADERÍA
4001	01	10	01	11	SERVICIOS DE LABORATORIO
4001	01	10	01	12	SERVICIOS DE BAÑOS PÚBLICOS
4001	01	10	01	13	INSCRIPCIONES
4001	01	10	01	14	DESAYUNOS ESCOLARES
4001	01	10	01	15	PRODUCTOS BÁSICOS (DESPENSAS)
4001	01	10	01	16	SERVICIOS JURÍDICOS
4001	01	10	01	17	SERVICIOS PSICOLÓGICOS
4001	01	10	01	18	SERVICIOS DE TERAPIA Y DISCAPACIDAD
4001	01	10	01	19	OTROS INGRESOS
4001	01	10	02		INGRESOS DE ORGANISMOS DEL DEPORTE
4001	01	10	02	01	INGRESOS PROPIOS
4001	01	10	02	02	INGRESOS EXTERNOS
4001	01	10	03		INGRESOS POR FIDEICOMISOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL
4001	01	10	03	01	INGRESOS PROPIOS
4001	01	10	03	02	INGRESOS EXTERNOS
4002					INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL
4002	11				INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA
4002	11	01			INGRESOS FEDERALES
4002	11	01	01		DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
4002	11	01	02		DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUMDM)
4002	11	01	05		LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS, ACUERDOS O DECLARATORIAS QUE AL EFECTO SE CELEBREN O SE REALICEN

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No DE CUENTA					NOMBRE
1er	2°	3°	4°	5°	
4002	11	01	06		MULTAS FEDERALES NO FISCALES
4002	11	01	13		REMANENTES DE RAMO 33
4002	11	01	14		EXCEDENTES PETROLEROS
4002	11	01	15		RAMO 23
4002	11	01	16		SUBSEMUN
4002	11	01	17		REMANENTES OTROS RECURSOS FEDERALES
4002	11	01	18		OTROS RECURSOS FEDERALES
4002	11	02			INGRESOS ESTATALES
					LOS DERIVADOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS, ACUERDOS O DECLARATORIAS QUE AL EFECTO SE CELEBREN O SE REALICEN
4002	11	02	04		
4002	11	02	05		CONVENIOS DE TRÁNSITO ESTATAL CON MUNICIPIOS
4002	11	02	06		GASTO DE INVERSION SECTORIAL (GIS)
4002	11	02	07		PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS (PAGIM)
4002	11	02	08		REMANENTES GASTO DE INVERSION SECTORIAL (GIS)
					REMANENTES PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS (PAGIM)
4002	11	02	09		
4002	11	02	10		OTROS RECURSOS ESTATALES

I.3. CATALOGO DE MUNICIPIOS

No. OFICIAL	MUNICIPIO	No. OFICIAL	MUNICIPIO
001	CUAUTITLAN	037	VILLA DEL CARBON
002	COYOTEPEC	038	LERMA
003	HUEHUETOCA	039	OCOYOACAC
004	TEOLOYUCAN	040	OTZOLOTEPEC
005	TEPOTZOTLAN	041	SAN MATEO ATENCO
006	TULTPEC	042	XONACATLAN
007	TULTITLAN	043	OTUMBA
008	MELCHOR OCAMPO	044	AXAPUSCO
009	CHALCO	045	NOPALTEPEC
010	AMECAMECA	046	TECAMAC
011	ATLAUTLA	047	TEMASCALAPA
012	AYAPANGO	048	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
013	COCOTITLAN	049	SULTEPEC
014	ECATZINGO	050	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
015	IXTAPALUCA	051	AMATEPEC
016	OZUMBA	052	TEXCALTITLAN
017	TEMAMATLA	053	TLALTLAYA
018	TENANGO DEL AIRE	054	ZACUALPAN
019	TEPETLIXPA	055	TEMASCALTEPEC
020	TLALMANALCO	056	SAN SIMON DE GUERRERO
021	JUCHITEPEC	057	TEJUPILCO
022	EL ORO	058	TENANCINGO
023	ACAMBAY	059	COATEPEC HARINAS
024	ATLACOMULCO	060	IXTAPAN DE LA SAL
025	TEMASCALCINGO	061	MALINALCO
026	IXTLAHUACA	062	OCUILAN

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

No. OFICIAL	MUNICIPIO	No. OFICIAL	MUNICIPIO
027	JIQUIPILCO	063	TONATICO
028	JOCOTITLAN	064	VILLA GUERRERO
029	MORELOS	065	ZUMPAHUACAN
030	SAN FELIPE DEL PROGRESO	066	TENANGO DEL VALLE
031	JILOTEPEC	067	ALMOLOYA DEL RIO
032	ACULCO	068	SANTA CRUZ ATIZAPAN
033	CHAPA DE MOTA	069	CALIMAYA
034	POLOTITLAN	070	CAPULHUAC
035	SOYANIQUELIPAN	071	CHAPULTEPEC
036	TIMILPAN	072	XALATLACO
073	JOQUICINGO	100	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
074	MEXICALCINGO	101	TOLUCA
075	RAYON	102	ALMOLOYA DE JUAREZ
076	SAN ANTONIO LA ISLA	103	METEPEC
077	TEXCALYACAC	104	TEMOAYA
078	TIANGUISTENCO	105	ZINACANTEPEC
079	TEXCOCO	106	VILLA VICTORIA
080	ACOLMAN	107	VALLE DE BRAVO
081	ATENCO	108	AMANALCO
082	CHIAUTLA	109	DONATO GUERRA
083	CHICOLOAPAN	110	IXTAPAN DEL ORO
084	CHICONCUAC	111	OTZOLOAPAN
085	CHIMALHUACAN	112	VILLA DE ALLENDE
086	LA PAZ	113	SANTO TOMAS
087	NEZAHUALCOYOTL	114	ZACAZONAPAN
088	PAPALOTLA	115	ZUMPANGO
089	TEOTIHUACAN	116	HUEYPOXTLA
090	TEPETLAOXTOC	117	JALTENCO
091	TEZOYUCA	118	NEXTLALPAN
092	TLALNEPANTLA	119	TEQUIXQUIAC
093	COACALCO	120	APAXCO
094	ECATEPEC	121	CUAUTITLAN IZCALLI
095	HUIXQUILUCAN	122	VALLE DE CHALCO
096	JILOTZINGO	123	LUVIANOS
097	NAUCALPAN	124	SAN JOSE DEL RINCON
098	NICOLAS ROMERO	125	TONANITLA
099	ISIDRO FABELA		

1.4 CATALOGO DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MALINALCO
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ
OPERADORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPALUCA
OPERADORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOLOYUCAN
ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN
ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACAN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALTENCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE IXTAPAN DE LA SAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOTIHUACAN
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE TEQUIXQUIAC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA OPRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE EL ORO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LERMA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TECAMAC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO
ORGANISMOS PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE JOCOTITLAN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE HUIXQUILUCAN

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

1.5 CATALOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	PRESIDENCIA
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
B00	SINDICATURAS
B01	Sindicatura
B02	Sindicatura
B03	Sindicatura
C00	REGIDURIAS
C01	Regiduría
C02	Regiduría
C03	Regiduría
C04	Regiduría
C05	Regiduría
C06	Regiduría
C07	Regiduría
C08	Regiduría
C09	Regiduría
C10	Regiduría
C11	Regiduría
C12	Regiduría
C13	Regiduría
C14	Regiduría
C15	Regiduría
C16	Regiduría
C17	Regiduría
C18	Regiduría
C19	Regiduría
D00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
E00	ADMINISTRACIÓN
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales
F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
G00	ECOLOGÍA
H00	SERVICIOS PUBLICOS
I00	PROMOCION SOCIAL
I01	Desarrollo Social
J00	GOBIERNO MUNICIPAL

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
K00	CONTRALORIA
L00	TESORERIA
M00	CONSEJERIA JURIDICA
N00	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO
N01	Desarrollo Agropecuario
O00	EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
P00	ATENCIÓN CIUDADANA
Q00	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
R00	CASA DE LA CULTURA

1.6 CATALOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Protección Civil
106	Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Información, Planeación, Programación y Evaluación
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

127	Alumbrado Público		
128	Parques y Jardines		

1.7 CATALOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	DIRECCION GENERAL
A01	Subdirección General
A04	Control de Gestión
A05	Unidad de Informática
B00	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
B01	Finanzas
B02	Administración
B03	Comercialización
C00	UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN
C01	Construcción
C02	Operación
C03	Mantenimiento
D00	UNIDAD JURÍDICA
E00	UNIDAD DE PLANEACION
E01	Planeación
E02	Estudios y Proyectos
G00	CONTRALORIA INTERNA

1.8 CATALOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
201	Área de Sistemas
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación
203	Área de Contabilidad y Presupuesto
204	Área de Tesorería
205	Área de Ingresos
206	Área de Presupuestos
207	Área de Contabilidad
208	Área de Rezago y Cobranza
209	Área de Recursos Humanos
210	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
211	Área de Finanzas
212	Área de Administración
213	Área de Adquisiciones
214	Área de Patrimonio

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

215	Área de Atención a Usuarios
216	Área de Comercialización
217	Área de Líneas y Tanques
218	Área de Construcción, Control y Supervisión
219	Área de de Agua Potable
220	Área de Operación
221	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
222	Área de Drenaje y Alcantarillado
223	Área de Control y Micromedición
224	Área de Factibilidades
225	Área de Electromecánico
226	Área de Cloración y Calidad del Agua
227	Área de Mantenimiento
228	Área Jurídica
229	Área de Aseguramiento de Calidad
230	Área de Planes y Programas
231	Área de Coordinación Institucional
232	Área de Difusión Social
233	Área de Estudios y Proyectos
234	Área de Cultura del Agua

I.9 CATALOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIA GENERAL
A00	PRESIDENCIA
B00	DIRECCIÓN GENERAL
C00	TESORERIA
D00	AREA DE ADMINISTRACIÓN
E00	AREA DE OPERACIÓN
F00	AREA DE GESTIÓN SOCIAL
G00	CONTRALORÍA INTERNA

I.10 CATALOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

1.11 CATALOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORIA INTERNA

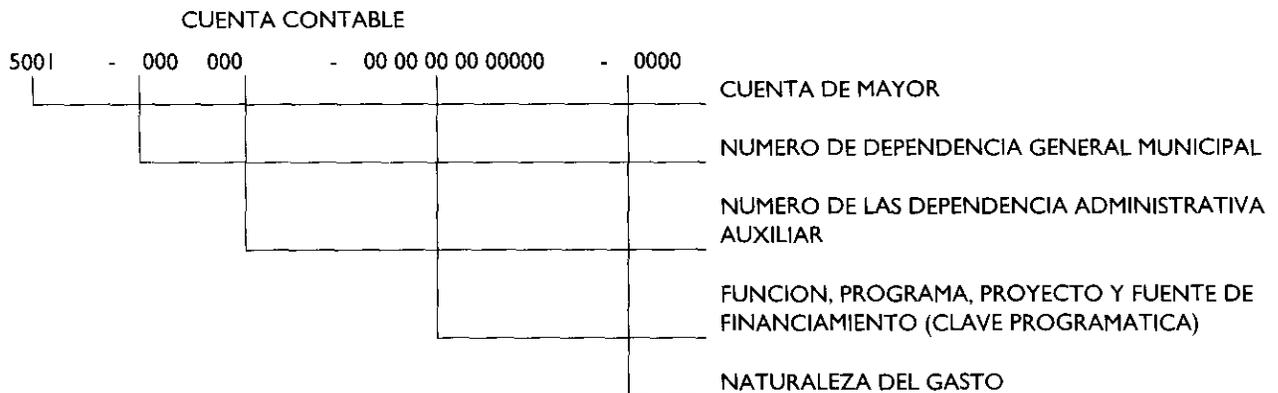
1.12 CATALOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
401	AREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
402	AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
403	AREA DE CULTURA FISICA
404	AREA DE DEPORTE SOCIAL
405	AREA DE DEPORTE COMPETITIVO

1.13 CATALOGO PROGRAMATICO

INTEGRACION DE LA CLAVE PROGRAMATICA

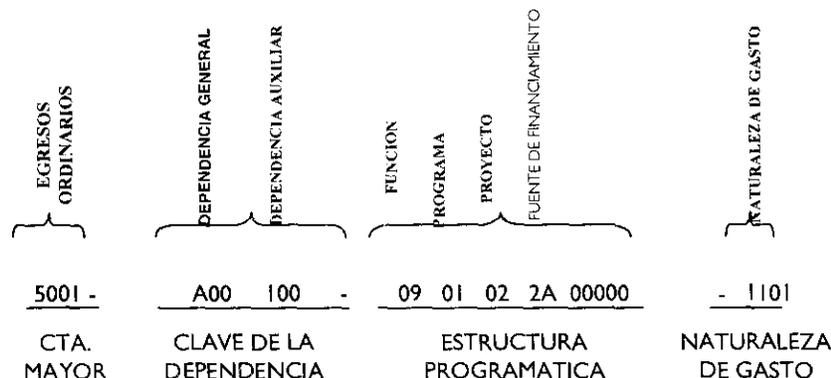
Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:



El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

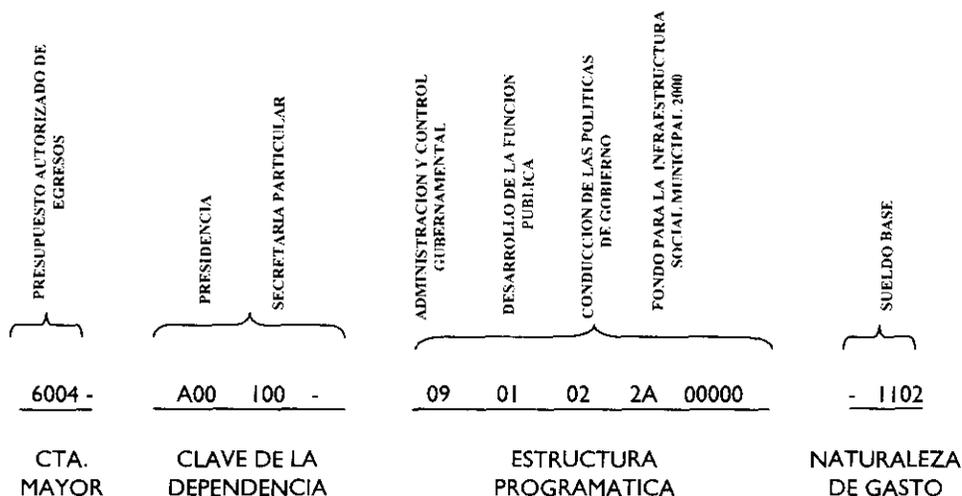
Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.

Ejemplo No. 01



Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--

Ejemplo No. 02



I.13 CATALOGO PROGRAMÁTICO MUNICIPAL

Clave			Estructura Programática Municipal 2010
F	Pr	Fy	
01			Reglamentación
01	01		Reglamentación Municipal
01	01	01	Expedición de bandos, reglamentos y disposiciones administrativas
02			Impartición de Justicia
02	01		Impartición de Justicia Municipal
02	01	01	Conciliación de controversias y calificación y aplicación de sanciones
03			Procuración de Justicia
03	01		Procuración de Justicia Municipal
03	01	01	Procuración y defensa de los intereses municipales
03	02		Derechos Humanos
03	02	01	Difusión de la protección de los derechos humanos
03	02	02	Atención a quejas y denuncias de violación de los derechos humanos
04			Seguridad Pública y Protección Civil
04	01		Seguridad Pública y Tránsito
04	01	01	Prevención de la delincuencia
04	01	02	Información para la seguridad pública
04	01	03	Autoprotección y participación ciudadana
04	01	04	Formación y capacitación profesional para la seguridad pública
04	01	05	Supervisión y control del tránsito vehicular
04	01	06	Educación vial
04	01	07	Infraestructura y equipamiento para la seguridad pública y tránsito
04	02		Protección Civil
04	02	01	Coordinación y concertación para la protección civil
04	02	02	Capacitación y difusión para la protección civil
04	02	03	Identificación y prevención de riesgos
04	02	04	Atención y manejo de emergencias y desastres
04	02	05	Infraestructura y equipamiento para la protección civil
05			Fomento al Desarrollo Económico y Empleo
05	01		Empleo
05	01	01	Servicio municipal de empleo
05	01	02	Fomento a la capacitación y adiestramiento para el trabajo

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Clave			Estructura Programática Municipal 2010
F	Pr	Py	
05	01	03	Empleo temporal
05	02		Desarrollo Agrícola
05	02	01	Fomento a los cultivos agrícolas
05	03		Fomento Pecuario
05	03	01	Fomento a la ganadería
05	03	02	Fomento a la explotación de especies menores
05	03	03	Fomento avícola
05	04		Desarrollo Forestal
05	04	01	Fomento a la producción forestal sustentable
05	05		Fomento Acuícola
05	05	01	Fomento a la producción acuícola
05	06		Promoción Industrial
05	06	01	Promoción y fomento industrial
05	06	02	Apoyo a la micro y pequeña industria
05	07		Fomento a la Minería
05	07	01	Fomento al desarrollo minero municipal
05	08		Promoción Artesanal
05	08	01	Fomento a la producción y comercialización artesanal
05	08	02	Apoyo a la microempresa artesanal
05	09		Modernización Comercial
05	09	01	Fomento al desarrollo comercial
05	09	02	Regulación y administración de mercados, tianguis y centrales de abasto
05	09	03	Regulación del comercio ambulante y semifijo
05	09	04	Infraestructura y equipamiento para mercados, tianguis y centrales de abasto
05	10		Fomento Turístico
05	10	01	Fomento y promoción al desarrollo turístico
05	10	02	Infraestructura y equipamiento para el turismo
06 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza			
06	01		Salud
06	01	01	Fomento a la prestación de los servicios de salud
06	01	02	Orientación y apoyo para la salud comunitaria
06	01	03	Control y regulación sanitaria
06	01	04	Infraestructura y equipamiento para la salud
06	02		Educación y Cultura
06	02	01	Apoyo a la educación básica
06	02	02	Fomento a la educación extraescolar y de adultos
06	02	03	Fomento a la alfabetización
06	02	04	Estímulos económicos a la educación
06	02	05	Administración de bibliotecas y casas de cultura
06	02	06	Preservación del patrimonio cultural
06	02	07	Difusión y promoción de la cultura
06	02	08	Infraestructura y equipamiento para la educación y la cultura
06	03		Cultura Física y Deporte
06	03	01	Fomento a la cultura física
06	03	02	Promoción del deporte social y de barrios
06	03	03	Administración y operación de centros deportivos y recreativos
06	03	04	Apoyos y estímulos económicos al deporte
06	03	05	Infraestructura y equipamiento para la cultura física y el deporte
06	04		Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social
06	04	01	Desarrollo integral de la familia
06	04	02	Atención a víctimas por maltrato y abuso
06	04	03	Servicios jurídicos asistenciales a la familia
06	04	04	Prevención de alcoholismo y fármaco-dependencia
06	04	05	Orientación y atención psicológica a la familia
06	04	06	Servicios para el desarrollo comunitario
06	04	07	Apoyo a la salud
06	04	08	Atención a menores en situación extraordinaria
06	04	09	Alimentos para escolares
06	04	10	Atención a personas con capacidades diferentes
06	04	11	Apoyo a los adultos mayores
06	04	12	Atención a la mujer y perspectiva de género
06	04	13	Atención a la juventud
06	04	14	Orientación y apoyo para la nutrición y alimentación
Vigente desde			Sustituye
01/01/2010			
			Área que elaboró
			Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Clave			Estructura Programática Municipal 2010
F	Pr	Py	
06	04	15	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo integral de la familia y la asistencia social
06	04	16	Apoyo a indigentes y damnificados
06	04	17	Estancias infantiles
06	05		Atención a Grupos Étnicos
06	05	01	Fomento al desarrollo de los pueblos indígenas
06	05	02	Apoyo para la promoción y protección del patrimonio cultural indígena
06	05	03	Apoyo a los pueblos indígenas
07			Desarrollo Urbano Sustentable
07	01		Desarrollo Urbano
07	01	01	Planeación para el desarrollo urbano del municipio
07	01	02	Regulación y control del desarrollo urbano
07	01	03	Rehabilitación y mantenimiento de áreas urbanas
07	01	04	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano
07	02		Suelo
07	02	01	Fomento a la regularización de predios
07	02	02	Oferta de suelo para el desarrollo urbano
07	02	03	Administración de reservas territoriales
07	02	04	Prevención de la ocupación irregular del suelo
07	03		Vivienda
07	03	01	Fomento a la producción de vivienda
07	03	02	Fomento al mejoramiento de la vivienda y pie de casa
07	03	03	Expedición, registro y control de permisos para la construcción de vivienda
07	04		Agua y Saneamiento
07	04	01	Administración de los servicios (Organismos Operadores)
07	04	02	Suministro de agua potable
07	04	03	Mantenimiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado
07	04	04	Tratamiento y disposición de aguas residuales
07	04	05	Cultura para el uso eficiente del agua
07	04	06	Infraestructura y equipamiento para la dotación de agua potable y saneamiento
07	05		Electrificación y Alumbrado Público
07	05	01	Fomento para la electrificación
07	05	02	Alumbrado público
07	05	03	Ahorro de energía
07	05	04	Infraestructura y equipamiento
07	06		Protección al Ambiente
07	06	01	Fomento a la protección y preservación de los recursos naturales
07	06	02	Limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos
07	06	03	Promoción de la cultura ambiental
07	06	04	Infraestructura y equipamiento para la protección al ambiente
07	07		Modernización de las Comunicaciones y el Transporte
07	07	01	Rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales
07	07	02	Promoción de la telefonía rural y urbana
07	07	03	Coordinación y concertación para el orden, regulación y mantenimiento del servicio de transporte público
07	07	04	Infraestructura y equipamiento para la modernización de las comunicaciones y el transporte
08			Conducción de las Políticas Gubernamentales
08	01		Apoyo a las Políticas Gubernamentales
08	01	01	Dirección y coordinación de las políticas del gobierno municipal
08	01	02	Comunicación social y relaciones públicas
08	01	03	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas del gobierno municipal
08	01	04	Atención a la demanda ciudadana y consulta popular
08	01	05	Apoyo a las autoridades auxiliares
08	01	06	Registro y control de licencias, permisos y concesiones
08	02		Fortalecimiento de la Participación Social
08	02	01	Fomento a la organización y participación social
08	02	02	Fomento a la contraloría social
08	03		Fomento de la Cultura Política
08	03	01	Fomento a la cultura política
08	03	02	Apoyo a procesos electorales
08	04		Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
08	04	01	Apoyo para el control y seguimiento de los actos del registro civil
08	04	02	Apoyo para el control y seguimiento de los actos del registro público de la propiedad
08	04	03	Asesoría jurídica, difusión y aplicación del marco jurídico municipal

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

Clave		Estructura Programática Municipal 2010
F	Pr Py	
08	05	Planeación y Conducción del Desarrollo Municipal
08	05 01	Información, planeación y evaluación para el desarrollo municipal
08	05 02	Información geográfica, estadística y catastral
08	05 03	Programación y presupuestación municipal
08	05 04	Planeación, gestión y promoción de proyectos para la Planeación del desarrollo social
08	05 05	Regionalización y categorización territorial
09		Administración y Control Gubernamental
09	01	Desarrollo de la Función Pública Municipal
09	01 01	Administración y desarrollo de personal
09	01 02	Administración de los recursos materiales y servicios
09	01 03	Control y protección del patrimonio municipal
09	01 04	Simplificación y modernización de la administración pública
09	01 05	Infraestructura y equipamiento para la administración y control gubernamental
09	01 06	Desarrollo institucional y organizacional
09	02	Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Municipal
09	02 01	Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal
09	02 02	Supervisión y control de la obra pública
10		Financiamiento para el Desarrollo
10	01	Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal
10	01 01	Operación y desarrollo de tesorería
10	01 02	Operación y desarrollo del sistema catastral
10	01 03	Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio
10	01 04	Amortización y cancelación de deuda pública
10	01 05	Fondos, aportaciones y participaciones
10	01 06	Promoción de la inversión privada en proyectos de desarrollo

I.14 CATALOGO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	NOMBRE	AÑO
100	RECURSOS PROPIOS	
101	Recursos Propios	
200	GASTO DE INVERSION SECTORIAL	
201	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2008
202	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2008
203	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2009
204	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2009
205	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2010
206	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)	2010
300	OTROS RECURSOS ESTATALES	
301	DIFEM	
302	Mecánica Teatral (IMC)	
303	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	
400	RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33	
401	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	1998
402	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1998
403	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	1999
404	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1999
405	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2000
406	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2000
407	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2001
408	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2001
409	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2002
410	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2002
411	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2003
412	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2003
413	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2004
414	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2004
415	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2005
416	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2005
Vigente desde		Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

CLAVE	NOMBRE	AÑO
417	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2006
418	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2006
419	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2007
420	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2007
421	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2008
422	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2008
423	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2009
424	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2009
425	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	2010
426	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2010
500	RECURSOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	
501	Programa HABITAT	
502	Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "TU CASA"	
503	Programa para el Desarrollo Local "MICRORREGIONES"	
504	Programa 3 X 1 para Migrantes	
505	Programa de Empleo Temporal "PET"	
506	Programa de Vivienda Rural	
507	Programa de Opciones Productivas	
600	OTROS RECURSOS FEDERALES	
601	EXCEDENTES PETROLEROS	
602	FONAPO	
603	SUBSEMUN	
604	CONADE	
605	CONACULTA	
606	PRODDER	
607	APAZU	
608	INCA RURAL / SINACATRI	
609	CONADEPI / CEDIPIEM	
610	Otros Recursos Federales	
700	RECURSOS DE CIUDADANOS	
701	Por Aportaciones de Mejoras	
702	Otras Aportaciones	
800	RECURSOS DE DIPUTADOS	
801	Diputados Locales	
802	Diputados Federales	
900	OTROS RECURSOS	
901	Recursos de Empresas Privadas	
902	Recursos de Convenios Intermunicipales	
903	Recursos de Otros Fondos y Convenios	

I.15 CATALOGO DE FLUJO DE EFECTIVO

INGRESOS	
CLAVE	CONCEPTO
01	IMPUESTOS
02	DERECHOS
03	APORTACIONES DE MEJORAS
04	PRODUCTOS
05	APROVECHAMIENTOS
07	OTROS INGRESOS
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2010		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

09	ACCESORIOS
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION HACENDARIA
12	OTROS INGRESOS FEDERALES
13	TRASPASOS ENTRE CAJA Y BANCOS
14	TRASPASOS DE INVERSIONES A BANCOS
15	TRASPASOS ENTRE BANCOS
16	DEUDORES DIVERSOS

EGRESOS	
CLAVE	CONCEPTO
21	SERVICIOS PERSONALES
22	MATERIALES Y SUMINISTROS
23	SERVICIOS GENERALES
24	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES
25	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
26	OBRAS PUBLICAS
27	INVERSIONES FINANCIERAS
28	DEUDA PUBLICA
29	TRASPASOS ENTRE CAJA Y BANCOS
30	TRASPASOS DE BANCOS A INVERSIONES
31	TRASPASOS DE BANCO A BANCO
32	GASTOS A COMPROBAR POR DEUDORES DIVERSOS
33	PAGO A ACREEDORES

RESPONSABLE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RUBRICA).

Vigente desde 01/01/2010	Sustituye	Área que elaboró Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización
-----------------------------	-----------	--